BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 5 DE AGOSTO DE 1998 AÑO CVI $ 0,70

Nº 28.952

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RAUL E. GRANILLO OCAMPO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS TECNICOS Y LEGISLATIVOS
DR. GUSTAVO A. NAVEIRA
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485
~ ~
http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
~ ~
e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 888.209



DECISIONES ADMINISTRATIVAS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Decisión Administrativa 403/98

Autorízase al citado organismo a realizar una contratación directa que asegure la prestación y calidad de los servicios correspondientes a los Sistemas Integrados de Jubilaciones y Pensiones y Tributario.

Bs. As., 31/7/98

VISTO el Expediente Nº 251.496/98 del Registro de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, y

CONSIDERANDO:

Que en atención a que la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS asumirá por sí y en forma integral, a partir del 1º de agosto de 1998, todas las tareas de procesamiento de la información correspondiente a declaraciones juradas y pagos, ha requerido autorización para realizar en forma directa, aquellos contratos que resulten necesarios para asegurar la prestación y calidad de los servicios correspondientes a los Sistemas Integrados de Jubilaciones y Pensiones y Tributario.

Que el organismo técnico destaca que la realización de dichas tareas lleva implícito un proceso de significativa importancia, no sólo por la complejidad de los sistemas que deben ser utilizados, sino también por la relevancia estratégica de la información que se maneja, dado que se trata de la recaudación y distribución de la totalidad de los recursos de la Seguridad Social y de una significativa proporción de los ingresos tributarios, con el consiguiente riesgo que puede derivarse de cualquier circunstancia que dificulte o impida la normal continuidad, a partir del 1º de agosto de 1998, del proceso de recaudación y distribución de los recursos mencionados.

Que, para hacerse cargo de los Sistemas Integrados de Jubilaciones y Pensiones y Tributario, la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS requiere recurrir a la contratación de bienes y servicios para su operación.

Que, además, el citado organismo ha iniciado un proceso de reingeniería de los sistemas de recaudación en virtud del cual se prevé, entre otras mejoras, que la mayoría de los contribuyentes utilice medios magnéticos como forma de presentación de las declaraciones juradas.

Que el nuevo sistema de recaudación requerirá adecuación de los procedimientos utilizados en las instituciones bancarias, entidades éstas que actúan como recaudadoras de fondos y receptoras de declaraciones juradas en todo el territorio nacional.

Que a través de las evaluaciones técnicas realizadas por las áreas competentes de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, la misma ha estimado un plazo de entre SEIS (6) y DOCE (12) meses para lograr el desarrollo e implementación del nuevo sistema de recaudación bancaria, aconsejando que las mejoras y adecuaciones del proceso de reingeniería se implementen cuando los Sistemas Integrados de Jubilaciones y Pensiones y Tributario se encuentren estabilizados en jurisdicción de ese organismo.

Que la labor a realizar para asumir tales servicios, debe tener como principal objetivo resguardar —a partir del 1º de agosto de 1998— la tarea recaudatoria, que resulta de fundamental importancia para los intereses del ESTADO NACIONAL.

Que, a efectos de minimizar los riesgos que implica hacerse cargo de los servicios informáticos correspondientes a los Sistemas Integrados de Jubilaciones y Pensiones y Tributario, se ha previsto que, en una primera etapa, la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS administre los sistemas aludidos manteniendo toda la eficiencia de la operatoria actual y en una etapa posterior implemente por sí el sistema de recaudación que surja de la reingeniería señalada.

Que resulta necesario para la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS disponer de un mecanismo ágil que le posibilite realizar los procedimientos adecuados para llevar adelante las responsabilidades aludidas preservando su calidad y continuidad.

Que a fojas 45/47 del expediente citado en el Visto, el Administrador Federal de Ingresos Públicos justifica la necesidad de contar con elementos de características técnicas exclusivas, situación que encuadra en los términos del artículo 56, apartado 3º, inciso f) de la Ley de Contabilidad.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, como así también la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION han tomado la intervención que les compete.

Que, en consecuencia, se considera necesario autorizar a la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS para que realice una contratación directa, conforme lo dispuesto por el artículo 56, apartado 3º, incisos d) y f) de la Ley de Contabilidad, con la empresa o empresas cuya probada especialización y capacidad técnica garanticen los mejores resultados para los intereses del Estado.

Que la presente medida se dicta de conformidad con las disposiciones del artículo 56 apartado 3 incisos d) y f) de la Ley de Contabilidad, el artículo 1º del Decreto Nº 2662/92, el artículo 8º del Decreto Nº 909/95 y el artículo 100 inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

EL JEFE
DE GABINETE DE MINISTROS
DECIDE:

Artículo 1º — Autorízase a la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, a realizar en forma directa aquellos contratos que resulten necesarios para asegurar la prestación y calidad de los servicios correspondientes a los Sistemas Integrados de Jubilaciones y Pensiones y Tributario, por hasta un importe total y máximo de TRECE MILLONES DE PESOS ($ 13.000.000).

Art. 2º — Por hasta el importe total resultante de lo establecido en el artículo 1º, la ADMI-

SUMARIO

NISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS deberá recibir en propiedad todos los bienes conceptualmente detallados en el Anexo I y obtener los servicios indicados en el Anexo II, ambos integrantes de la presente medida.

Art. 3º — La ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, deberá dar intervención de lo actuado a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION desde el inicio de las gestiones relacionadas con la facultad conferida en los artículos precedentes.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Jorge A. Rodríguez. — Roque B. Fernández.

ANEXO I

CONCEPTO
— Equipamiento completo de computación para el procesamiento de datos del sistema central (hardware).
— Equipamiento completo para el sistema de atención directa instalado en 143 dependencias de la AFIP y software de base requerido.
— Equipamiento completo para reconocimiento óptico de caracteres y procesamiento de imágenes de declaraciones juradas.
— Sistema de control de acceso al Centro de Cómputos y su correspondiente equipamiento.
— Otros bienes de uso necesarios para el normal funcionamiento del Centro de Cómputos central.

ANEXO II

CONCEPTO	PERIODO
— Licencias de uso del sistema operativo OS/390 V 2.	6 meses
— Instalación del Sistema Operativo OS/390 y migración al mismo desde el MVS V 4.	5 meses
— Servicios post-instalación del Sistema Operativo OS/390	6 meses
— Servicios de soporte técnico y mantenimiento de todo el equipamiento detallado en el Anexo I.	6 meses
— Procedimiento de recuperación de desastres (BRS)	6 meses
— Servicio de débito automático, captura y corrección de datos, transferencia y distribución de fondos, conciliación y reclamos a los bancos de declaraciones juradas faltantes (incluidos todos los insumos)	6 meses



RESOLUCIONES

Instituto Nacional de Vitivinicultura

VITIVINICULTURA

Resolución C. 62/98

Establécense tablas de corrección que contengan los coeficientes necesarios para calcular en forma directa los volúmenes reales de los alcoholes y aguardientes naturales, cuando se trabaja con un alcohómetro calibrado a 20°C.

Mendoza, 21/7/98

VISTO el Expediente Nº 311-000397/97-8, la Ley Nacional de Alcoholes Nº 24.566 y las Resoluciones Nros. C-37/97, C-57/98 y C-58/98, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 4º de la mencionada Ley establece que el INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA será la autoridad de aplicación y dictará las normas reglamentarias necesarias para la prosecución de los fines inherentes a la misma.

Que trabajando con un alcohómetro calibrado a 15°C de temperatura, la "Tabla Primera de Fuerza Real de Alcohol Etílico" contiene datos precisos para calcular la fuerza real y el volumen real de un líquido alcohólico y la "Tabla Segunda de Pesos y Volúmenes" permite efectuar la transformación de peso en volumen.

Que en la actualidad los alcohómetros que se comercializan internacionalmente, están calibrados a 20°C de temperatura.

Que el INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA ha aprobado como método de expresión de los resultados de las determinaciones del grado de las bebidas alcohólicas y el alcohol etílico, el "Grado alcohólico Internacional a 20°C".

Que es necesario contar con una tabla de corrección que contenga los coeficientes necesarios para calcular en forma directa los volúmenes reales de los alcoholes y aguardientes naturales, cuando se trabaja con un alcohómetro calibrado a 20°C.

Que a los efectos de transformar el peso de una mezcla hidro-alcohólica expresado en "kilogramos" a su correspondiente volumen real en "litros", hay que utilizar un factor que exprese el valor de cambio, cuando se trabaja con un alcohómetro calibrado a 20°C.

Que la GUIDE PRATIQUE D'ALCOOMÉTRIE, impresa por Librairie Adm. P. Oudin - Poitiers - (France) publica en su tercera edición, las TABLES ALCOOMÉTRIQUES INTERNATIONALES de l'OFFICE INTERNATIONAL DE MÉTROLOGIE LÉGALE, en donde la Tabla VIII b permite calcular el grado alcohólico real y el volumen real de los alcoholes etílicos y aguardientes naturales a partir de un alcohómetro calibrado a 20°C de temperatura.

Que la TABLE XI bb publicada en la citada guía permite conocer los coeficientes para transformar el peso de un determinado alcohol en su respectivo volumen real expresado en litros.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por las Leyes Nros. 14.878 y 24.566, el Decreto-Ley Nº 2284/91 y el Decreto Nº 1084/96,

EL DIRECTOR NACIONAL
DEL INSTITUTO NACIONAL
DE VITIVINICULTURA
RESUELVE:

Artículo 1º — Adóptese cuando se utilizan alcohómetros calibrados a 20° C de temperatura en la determinación de la fuerza real y volumen real de los distintos alcoholes etílicos y aguardientes naturales, la "TABLE VIII b" y en la transformación del peso de un determinado alcohol a su correspondiente volumen real, la "TABLE XI bb", TABLES ALCOOMÉTRIQUES INTERNATIONALES de l'OFFICE INTERNATIONAL DE MÉTROLOGIE LÉGALE, publicadas en la tercera edición de la GUIDE PRATIQUE D'ALCOOMÉTRIE, impresa por Librairie Adm. P. Oudin - Poitiers - (France).

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, notifíquese y cumplido, archívese. — Félix R. Aguinaga.

Secretaría de Turismo

ADHESIONES OFICIALES

Resolución 227/98

Auspíciase Revistiendo '98 - Segunda Exposición Seminario Internacional de Revestimientos de Interiores y la Decoración, a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires.

Bs. As., 14/7/98

VISTO el Expediente Nº 790/98 del registro de la SECRETARIA DE TURISMO DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION, y

CONSIDERANDO:

Que la Cámara Argentina de Alfombras, Revestimientos y Afines, informa de la realización de REVISTIENDO '98 - Segunda Exposición y Seminario Internacional de Revestimientos de Interiores y la Decoración, a llevarse a cabo desde el 26 hasta el 30 de agosto de 1998, en la ciudad de Buenos Aires.

Que esta exposición abre sus puertas ofreciendo revestimientos de interiores, telas y artículos para la decoración altamente especializados, donde participarán empresas expositoras de primer nivel.

Que es propósito de este organismo brindar su apoyo y reconocimiento a aquellas actividades que buscan ofrecer la calidad de sus productos a toda la industria, al empresario así como también a los países que conforman toda América Latina.

Que esta medida no implica costo fiscal.

Que esta resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por Decreto Nº 1407 de fecha 3 de diciembre de 1996 y el Decreto Nº 101 de fecha 16 de enero de 1985 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE TURISMO
RESUELVE:

Artículo 1º — Auspiciar REVISTIENDO '98 - Segunda Exposición Seminario Internacional de Revestimientos de Interiores y la Decoración, a llevarse a cabo desde el 26 hasta el 30 de agosto de 1998, en la ciudad de Buenos Aires.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Francisco Mayorga.

Secretaría de Turismo

ADHESIONES OFICIALES

Resolución 228/98

Declárase de Interés Turístico la 10ª Convención Internacional de la Cámara Argentina de Tiempo Compartido, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires.

Bs. As., 14/7/98

VISTO el Expediente Nº 789/98 del registro de la SECRETARIA DE TURISMO DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION, y

CONSIDERANDO:

Que la Cámara Argentina de Tiempo Compartido informa de la realización de la 10ª Convención Internacional a llevarse a cabo desde el 14 hasta el 15 de octubre de 1998, en la ciudad de Buenos Aires.

Que con el lema "La propiedad vacacional hacia el próximo milenio. Al encuentro de nuevas oportunidades de negocios", esta convención invitará a empresarios y profesionales del sector turístico del país y del exterior.

Que esta industria busca su desarrollo armónico, así como una mayor difusión del sistema de tiempo compartido entre todos los interesados, con una industria de alto grado de profesionalismo.

Que es propósito de este organismo brindar su apoyo y reconocimiento a aquellos hechos a ser llevados a cabo que buscan una mayor difusión y desarrollo de las actividades de tiempo compartido.

Que esta medida no implica costo fiscal.

Que esta resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por Decreto Nº 1407 de fecha 3 de diciembre de 1996.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE TURISMO
RESUELVE:

Artículo 1º — Declarar de Interés Turístico la 10ª Convención Internacional de la Cámara Argentina de Tiempo Compartido, a llevarse a cabo desde el 14 hasta el 15 de octubre de 1998, en la ciudad de Buenos Aires.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Francisco Mayorga.

Secretaría de Turismo

ADHESIONES OFICIALES

Resolución 231/98

Declárase de Interés Turístico la realización del 3º Campeonato Sudamericano de Damas Seniors, a llevarse a cabo en las canchas del Mar del Plata Golf, Sierra de los Padres Golf Club y Acantilados Golf Club.

Bs. As., 17/7/98

VISTO el Expediente Nº 805/98 del registro de la SECRETARIA DE TURISMO DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION, y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Argentina de Damas Seniors de Golf informa de la realización del 3º Campeonato Sudamericano de Damas Seniors, a llevarse a cabo desde el 26 hasta el 30 de octubre de 1998 en instalaciones del Mar del Plata Golf, Sierra de los Padres Golf Club y Acantilados Golf.

Que considerando la significación de un certamen de esta categoría, se considera que el mismo se constituirá en una prueba deportiva de importancia, con la participación de representantes de nuestro país, así como procedentes del exterior.

Que esta medida no implica costo fiscal.

Que es propósito de este organismo brindar su apoyo y reconocimiento a aquellas pruebas deportivas que por su significación se constituyen en un motivo que hace a la promoción y difusión de nuestro país.

Que esta resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por Decreto Nº 1407 de fecha 3 de diciembre de 1996.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE TURISMO
RESUELVE:

Artículo 1º — Declarar de Interés Turístico la realización del 3º Campeonato Sudamericano de Damas Seniors, a llevarse a cabo desde el 26 hasta el 30 de octubre de 1998 en las canchas del Mar del Plata Golf, Sierra de los Padres Golf Club y Acantilados Golf Club, provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Francisco Mayorga.

Secretaría de Turismo

ADHESIONES OFICIALES

Resolución 232/98

Declárase de Interés Turístico la 70a. Exposición Regional de Agricultura, Ganadería, Granja, Industria y Comercio, a realizarse en la ciudad de Bolívar.

Bs. As., 17/7/98

VISTO el Expediente Nº 806/98 del registro de la SECRETARIA DE TURISMO DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION, y

CONSIDERANDO:

Que. la Sociedad Rural de Bolívar provincia de Buenos Aires, en su carácter de Asociación Civil informa de la realización de la 70a. Exposición Regional con Henderson y Daireaux, de Agricultura, Ganadería, Granja, Industria y Comercio, a llevarse a cabo en la ciudad de Bolívar —provincia de Buenos Aires— desde el 5 hasta el 14 de septiembre de 1998.

Que. esta exposición se supera año tras año, en la cantidad y calidad de los animales presentados, donde se expondrán los resultados del esfuerzo realizado por los productores agrarios, empresarios e industriales que componen el principal rubro de desarrollo económico de la región.

Que este acontecimiento cuenta con el apoyo de la Municipalidad de Bolívar, del Ministerio de Asuntos Agrarios de la provincia de Buenos Aires, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación, y de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

Que es propósito de este organismo brindar su apoyo y reconocimiento a aquellos acontecimientos que por su significación e importancia en el rubro agrícola - ganadero se constituyen en un hecho positivo que hace a la promoción y difusión de la REPUBLICA ARGENTINA, tanto en el orden nacional, como internacional.

Que esta medida no implica costo fiscal.

Que esta resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por Decreto Nº 1407 de fecha 3 de diciembre de 1996.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE TURISMO
RESUELVE:

Artículo 1º — Declarar de Interés Turístico la 70a. Exposición Regional de Agricultura, Ganadería, Granja, Industria y Comercio, a realizarse conjuntamente con Henderson y Daireaux, en la ciudad de Bolívar - provincia de Buenos Aires, desde el 5 hasta el 14 de septiembre de 1998.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Francisco Mayorga.

Secretaría de Hacienda

DEUDA PUBLICA

Resolución 372/98

Dispónese una ampliación de la colocación denominada "Bonos Externos Globales de la República Argentina 2003 8,375%".

Bs. As., 30/7/98

VISTO el Expediente Nº 173-000251/98 del registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, la Ley Nº 24.938, los Decretos Nº 1161 de fecha 5 de Julio de 1994 y Nº 650 de fecha 4 de Junio de 1998, las Resoluciones de la SECRETARIA DE HACIENDA Nº 457 de fecha 9 de Diciembre de 1993, Nº 326 de fecha 28 de Julio de 1997 y Nº 326 de fecha 10 de Julio de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 1161/94 se encomendó al MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS la registración de títulos de la deuda pública, ante la "SECURITIES AND EXCHANGE COMMISSION" de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por un importe que no supere la cifra de VALOR NOMINAL DOLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL MILLONES (V.N. U$S 2.000.000.000,-).

Que por Decreto Nº 650/98 se incrementó el monto autorizado a registrar y emitir hasta un VALOR NOMINAL DOLARES ESTADOUNIDENSES DIECIOCHO MIL MILLONES (V.N. U$S 18.000.000.000,-) que pueden ser utilizados en las autorizaciones de la Ley de Presupuesto de cada ejercicio o en el marco del artículo 65 de Ley Nº 24.156.

Que por Resolución de la SECRETARIA DE HACIENDA Nº 326/98 se procedió a la registración de títulos de la deuda pública, ante la "SECURITIES AND EXCHANGE COMMISSION" de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA por un monto adicional de hasta VALOR NOMINAL DOLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES (V. N. U$S 5.500.000.000,-), alcanzando un monto total de VALOR NOMINAL DOLARES ESTADOUNIDENSES DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES (V.N. U$S 16.350.000.000,-).

Que por Resolución de la SECRETARIA DE HACIENDA Nº 457/93, se emitieron los "BONOS EXTERNOS GLOBALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA 2003 8,375%" por un VALOR NOMINAL DE DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES (V.N. U$S 1.250.000.000,-), a través de un sindicato de bancos encabezados por MERRILL LYNCH, PIERCE FENNER & SMITH INC. y SALOMON BROTHERS INC. y BANCO RIO DE LA PLATA S.A.

Que por Resolución de la SECRETARIA DE HACIENDA Nº 326/97 se amplió la emisión por un VALOR NOMINAL DE DOLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS MILLONES (V.N. U$S 500.000.000.-) a través de SALOMON BROTHERS INC.

Que se ha recibido de uno de los colocadores principales, SALOMON BROTHERS INC., una oferta para ampliar la emisión antes mencionada por un VALOR NOMINAL DOLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS MILLONES (V.N. U$S 300.000.000.-) totalizando la colocación un VALOR NOMINAL DE DOLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL CINCUENTA MILLONES (V.N. U$S 2.050.000.000.-).

Que se ha recibido la opinión del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA especificada en el artículo 61 de la Ley Nº 24.156.

Que la Dirección de Administración de la Deuda Pública ha emitido su opinión con respecto a las autorizaciones presupuestarias establecidas por la planilla Nº 8 anexa al artículo 6º de la Ley Nº 24.938.

Que el suscripto se encuentra facultado para emitir la presente Resolución en virtud de lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley Nº 24.938, el Decreto Nº 1161 de fecha 15 de Julio de 1994 modificado por el Decreto Nº 650 de fecha 4 de Junio de 1998.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE HACIENDA
RESUELVE:

Artículo 1º — Dispónese la ampliación de la colocación denominada "BONOS EXTERNOS GLOBALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA 2003 8,375%", con SALOMON BROTHERS INC, que fuera uno de los colocadores principales de la emisión original, de acuerdo con las siguientes condiciones financieras:

Monto de la ampliación: VALOR NOMINAL DOLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS MILLONES (V.N. U$S 300.000.000.-)

Fecha de desembolso: 5 de Agosto de 1998.

Fecha de vencimiento: 20 de Diciembre de 2003.

Amortización: íntegra al vencimiento.

Precio del bono: CIENTO UNO CON SEISCIENTOS VEINTICINCO MILESIMOS POR CIENTO (101,625%).

Intereses corridos desde 20 de Junio de 1998 al 5 de Agosto de 1998: UNO CON CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONESIMOS POR CIENTO (1,046875%).

Precio para la REPUBLICA ARGENTINA: CIENTO UNO POR CIENTO (101,-%) más los intereses corridos.

Comisión Neta: CERO CON SEISCIENTOS VEINTICINCO MILESIMOS POR CIENTO (0,625%).

Gastos de traducción: hasta un total de DOLARES ESTADOUNIDENSES TRES MIL (U$S 3.000,-).

Art. 2º — Apruébase el Contrato de Suscripción ("Underwriting Agreement"), cuya copia en idioma inglés y su traducción certificada al idioma castellano, obra como Anexo a la presente Resolución.

Art. 3º — Autorízase al señor Subsecretario de Financiamiento, Dr. Miguel Alberto KIGUEL, o al Representante Financiero en la Ciudad de WASHINGTON de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, Lic. Noemí LA GRECA, o al Representante Financiero Alterno en la misma ciudad, Dr. Carlos Eduardo WEITZ, o al Representante Financiero en la ciudad de LONDRES, del REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, Dr. Agustín VILLAR, o al señor Director Nacional de la Oficina Nacional de Crédito Público, Licenciado Federico Carlos MOLINA, a suscribir en forma indistinta la documentación, sustancialmente acorde a la aprobada por el artículo 2º y toda aquella que resulte necesaria para instrumentar la operación referida en el artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Pablo E. Guidotti.

NOTA: Esta Resolución se publica sin anexo. La documentación no publicada puede ser consultada en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767, Capital Federal).

Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

TRANSPORTE AEROCOMERCIAL

Resolución 901/98

Autorízase a Termique S.A. a explotar servicios no regulares internacionales de transporte aéreo de pasajeros, correo y carga.

Bs. As., 31/7/98

VISTO el Expediente Nº 559-000026/97 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, y

CONSIDERANDO:

Que TERMIQUE S.A. solicita autorización para explotar servicios no regulares internacionales de transporte aéreo de pasajeros, correo y carga usando equipos de reducido porte.

Que la empresa está autorizada por el Organismo competente a prestar similares servicios en el orden interno por Disposición Nº 39 del 05 de noviembre de 1997 emanada de la SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE AEROCOMERCIAL, FLUVIAL Y MARITIMO dependiente de la SECRETARIA DE TRANSPORTE de este Ministerio, habiéndose acreditado en esa oportunidad, el cumplimiento de las exigencias establecidas por el CODIGO AERONAUTICO.

Que se ha comprobado oportunamente, que la empresa acredita la capacidad técnica y económico-financiera a que se refiere el Artículo 105 del CODIGO AERONAUTICO.

Que la empresa cumplimentó debidamente la base de operaciones mediante autorización otorgada por la autoridad competente.

Que con relación a los servicios de correo, no existe inconveniente en incorporarlos en la autorización a otorgar siempre que los mismos y, por tratarse de operaciones no regulares, sean ejercidos en forma subsidiaria conforme lo establece el Artículo 126, aplicable en el orden internacional por el Artículo 128, ambos del CODIGO AERONAUTICO.

Que dada la clase de servicios solicitados no deberán los mismos interferir, tanto en su aspecto comercial como operativo, en el normal desenvolvimiento de las empresas regulares de transporte aéreo.

Que los servicios a operar tienden a abarcar un sector de necesidades no satisfecho por las empresas prestatarias de servicios aerocomerciales regulares y que, dado lo reducido del porte del material de vuelo a ser utilizado, éste no ofrece posibilidad de competencia a las mismas, quedando comprendido en la excepción prevista por el Artículo 102, aplicable en el orden internacional por el Artículo 128, ambos del CODIGO AERONAUTICO.

Que TERMIQUE S.A. deberá ajustar la prestación de los servicios solicitados a los requisitos previstos en la Ley Nº 17.285, modificada por su similar Nº 22.390 (CODIGO AERONAUTICO), la Ley Nº 19.030 y a las normas reglamentarias vigentes establecidas en el Decreto Nº 326 del 10 de febrero de 1982 y del Decreto Nº 2186 del 25 de noviembre de 1992.

Que el Servicio Jurídico Permanente de este Ministerio ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar la presente medida en virtud de lo prescripto por el Anexo III, Artículo 1º, inciso c) del Decreto Nº 2186/92.

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMIA
Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
RESUELVE:

Artículo 1º — Autorízase a TERMIQUE S.A. a explotar servicios no regulares internacionales de transporte aéreo de pasajeros, correo y carga, usando equipos de reducido porte.

Art. 2º — Los servicios de correo deberán ser ejercidos, por tratarse de operaciones no regulares, de manera subsidiaria conforme lo establece el Artículo 126, aplicable en el orden internacional por el Artículo 128, ambos del CODIGO AERONAUTICO.

Art. 3º — La empresa deberá iniciar las prestaciones dentro de los CIENTO OCHENTA (180) días siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

Art. 4º — En su explotación no deberá interferir, tanto en su faz comercial como operativa, los servicios regulares de transporte aéreo.

Art. 5º — La empresa ajustará la prestación de los servicios autorizados a los requisitos económico-financieros y de capacidad técnica previstos en la Ley Nº 17.285 (CODIGO AERONAUTICO) y sus modificatorias, la Ley Nº 19.030, las normas reglamentarias vigentes y las que se dicten durante el ejercicio de la presente autorización.

Art. 6 — La empresa deberá solicitar la afectación de la aeronave y, previo a ello, deberá acreditar mediante constancia emitida por los organismos competentes de la FUERZA AEREA ARGENTINA (COMANDO DE REGIONES AEREAS) que la aeronave propuesta ha cumplido con todos y cada uno de los requisitos exigidos por los mismos.

Art. 7º — La empresa deberá someter a consideración de la DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE AEROCOMERCIAL dependiente de la SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE AEROCOMERCIAL, FLUVIAL Y MARITIMO de la SECRETARIA DE TRANSPORTE de este Ministerio, las tarifas a aplicar, los seguros de ley, los talonarios de recibos y libros de queja para su habilitación, correspondiendo idéntico trámite a toda incorporación, sustitución o modificación de la capacidad comercial de sus aeronaves como así también de sus seguros, tarifas, cambio de domicilio y/o base de operaciones.

Art. 8º — Dentro de los QUINCE (15) días siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución, la empresa deberá presentar ante la DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE AEROCOMERCIAL dependiente de la SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE AEROCOMERCIAL, FLUVIAL Y MARITIMO de la SECRETARIA DE TRANSPORTE de este Ministerio, las constancias de tener por constituido el depósito de garantía prescripto por el Artículo 112 del CODIGO AERONAUTICO.

Art. 9º — La empresa deberá presentar mensualmente ante la DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE AEROCOMERCIAL dependiente de la SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE AEROCOMERCIAL, FLUVIAL Y MARITIMO de la SECRETARIA DE TRANSPORTE de este Ministerio, un detalle completo de los transportes realizados, así como cualquier otro dato que dicha autoridad le requiera.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Roque B. Fernández.

Ente Nacional Regulador del Gas

TARIFAS

Resolución 680/98

Rectifícanse las Resoluciones Nros. 668/98 y 670/98, que aprobaron cuadros tarifarios aplicables a partir del 1º de julio de 1998, correspondientes a las licenciatarias Litoral Gas S. A. y Distribuidora de Gas del Centro S. A.

Bs. As., 20/7/98

VISTO lo dispuesto por las Resoluciones ENARGAS Nº 668 y Nº 670 del 6 de julio de 1998 y en el Artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto Nº 1759/72 (t.o. 1991), y

CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones citadas en el VISTO aprobaron los cuadros tarifarios aplicables a partir del 1º de julio de 1998, correspondientes a las licenciatarias Litoral Gas S. A. y Distribuidora de Gas del Centro S. A.

Que en el Anexo II de la Resolución ENARGAS Nº 668 se ha detectado un error de cálculo en el componente de transporte que afecta los valores de los cargos por metro cúbico de consumo, de reserva de capacidad y de la factura mínima incluidos en el respectivo Cuadro Tarifario.

Que en el Anexo II de la Resolución ENARGAS Nº 670 se ha detectado un error de cálculo en la tarifa sin impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondiente al servicio GNC de la Provincia de Córdoba.

Que conforme el Artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto Nº 1759/72 (t.o. 1991), la Administración puede, en cualquier momento, rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que el Directorio del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS se encuentra facultado para el dictado del presente acto en virtud de lo dispuesto por el Artículo 52, inciso f) de la Ley Nº 24.076 y el Artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto Nº 1759/72 (t.o. 1991).

Por ello,

EL DIRECTORIO
DEL ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS
RESUELVE:

Artículo 1º — Rectificar los Anexos II de las Resoluciones ENARGAS Nº 668 y Nº 670 del 6 de julio de 1998, los que quedarán redactados en los términos obrantes como Anexos I y II, respectivamente, de la presente resolución.

Art. 2º — Notificar a Litoral Gas S. A. y Distribuidora de Gas del Centro S. A., en los términos del Artículo 41 del Decreto Nº 1759/72 (t.o. 1991).

Art. 3º — Comunicar, publicar, dar a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archivar.— José A. Repar. — Héctor E. Fòrmica. — Ricardo V. Busi. — Hugo D. Muñoz.

ANEXO I DE LA RESOLUCION Nº 680

LITORAL GAS S.A.

TARIFAS FINALES A USUARIOS - SIN IMPUESTOS

VIGENTES A PARTIR DEL : 1 DE JULIO DE 1998

CATEGORIA / CLIENTE	en $ convertibles ley 23.928

RESIDENCIAL		Cargo fijo por factura	Cargo por m3 de consumo	Factura mínima
R	Prov. de Buenos Aires	7.581327	0.125071	11.846328
	Prov. de Santa Fé	7.503570	0.121300	11.693875

SERVICIO GENERAL (1)		Cargo fijo por factura	Cargo por m3 de consumo			Factura mínima
			0 a 1.000 m3	1001 a 9.000 m3	más de 9.000 m3	
P	Prov. de Buenos Aires	10.811691	0.123106	0.115243	0.107378	11.800715
	Prov. de Santa Fé	10.700802	0.119739	0.111956	0.104172	11.673602

SERVICIO GENERAL (1)		Cargo fijo por factura	Cargo por m3/día (2)	Cargo por m3 consumido	
				0 a 5.000 m3	más de 5.000 m3
G	Prov. de Buenos Aires	10.777453	0.862261	0.082806	0.077908
	Prov. de Santa Fé	10.666915	0.839811	0.080747	0.075898

GRANDES USUARIOS (1)		Cargo fijo por factura	ID - FD (3)		IT - FT (4)	
			Cargo por m3/día (2)	Cargo por m3 consumido	Cargo por m3/día (2)	Cargo por m3 consumido
ID / IT	Prov. de Buenos Aires	11.303752		0.077158		0.069965
	Prov. de Santa Fé	11.187816		0.074691		0.067571
FD / FT	Prov. de Buenos Aires	11.303752	0.529137	0.077123	0.467480	0.069930
	Prov. de Santa Fé	11.187816	0.510104	0.075122	0.449079	0.068002

OTROS USUARIOS		Cargo fijo por factura	SUB-DISTRIBUIDORES	EXPENDEDORES GNC
			Cargo por m3 consumido	
SDB GN	Prov. de Buenos Aires	10.777453	0.089668	0.092606
	Prov. de Santa Fé	10.666915	0.086942	0.089999

Composición del precio del gas incluido en cada uno de los cargos por m3 consumido (en $/m3)

Punto ingreso al sist. de transp.	0.047120
Diferencias diarias acumuladas	(0.000214)
Precio incluido en los cargos por m3 consumido	0.046906

(1) Los usuarios tienen derecho a elegir el servicio y régimen tarifario aplicable, siempre que se contraten los siguientes mínimos

G : 1.000 m3/día FD-FT 10.000 m3/día ID-IT: 3.000.000 m3/año

y sujeto a disponibilidad del servicio.

Las tarifas ID e IT no requieren cargo por reserva de capacidad.

Las tarifas FD y FT requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por m3 consumido.

(2) Cargo mensual por cada m3 diario de capacidad de transporte reservada

(3) Los usuarios conectados a las redes de distribución.

(4) Los usuarios conectados a los gasoductos troncales.

LITORAL GAS S.A.

TARIFAS FINALES A USUARIOS - SIN IMPUESTOS

VIGENTES A PARTIR DEL : 1 DE JULIO DE 1998

GAS PROPANO / BUTANO INDILUIDO DISTRIBUIDO POR REDES		Cargo fijo por factura	Cargo por m3 de consumo
GPI GBI	RUFINO	7.757756	0.269874

Composición del precio del GPI-GBI incluido en el cargo por m3 consumido (en $/m3)

Precio de compra reconocido	0.203050
Diferencias diarias acumuladas.	0.000205
Precio incluído en los cargos por m3 consumido	0.203255

ANEXO II DE LA RESOLUCION Nº 680

DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

TARIFAS FINALES A USUARIOS - SIN IMPUESTOS

VIGENTES A PARTIR DEL : 1 DE JULIO DE 1998

CATEGORIA / CLIENTE	en $ convertibles ley 23.928

RESIDENCIAL		Cargo fijo por factura	Cargo por m3 de consumo	Factura mínima
R	Prov. de Córdoba	7.726676	0.132160	12.041573
	Prov. de La Rioja y Catamarca	7.726676	0.132160	12.041573

SERVICIO GENERAL (1)		Cargo fijo por factura	Cargo por m3 de consumo			Factura mínima
			0 a 1.000 m3	1001 a 9.000 m3	más de 9.000 m3	
P	Prov. de Córdoba	10.988407	0.128755	0.120763	0.111774	11.987353
	Prov. de La Rioja y Catamarca	10.988407	0.128755	0.120763	0.111774	11.987353

SERVICIO GENERAL (1)		Cargo fijo por factura	Cargo por m3/día (2)	Cargo por m3 consumido	
				0 a 5.000 m3	más de 5.000 m3
G	Prov. de Córdoba	10.777453	0.809135	0.079671	0.074773
	Prov. de La Rioja y Catamarca	10.777453	0.809135	0.079671	0.074773

GRANDES USUARIOS (1)		Cargo fijo por factura	ID - FD (3)		IT - FT (4)	
			Cargo por m3/día (2)	Cargo por m3 consumido	Cargo por m3/día (2)	Cargo por m3 consumido
ID - IT	Prov. de Córdoba	11.303752		0.077581		0.072444
	Prov. de La Rioja y Catamarca	11.303752		0.077581		0.072444
FD - FT	Prov. de Córdoba	11.303752	0.488122	0.077954	0.436743	0.072817
	Prov. de La Rioja y Catamarca	11.303752	0.488122	0.077954	0.436743	0.072817

OTROS USUARIOS		Cargo fijo por factura	SUB-DISTRIBUIDORES	EXPENDEDORES GNC
			Cargo por m3 consumido	
SDB	Prov. de Córdoba	10.777453	0.082312	
	Prov. de La Rioja y Catamarca	10.777453	0.082312	
GNC	Prov. de Córdoba	11.360785		0.087967
	Prov. de La Rioja y Catamarca	11.076765		0.085759

Composición del precio del gas incluido en cada uno de los cargos por m3 consumido (en $/m3)

Punto ingreso al sist. de transp.	0.046102
Diferencias diarias acumuladas.	(0.000044)
Precio incluido en los cargos por m3 consumido	0.046058

(1) Los usuarios tienen derecho a elegir el servicio y régimen tarifario aplicable, siempre que se contraten los siguientes mínimos:

G : 1.000 m3/dia FD-FT. 10 000 m3/día ID-IT: 3.000.000 m3/año

y sujeto a disponibilidad del servicio

Las tarifas ID e IT no requieren cargo por reserva de capacidad.

Las tarifas FD y FT requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por m3 consumido.

(2) Cargo mensual por cada m3 diario de capacidad de transporte reservada.

(3) Los usuarios conectados a las redes de distribución.

(4) Los usuarios conectados a los gasoductos troncales

DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

TARIFAS FINALES A USUARIOS NETAS DEL IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS - SIN IMPUESTOS
LOCALIDAD DE CHAMICAL - PROVINCIA DE LA RIOJA

VIGENTES A PARTIR DEL : 1 DE JULIO DE 1998

CATEGORIA /CLIENTE	en $ convertibles ley 23.928

RESIDENCIAL	Cargo fijo por factura	Cargo por m3 de consumo	Factura mínima
R	7.544217	0.318262	11.757221

SERVICIO GENERAL	Cargo fijo por factura	Cargo por m3 de consumo			Factura mínima
		0 a 1.000 m3	1001 a 9.000 m3	más de 9.000 m3	
P	10.777453	0.315078	0.307394	0.298750	11.757221

Composición del precio del gas incluido en cada uno de los cargos por m3 consumido (en $/m3)

Punto ingreso al sist. de transp.	0.046102
Diferencias diarias acumuladas.	(0.000044)
Precio incluido en los cargos por m3 consumido	0.046058

Ente Nacional Regulador del Gas

TARIFAS

Resolución 681/98

Apruébanse Cuadros Tarifarios correspondientes a Servicios de Distribución de Gas por redes que presta DISTRIBUIDORA DE GAS NEA MESOPOTAMICA S. A.

Bs. As., 20/7/98

VISTO el Expediente Nº 3865/98 del Registro del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS), la Ley Nº 24.076, los Decretos Nº 1738 del 18 de Septiembre de 1992, Nº 2731 del 29 de Diciembre de 1993, Nº 1411 del 18 de agosto de 1994, Nº 1020 del 7 de Julio de 1995 y el punto 9 de las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 558 del 19 de junio de 1997 el Poder Ejecutivo Nacional otorgó a la empresa DISTRIBUIDORA DE GAS NEA MESOPOTAMICA S. A. la Licencia para la prestación del Servicio Público de Gas por Redes en las Provincias de Corrientes, Formosa, Chaco, Misiones y Entre Ríos.

Que en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación para el otorgamiento de la Licencia, se incluyó el Cuadro Tarifario para el Servicio de Distribución de Gas Natural en la Provincia de Entre Ríos, el cual fue calculado a valores del primer semestre de 1997 y corresponde aplicar los ajustes previstos en las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución (en adelante RBLD o Licencia).

Que DISTRIBUIDORA DE GAS NEA MESOPOTAMICA S. A. ha solicitado la actualización de los Cuadros Tarifarios originalmente considerados para el Servicio de Distribución de Gas Natural en la Provincia de Entre Ríos.

Que el Artículo 41 de la Ley Nº 24.076 establece que las tarifas de transporte y distribución de gas por redes se ajustarán de acuerdo a una metodología elaborada en base a indicadores del mercado internacional que reflejen los cambios de valores de bienes y servicios representativos de la actividad de los prestadores.

Que el punto 9.4.1.1. del Capítulo IX de las RBLD, dispone el ajuste de las tarifas de distribución de gas por redes de acuerdo con la variación operada en el "Producer Price Index, Industrial Commodities" confeccionado por el Bureau of Labor and Statistics, Department of Labor de los Estados Unidos de Norte América (en adelante P.P.I.), según la definición que figura en el Capítulo I de las RBLD.

Que el punto 9.4.1.4. de las RBLD define como índice base para calcular el ajuste, al P.P.I. correspondiente al segundo mes anterior al de la fecha de vigencia o al del último período ajustado. Por lo tanto debe utilizarse el índice del mes de octubre de 1996 que, para las tarifas previamente informadas, —primer semestre de 1997— fuera de CIENTO VEINTISIETE COMA CUATRO (127,4).

Que en consecuencia el índice incremental a aplicar es el del mes de abril de 1998, cuyo valor es CIENTO VEINTICINCO COMA CERO (125,0).

Que en función de lo expuesto, para efectuar el citado ajuste, el coeficiente de actualización a utilizar es el que surge del cociente de los índices antes mencionados, siendo su valor de 0,9812; equivalente a 1,88% de rebaja en el margen de distribución de las tarifas.

Que tomando como base las pautas del punto 9.4.3.2. de las RBLD, los nuevos Cuadros Tarifarios de DISTRIBUIDORA DE GAS NEA MESOPOTAMICA S. A., deben incluir la incidencia correspondiente a los ajustes de las tarifas de transporte aprobadas mediante la Nota ENRG/GDyE/GAL/GT/D Nº 1392 del 24 de abril del corriente año (calculadas a valores del primer semestre de 1998), ocurridos éstos con motivo de las variaciones en el P. P. I. (Punto 9.4.1.1. de las Reglas Básicas de la Licencia de Transporte de Gas, en adelante RBLT) y por los Factores X y K aprobados para las Licenciatarias de Transporte (Punto 9.5.1. RBLT), como así también deben reflejar los cambios en las proporciones de transporte desde cada cuenca, según los contratos registrados por las Distribuidoras ante este Organismo de Control.

Que la reglamentación del Artículo Nº 37 de la Ley Nº 24.076 en su inciso 5) establece que las variaciones en el precio de adquisición del gas serán trasladadas a la tarifa final al usuario.

Que el punto 9.4.2.2. de las RBLD establece que para que el traslado a Tarifas del nuevo precio del gas se haga efectivo, la Licenciataria deberá acreditar haber contratado por lo menos el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de sus necesidades del período estacional respectivo.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el punto citado precedente de las RBLD, DISTRIBUIDORA DE GAS NEA MESOPOTAMICA S. A. ha acreditado haber contratado más del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del volumen de gas natural requerido para satisfacer las necesidades del período que culmina el 30 de septiembre de 1998.

Que al tratarse de una Licenciataria que aún no ha comenzado a prestar el servicio, no se registran las diferencias unitarias a que se refiere el punto 9.4.2.3. de la Licencia.

Que el día 29 de abril de 1998 tuvo lugar la Audiencia Pública convocada por esta Autoridad en la providencia de fecha 3 de abril del mismo año, en la cual las Distribuidoras expusieron sus peticiones de ajuste de Tarifas.

Que los antecedentes de la citada audiencia obran agregados en el Expediente ENARGAS Nº 3653.

Que asimismo corresponde informar que este Organismo de Control mediante Resolución ENARGAS Nº 658/98, estableció una metodología para detraer en los Cuadros Tarifarios la incidencia del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y expresar la misma en las facturas de gas, en renglón separado, donde se incluirá asimismo el efecto del respectivo engrose.

Que tal decisión obedece a la determinación del ENARGAS de transparentar a través del valor final del gas que pagan los consumidores, los componentes de la tarifa regulados y sus variaciones. En consecuencia, los impuestos que la gravan, deberán detallarse en las facturas de suministro por separado.

Que oportunamente DISTRIBUIDORA DE GAS NEA MESOPOTAMICA S. A., presentó y agregó en el Expediente ENARGAS Nº 3865, información de base para la confección de los Cuadros Tarifarios para el período de que se trata.

Que al reglamentar el artículo Nº 38 de la Ley Nº 24.076, el Decreto Nº 1738/92 señala que el ENARGAS tendrá derecho a obtener información de los sujetos de la Ley y que podrá publicar los niveles de precios observados, con fines informativos y en términos generales; y ello sin vulnerar la confidencialidad comercial.

Que el ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS se encuentra facultado para el dictado del presente acto en virtud de lo dispuesto en el Artículo 52º inciso f) de la Ley Nº 24.076.

Por ello,

EL DIRECTORIO
DEL ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS
RESUELVE:

Artículo 1º — Considerar como coeficiente de actualización de los componentes transporte y distribución de las tarifas de gas distribuido por redes, el que resulta del cociente entre el Producer Price Index, Industrial Commodities (P.P.I.) correspondiente a abril de 1998 sobre el vigente a octubre de 1996; siendo el mismo igual a 0,9812; o sea una disminución de 1,88%.

Art. 2º — Aprobar los Cuadros Tarifarios correspondientes a los Servicios de Distribución de Gas por redes que obran como Anexo I de la presente Resolución; las tarifas allí consignadas constituyen los máximos valores que se podrán cobrar por los Servicios de Distribución de Gas por redes. Estas tarifas contienen el ajuste previsto en el Artículo 1º, y se encuentran netas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos. El valor correspondiente a dicho impuesto deberá identificarse en la factura en renglón separado.

Art. 3º — Los Cuadros Tarifarios transcriptos en el Anexo I tendrán vigencia a partir de la fecha de la publicación de la presente Resolución, en los términos del Capítulo IX, Puntos 9.4.1.1. y 9.4.1.4. de la Licencia de Distribución y del Punto 14 del Reglamento del Servicio de Distribución.

Art. 4º — DISTRIBUIDORA DE GAS NEA MESOPOTAMICA S. A. deberá comunicar la presente Resolución a todos sus Clientes que reciban la Tarifa denominada SDB, tengan o no a la fecha de la presente el correspondiente contrato de subdistribución suscripto con la Licenciataria del Servicio de Distribución de su zona; así como a todos los Clientes nuevos o existentes que firmen un contrato bajo las Condiciones Especiales de Subdistribuidor SDB o Subdistribuidor FD.

Art. 5º — Los Cuadros Tarifarios que forman parte de la presente Resolución como Anexo I, deberán ser publicados por la Licenciataria en un diario de gran circulación de su zona licenciada, día por medio durante por lo menos tres (3) días dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente; ello así en virtud de lo dispuesto por el Artículo Nº 44 de la Ley Nº 24.076.

Art. 6º — Comunicar, publicar, dar a la DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO OFICIAL y archivar.— José A. Repar. — Héctor E. Fórmica. — Ricardo V. Busi. — Hugo D. Muñoz.

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN Nº 681

ENTRE RIOS

TARIFAS FINALES A USUARIOS - SIN IMPUESTOS

CATEGORIA / CLIENTE	en $ convertibles ley 23.928

RESIDENCIAL	Cargo fijo por factura	Cargo por m3 de consumo	Factura mínima
R	7.790894	0.142704	12.141653

SERVICIO GENERAL (2)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3 de consumo			Factura mínima
		0 a 1.000 m3	1001 a 9.000 m3	más de 9.000 m3	
P	11.593592	0.148324	0.141242	0.133717	12.647555

SERVICIO GENERAL (2)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3/día (3)	Cargo por m3 consumido	
			0 a 5.000 m3	más de 5.000 m3
G	11.593592	0.791156	0.093095	0.087825

GRANDES USUARIOS (2)	Cargo fijo por factura	ID - FD (4)		IT - FT (5)	
		Cargo por m3/día (3)	Cargo por m3 consumido	Cargo por m3/día (3)	Cargo por m3 consumido
ID - IT	11.593592		0.085450		0.077650
FD - FT	11.593592	0.686298	0.086139	0.651346	0.078339

OTROS USUARIOS	Cargo fijo por factura	SUB-DISTRIBUIDORES	EXPENDEDORES GNC
		Cargo por m3 consumido	
SDB	11.129848	0.095765	
GNC	11.303752		0.113186

(1) Composición del precio del gas incluido en cada uno de los cargos por m3 consumido (en $/m3)

. Punto ingreso al sist. de transp. 0.050600

. Diferencias diarias acumuladas. 0.000000

. Precio incluido en los cargos por m3 consumido 0.050600

Costo de transporte (R,P,G,FD,FT,SDB,GNC) -factor de carga 100%- (en $/m3): 0.021414 (100% Cuenca Neuquina)

Costo de transporte (ID,IT) -factor de carga 100%- (en $/m3): 0.022293 (100% Cuenca Neuquina)

(2) Los usuarios tienen derecho a elegir el servicio y régimen tarifario aplicable, siempre que se contraten los siguientes mínimos:

G : 1.000 m3/día FD-FT: 10.000 m3/día ID-IT: 3.000.000 m3/año

y sujeto a disponibilidad del servicio.

Las tarifas ID e IT no requieren cargo por reserva de capacidad.

Las tarifas FD y FT requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por m3 consumido.

(3) Cargo mensual por cada m3 diario de capacidad de transporte reservada.

(4) Los usuarios conectados a las redes de distribución.

(5) Los usuarios conectados a las gasoductos troncales.

Aclaración: Las alícuotas vigentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para los servicios R y P son 4% y 0%, respectivamente

---

Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

TRANSPORTE AEROCOMERCIAL

Resolución 915/98

Autorízase a Senma S.A. a explotar servicios no reguladores internacionales de transporte aéreo de pasajeros, correo y carga.

Bs. As., 31/7/98

VISTO el Expediente Nº 559-000150/98 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, y

CONSIDERANDO:

Que SENMA S.A. solicita autorización para explotar servicios no regulares internacionales de transporte aéreo de pasajeros, correo y carga usando equipos de reducido porte.

Que la empresa está autorizada por el Organismo competente a prestar similares servicios en el orden interno por Disposición Nº 70 del 28 de mayo de 1998 emanada de la SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE AEROCOMERCIAL FLUVIAL Y MARITIMO, dependiente de la SECRETARIA DE TRANSPORTE de este Ministerio, habiéndose acreditado en esa oportunidad, el cumplimien-

to de las exigencias establecidas por el CODIGO AERONAUTICO.

Que se ha comprobado oportunamente, que la empresa acredita la capacidad técnica y económico-financiera a que se refiere el Artículo 105 del CODIGO AERONAUTICO.

Que la empresa cumplimentó debidamente la base de operaciones mediante autorización otorgada por la autoridad competente.

Que con relación a los servicios de correo, no existe inconveniente en incorporarlos en la autorización a otorgar siempre que los mismos y, por tratarse de operaciones no regulares, sean ejercidos en forma subsidiaria conforme lo establece el Artículo 126, aplicable en el orden internacional por el Artículo 128, ambos del CODIGO AERONAUTICO.

Que dada la clase de servicios solicitados no deberán los mismos interferir, tanto en su aspecto comercial como operativo, en el normal desenvolvimiento de las empresas regulares de transporte aéreo.

Que los servicios a operar tienden a abarcar un sector de necesidades no satisfecho por las empresas prestatarias de servicios aerocomerciales regulares y que, dado lo reducido del porte del material de vuelo a ser utilizado, éste no ofrece posibilidad de competencia a las mismas, quedando comprendido en la excepción prevista por el Artículo 102, aplicable en el orden internacional por el Artículo 128, ambos del CODIGO AERONAUTICO.

Que SENMA S.A. deberá ajustar la prestación de los servicios solicitados a los requisitos previstos en la Ley Nº 17.285, modificada por su similar Nº 22.390 (CODIGO AERONAUTICO), la Ley Nº 19.030 y a las normas reglamentarias vigentes establecidas en el Decreto Nº 326 del 10 de febrero de 1982 y del Decreto Nº 2186 del 25 de noviembre de 1992.

Que el Servicio Jurídico Permanente de este Ministerio ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar la presente medida en virtud de lo prescripto por el Anexo III, Artículo 1º, inciso c) del Decreto Nº 2186/92.

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMIA
Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
RESUELVE:

Artículo 1º — Autorízase a SENMA S.A. a explotar servicios no regulares internacionales de transporte aéreo de pasajeros, correo y carga, usando equipos de reducido porte.

Art. 2º — Los servicios de correo deberán ser ejercidos, por tratarse de operaciones no regulares, de manera subsidiaria conforme lo establece el Artículo 126, aplicable en el orden internacional por el Artículo 128, ambos del CODIGO AERONAUTICO.

Art. 3º — La empresa deberá iniciar las prestaciones dentro de los CIENTO OCHENTA (180) días siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

Art. 4º — En su explotación no deberá interferir, tanto en su faz comercial como operativa, los servicios regulares de transporte aéreo.

Art. 5º — La empresa ajustará la prestación de los servicios autorizados a los requisitos económico-financieros y de capacidad técnica previstos en la Ley Nº 17.285 (CODIGO AERONAUTICO) y sus modificatorias, la Ley Nº 19.030, las normas reglamentarias vigentes y las que se dicten durante el ejercicio de la presente autorización.

Art. 6º — La empresa deberá solicitar la afectación de la aeronave y, previo a ello, deberá acreditar mediante constancia emitida por los organismos competentes de la FUERZA AEREA ARGENTINA (COMANDO DE REGIONES AEREAS) que la aeronave propuesta ha cumplido con todos y cada uno de los requisitos exigidos por los mismos.

Art. 7º — La empresa deberá someter a consideración de la DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE AEROCOMERCIAL dependiente de la SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE AEROCOMERCIAL, FLUVIAL Y MARITIMO de la SECRETARIA DE TRANSPORTE de este Ministerio, las tarifas a aplicar, los seguros de ley, los talonarios de recibos y libros de queja para su habilitación, correspondiendo idéntico trámite a toda incorporación, sustitución o modificación de la capacidad comercial de sus aeronaves como así también de sus seguros, tarifas, cambio de domicilio y/o base de operaciones.

Art. 8º — Dentro de los QUINCE (15) días siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución, la empresa deberá presentar ante la DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE AEROCOMERCIAL dependiente de la SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE AEROCOMERCIAL, FLUVIAL Y MARITIMO de la SECRETARIA DE TRANSPORTE de este Ministerio, las constancias de tener por constituido el depósito de garantía prescripto por el Artículo 112 del CODIGO AERONAUTICO.

Art. 9º — La empresa deberá presentar mensualmente ante la DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE AEROCOMERCIAL dependiente de la SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE AEROCOMERCIAL, FLUVIAL Y MARITIMO de la SECRETARIA DE TRANSPORTE de este Ministerio, un detalle completo de los transportes realizados, así como cualquier otro dato que dicha autoridad le requiera.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Roque B. Fernández.

Ministerio del Interior

MIGRACIONES

Resolución 1447/98

Establécese una norma que permite ingresar al país a los nacionales de Australia para realizar negocios, inversiones o estudios de mercado, sin visación consular argentina.

Bs. As., 30/7/98

VISTO lo actuado en el Expediente Nº 212.293-0/97 del registro de la Dirección Nacional de Migraciones, y

CONSIDERANDO:

Que para obtener admisión como residente transitorio los extranjeros deberán presentar pasaporte válido con visación consular argentina, conforme lo prevé el artículo 47 del Reglamento de Migraciones, aprobado por Decreto Nº 1023 del 29 de junio de 1994, salvo cuando convenios o acuerdos internacionales establezcan otros requisitos o eximan de visación.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto propicia la conveniencia de dictar una norma que permita a los nacionales de Australia ingresar a la República Argentina para realizar negocios, inversiones o estudios de mercado.

Que por lo expuesto y habiendo tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se estima oportuno acceder a lo peticionado.

Que la presente medida se dicta de acuerdo a las atribuciones conferidas por el artículo 4º del Decreto Nº 1023/94.

Por ello,

EL MINISTRO
DEL INTERIOR
RESUELVE:

Artículo 1º — Los nacionales de Australia, titulares de pasaporte ordinario vigente, podrán ser admitidos en el país en carácter de "Transitorio - negocios - inversiones - estudios de mercado", sin visación consular argentina.

Art. 2º — La presente resolución comenzará a regir a partir de su publicación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Carlos V. Corach.

Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

IMPORTACIONES

Resolución 935/98

Otórgase una prórroga especial para la importación de mercaderías mediante la utilización del Régimen de Envíos Escalonados creado por Resolución Nº 1243/92, a la firma Central Costanera S.A.

Bs. As., 3/8/98

VISTO el expediente Nº 061-003119/98 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente citado en el VISTO la firma CENTRAL COSTANERA S.A. solicita una prórroga especial para la utilización del Régimen de Envíos Escalonados creado por la resolución Nº 1243 del 28 de octubre de 1992, modificada por las resoluciones Nros. 924 del 17 de julio de 1996 y 888 del 5 de agosto de 1997, todas ellas de este Ministerio.

Que con fecha 25 de junio de 1997 la SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, a través de la resolución Nº 599, otorgó a CENTRAL COSTANERA S.A. los beneficios establecidos por la resolución Nº 502 del 7 de noviembre de 1995 de este Ministerio para la importación de una planta Llave en Mano consistente en una Planta Generadora Integral de Ciclo Combinado para la producción de energía eléctrica.

Que, para tal importación, la firma recurrente fue autorizada a utilizar el Régimen de Envíos Escalonados por el DEPARTAMENTO TECNICA DE NOMENCLATURA Y CLASIFICACION ARANCELARIA de la DIRECCION GENERAL DE ADUANAS mediante la disposición Nº 44 del 10 de julio de 1997, habiéndose dispuesto el 12 de enero de 1998, mediante la resolución Nº 1 del citado Departamento, la prórroga del plazo establecido por CIENTO OCHENTA (180) días adicionales, los cuales vencieron el 6 de julio de 1998.

Que con posterioridad, y a través de la resolución Nº 439 del 8 de abril de 1998 del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS se dispuso, como excepción al período establecido en el artículo 11 de la resolución Nº 502 del 7 de noviembre de 1995 de este Ministerio, extender a VEINTICUATRO (24) meses el plazo para la importación de los bienes integrantes del proyecto presentado por la firma CENTRAL COSTANERA S.A., en virtud de que la ex-SECRETARIA DE ENERGIA Y PUERTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS había considerado que las características técnicas de la obra justificaban tal extensión.

Que, en consecuencia, resulta procedente otorgar a la firma recurrente una prórroga especial para la importación, a través del Régimen de Envíos Escalonados, de los bienes integrantes del proyecto que le fuera aprobado hasta su coincidencia con el vencimiento del plazo acordado por la resolución Nº 439 del 8 de abril de 1998 del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS de este Ministerio ha tomado la intervención que le compete dictaminando que el dictado de la presente medida es legalmente viable.

Que la presente resolución se dicta en virtud de lo previsto en la resolución Nº 1243 del 28 de octubre de 1992 modificada por las resoluciones Nros. 924 del 17 de julio de 1996 y 888 del 5 de agosto de 1997, todas de este Ministerio, y en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios, texto ordenado en 1992.

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMIA
Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
RESUELVE:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 24 de junio de 1999 el plazo autorizado a la firma CENTRAL COSTANERA S.A. a través de la disposición Nº 44 del 10 de julio de 1997 y de la resolución Nº 1 del 12 de enero de 1998, ambas del DEPARTAMENTO TECNICA DE NOMENCLATURA Y CLASIFICACION ARANCELARIA de la DIRECCION GENERAL DE ADUANAS de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, para la importación, al amparo del Régimen de Envíos Escalonados, de las mercaderías consignadas en la primera de las medidas mencionadas.

Art. 2º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Roque B. Fernández.

Unidades de compra del Estado (Administración Pública Nacional — Empresas del Estado — Fuerzas Armadas — Fuerzas de Seguridad).

Miles de productos, servicios, obras, etc. que el Estado compra y que **Ud. puede ofertar**

Toda esta información a su alcance y en forma diaria, en la 3ra sección **"CONTRATACIONES"** del Boletín Oficial de la República Argentina

Suscríbase en:

- Suipacha 767 - C.P. 1008 - Tel. 322-4056 - Capital de 11,30 a 16,00 horas.
- Libertad 469 - C.P. 1012 - Tel. 379-1979 - Capital de 8,30 a 14,30 horas.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución 464/98-MTSS

Bs. As., 23/7/98

Apruébase la modificación parcial efectuada por el Sindicato de Trabajadores Viales y Afines de la República Argentina, en el Estatuto obrante de fs. 101 a fs. 125 del Expediente 1.015.445/98, respecto del nuevo artículo de dicho ejemplar. El mencionado artículo deberá considerarse parte integrante de la Carta Orgánica que fuera oportunamente aprobada por la Resolución Nº 500-MTSS, de fecha 16 de junio de 1989. Amplíase con carácter de inscripción gremial la nueva zona pretendida por la Asociación Sindical, que comprende las Provincias de Mendoza, Corrientes, Tucumán, Chaco, Catamarca, Entre Ríos, Río Negro, Salta; y dentro del ámbito de la Provincia de Buenos Aires: Bahía Blanca, y las localidades de Coronel de Marina Leonardo Rosales, Patagones, Caseros, Villarino, Saavedra, Coronel Suárez, Puán, Guaminí, A. Alsina, Tornquist, General Lamadrid, Laprida, Lobería, Coronel Pringles, Coronel Dorrego, Juárez, General Alvarado, Necochea, San Cayetano, Tres Arroyos y González Chaves. Ello sin perjuicio de los recaudos que pueda exigirse a la entidad, al momento de solicitar la personería gremial, cuestión ésta que deberá sustanciarse de conformidad con lo regulado en los arts. 25 y 28 del Título VIII de la Ley 23.551, sin que pueda alegarse contradicción de la Administración en el ejercicio de las facultades que le confieren las normas jurídicas mencionadas.

Resolución 465/98-MTSS

Bs. As., 23/7/98

Apruébase la modificación parcial efectuada por el Sindicato Argentino de Obreros Navales, que en adelante se denominará Sindicato Argentino de Obreros Navales y Servicios de la Industria Naval de la República Argentina, en el Estatuto Social obrante fs. 55 a fs. 78, en el Expediente Nº 1.015.351/98. Los mencionados artículos deberán considerarse parte integrante de la Carta Orgánica que fuera oportunamente aprobada por Resolución Nº 265-MTSS, del 3 de abril de 1991. Las modificaciones introducidas en la enunciación del ámbito de representación personal que detalla el artículo 1º de dicho ordenamiento, no conlleva innovar respecto de la capacidad para representar, que le ha sido reconocida a dicha asociación sindical en virtud de su Inscripción Gremial; y Personería Gremial, otorgada por Resolución Nº 29-MTSS, del 18 de Enero de 1960 y Resolución Nº 265-MTSS, del 3 de abril de 1991.

Resolución 466/98-MTSS

Bs. As., 24/7/98

Apruébase la modificación parcial efectuada por el Sindicato Tucumán del Personal de Obras Sanitarias, en el Estatuto Social obrante de fs. 33 a fs. 46, en el Expediente Nº 622.240/97, respecto del nuevo artículo 4º inc. H de dicho ejemplar. El mencionado artículo deberá considerarse parte integrante de la Carta Orgánica que fuera oportunamente aprobada por Resolución Nº 389-MTSS, del 23 de mayo de 1989 rectificada por Resolución Nº 459-MTSS, del 13 de junio de 1989 y Resolución Nº 425-MTSS, del 13 de noviembre de 1995.

Resolución 467/98-MTSS

Bs. As., 27/7/98

Inscríbese en el Registro de Asociaciones Sindicales de Trabajadores al Sindicato de Empleados de Comercio de Lobería, con domicilio legal en la calle Alem Nº 101, de la localidad de Lobería, Provincia de Buenos Aires, con carácter de Asociación Gremial de primer grado, para agrupar a todos los trabajadores que se desempeñen en relación de dependencia en las actividades que más adelante se enuncian, sin distinción de nacionalidad, sexo, raza, credo político o religioso, con prescindencia de la tarea o cargo que cumplan o desempeñen, como así también de que el empleador sea una persona física o haya adoptado la forma de un ente societario de cualquier naturaleza, incluidas expresamente las cooperativas y cualquiera sea el régimen jurídico aplicable a la actividad desarrollada. Por lo tanto, están incluidos en dicho ámbito personal de representación:

a) Aquellos que prestan servicios en relación de dependencia para empleadores cuya actividad consista en el intercambio de bienes, o en la prestación de servicios por cuenta propia o ajena.

b) El personal técnico, administrativo o de ventas que se desempeñe en actividades industriales, cuando las asociaciones gremiales específicas respectivas no agrupen dichas categorías.

c) Los trabajadores que presten servicios en el Sindicato y Obra Social para Empleados de Comercio y Actividades Civiles.

d) Los trabajadores que presten servicios en actividades civiles con o sin fines de lucro o cumplan tareas administrativas en empresas transportistas o que tengan bocas de expendio de los productos que elaboran, actividades agropecuarias, empresas de provisión de personal y todo tipo de servicios cuyo personal esté comprendido en las convenciones colectivas suscriptas por la Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios.

A sus efectos, y a título ilustrativo, se enuncian algunas actividades a cuyo personal representará el Sindicato, sin que ello signifique excluir a los no mencionados en tanto estén comprendidos en los apartados precedentes:

1) Establecimientos donde en forma habitual y que por su actividad específica comercializan los siguientes productos: avícolas, apícolas, agrícolas y ganaderos, artefactos del hogar, automotores usados, artesanías, animales domésticos y peces, artículos de fantasía, artículos de electricidad, artículos de comunicación, artículos de peluquería y peinados, artículos de caucho, artículos de plástico, acrílicos y carteles en general, artículos de limpieza, artículos de alfombras, artículos agropecuarios y fertilizantes, alhajas y afines, artículos de algodón, accesorios y repuestos del automotor, máquinas y fotocopiadoras, helados, maquinarias agrícolas, industriales y viales, sus accesorios en general, bebidas y comestibles de todo tipo, máquinas de oficina, de coser y tejer y maquinarias en general, vidrios, cristales y espejos, cuadros y marcos, flores y plantas, maderas, lanas, hilados, neumáticos, productos de granja y lácteos, productos regionales, pelucas, pastas frescas, paños y casimires, ropa de todo tipo, pinturas, papel, libros, hierros, materiales de construcción, venta y armado de casas prefabricadas, venta de inmuebles y lotes, venta y armado de cortinas, venta de jugos concentrados, conservas de todo tipo, frutas desecadas, alfajores, rezago y chatarra, extracto de quebracho, tabaco, juguetes, alimentos balanceados y forrajes, muebles y útiles de oficina y pirotecnia.

2) Los establecimientos que se individualizan con la denominación de: almacenes, antigüedades, autoservicios, armerías, agencias de loterías, prode y quiniela, bazares, boutiques, bombonerías, botonerías, barracas, bicicleterías, carnicerías, camiserías, casas de regalos, casas de música, casas de electricidad, casas de deportes, casas de electrónica, casas de comida para llevar, casas de remates, cigarrerías y panaderías (venta al público), consultorías, corralones de materiales, cristalerías, disquerías, editoriales, herboristerías, institutos de belleza, estaciones de servicio, ferreterías, fruterías, fiambrías, fotografías, florerías, gomerías, hipermercados, juegos electrónicos, eléctricos, mecánicos y otros, joyerías, jugueterías, galerías de arte, galletiterías, gimnasios, galpones de empaque de frutas, venta de juegos electrónicos, kioscos, librerías, mercerías, mueblerías, ópticas, papelerías, pajarerías, perfumerías, peluquerías, pinturerías, pescaderías, peleterías, queserías, relojerías, rotiserías, regalerías, sanitarios, santerías, sastrerías, semillerías, sombrererías, sederías, shoppings, supermercados, talabarterías, tiendas, vaquerías, vinerías, verdulerías, veterinarias, zapaterías, zapatillerías, cooperativas de comercialización, transformación, consumo, provisión, seguros, servicios públicos, trabajo, vivienda o construcción, video juegos, juegos de azar, entidades financieras no bancarias, cajas de crédito, sociedades de ahorro y/o crédito para consumo.

3) Actividades y servicios relacionados con: exportación e importación, recuperación de envases líquidos y sólidos fraccionamiento de productos alimenticios en general, fraccionamiento de vinos, fraccionamiento de productos químicos, envasamiento, distribución, carga y descarga, venta de gas y otros combustibles, extracción y ventas de áridos en general, fotocopiados y elaboración de copias heliográficas y dactilográficas, empresas y casas de fotografías, encuadernación y grabados, factura y venta de sellos de goma, venta, instalación y mantenimiento de medios de comunicación, circuitos cerrados, T.V. y videocables, copiados de videos, video clubes, transporte de personal, obreros y escolares, transporte de ropa para lavaderos y tintorerías, transporte, carga y descarga de mercaderías y de elementos diversos dentro del radio urbano, mudanzas y depósitos, carga y descarga de mercaderías, guarda, acarreo y depósito de equipajes, mercados de concentración de frutas y verduras, consignatarios de hacienda, casas de ferias y remates, corredores de cereales y frutos del país, depósitos de hacienda, lavaderos de lana, camping, balnearios y centros recreativos, salones de belleza, saunas y masajes, gimnasios y centros de deportes, institutos de enseñanza y práctica deportiva, academias de enseñanza en general, guarderías, jardines de infantes, colegios privados, bibliotecas particulares, refacción, pintura, mantenimiento, restauración, limpieza, desinfección y desratización de edificios, empresas de barrido, limpieza y recolección de residuos, lavaderos y engrase de automotores, playas de estacionamiento y guarderías de automóviles y náuticas, lavaderos y autoservicios de lavados y secados de ropa, alquiler de vajilla, mesas, sillas, televisores y muebles en general, depósito, limpieza y resguardo de prendas de cueros y pieles, parquización, viveros, mantenimiento de plantas a domicilio, locadores de servicios de emergencia, de información, de seguridad y vigilancia, servicio de recados y mensajerías rurales y urbanas, servicios de radio llamada, organización y venta de rifas, venta ambulante y en playas, promoción y/o degustación, agencias de cine y publicidad, agencias marítimas, trámites y registración de patentes de marcas, despachantes de aduanas, comisionistas, transportes de valores, mercados de valores, asesoramiento técnico de seguros, empresas de información de créditos, empresas de gestión y cobranzas de créditos, agencias o empresas de análisis y estudios de mercado, agencias de empleo y selección de personal, mandatos o representaciones, gestorías, escribanías y estudios jurídicos, contables, de arquitectura, ingeniería, administración de propiedades, traductoría, administración de empresas en general, asesores de instalaciones industriales y equipamientos, servicios contratados de provisión de personal, comercialización de productos mediante planes de ahorro y círculos integrados, organizaciones de venta y comercialización de productos a domicilio, asesoramiento impositivo, laboral y previsional, embalajes y equipajes en general, mutuales, entidades de culto y patinajes.

4) Personal de capataces y supervisores, administrativos de ventas y profesional de las siguientes actividades industriales: fábricas de jugos de todo tipo, fábricas de mosaicos, fábricas de zapatos, fábricas de pastas frescas, fábricas de extracto de quebracho, fábricas de juguetes, fábricas de cepillos, escobas y pinceles, fábricas de artículos de cuero, fábricas de cerámicas, fábricas de artículos de limpieza, fábricas de artículos de madera, fábricas de artesanías y artículos folklóricos, fábricas de envases de cartón corrugado, industria minera, areneras y áridos en general, molienda de materiales, minerales, industria del neumático, industria del vestido, industria perfumista, de calzado, industria ceramista, barracas, empaques de frutas y construcción.

5) Asimismo se encuentra comprendido en este estatuto todo el personal que realiza tareas de reparación, armado y mantenimiento en distintas especialidades, dentro de los establecimientos comerciales.

6) Establecimientos cuyo fin consiste en dotar de trabajadores a otras empresas para satisfacer necesidades laborales extraordinarias y/o transitorias de éstas y los trabajadores provistos.

7) Establecimientos cuyas actividades y servicios están relacionados con la comercialización de equipos de computación (hardware) y sistemas de aplicación (software), accesorios y repuestos, bibliografía e información, análisis de sistemas, de organización y métodos, programación, preparación y control de información, registración y almacenamiento de datos, y todas aquellas tareas relacionadas especialmente con la informática, incluida la comercialización de servicios relacionados con la misma, asesoramiento, mantenimiento y reparación de computadoras electrónicas y sus periféricos.

8) Establecimientos dedicados a la actividad denominada "cementerios privados" y a la prestación de servicios de ambulancias particulares.

9) Establecimientos cuyas actividades habituales, específicas o afines, comprendan al turismo, ya sea en forma directa o indirecta, realizando o dedicándose al transporte, promoción, publicidad, comercialización, compra y venta, intermediación, intercambio, servicios de distinta índole turísticos, información, orientación, excursiones, paseos, visitas, entretenimientos, deportes en centros, ríos, campings, venta de bienes muebles e inmuebles atinentes a un servicio de turismo, renta o explotación de playas de estacionamiento en zonas aledañas a centros de turismo.

10) Establecimientos de enseñanza privada no oficial, capacitación y/o entrenamiento.

11) Los trabajadores en la pasividad pueden pertenecer al gremio, siempre y cuando hayan adquirido ese estado una vez afiliados.

Apruébase el texto del Estatuto de la citada Entidad obrante de fs. 124 a fs. 151 inclusive del presente Trámite Interno Nº 757/90. Ello sin perjuicio de los recaudos que pueda exigirse a la entidad al momento de solicitar la personería gremial, cuestión ésta que deberá sustanciarse de conformidad con lo regulado por los arts. 25 y 28 del Título VIII de la ley 23.551, sin que pueda alegarse contradicción de la Administración en el ejercicio de las facultades que le confieren las normas jurídicas mencionadas. Intímase a que, con carácter previo a toda petición, se regularice la situación institucional y se convoque a elecciones de la Comisión Directiva bajo apercibimiento de lo establecido por el art. 56, inc. 4, de la ley 23.551.

Resolución 468/98-MTSS

Bs. As., 27/7/98

Apruébase la modificación parcial efectuada por el Centro de Empleados de Comercio de Rauch, en el Estatuto Social obrante de fs. 8 a fs. 29, en el Expediente Nº 72.086/95, respecto de los nuevos artículos 1º, 5º incs. a, e y q, 11, 23, 81 y 82 de dicho ejemplar. Los mencionados artículos deberán considerarse parte integrante de la Carta Orgánica que fuera oportunamente aprobada por Resolución Nº 544/93-MTSS, del 13 de julio de 1993. Las modificaciones introducidas en la enunciación del ámbito de representación personal que detalla el artículo 1º de dicho ordenamiento, no conlleva innovar respecto de la capacidad para representar, que le ha sido reconocida a dicha asociación sindical en virtud de su Personería Gremial, otorgada por Resolución Nº 639-MTSS, del 28 de agosto de 1970.

Resolución 472/98-MTSS

Bs. As., 27/7/98

Apruébase el texto del nuevo Estatuto de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Nordeste (A.T.U.N.), obrante de fs. 72 a fs. 94 del Expediente Nº 1.014.059/97. La Asociación mantendrá la personería gremial respecto del ámbito de representación personal y territorial otorgado por Resolución Nº 800-MTSS, del 26 de noviembre de 1970.

Resolución 473/98-MTSS

Bs. As., 27/7/98

Apruébase la modificación parcial efectuada por el Centro de Empleados de Comercio de Rauch, en el Estatuto Social obrante de fs. 28 a fs. 49, en el Expediente Nº 72.444/96, respecto de los nuevos artículos 7, 8 y 18 incs. C y D de dicho ejemplar. Los mencionados artículos deberán considerarse parte integrante de la Carta Orgánica que fuera oportunamente aprobada por Resolución Nº 544-MTSS, del 13 de julio de 1993.

Resolución 474/98-MTSS

Bs. As., 27/7/98

Apruébase la modificación parcial efectuada por el Sindicato Unico de Trabajadores de Edificios de Renta y Horizontal de Corrientes, que en adelante se denominará Nuevo Sindicato Unico de Trabajadores de Edificios de Renta y Horizontal de Corrientes, en el Estatuto Social obrante de fs. 12 a fs. 19, en el Expediente Nº 72.156/97, respecto de los nuevos artículos 1º, 2º y 3º de dicho ejemplar.

Resolución 475/98-MTSS

Bs. As., 27/7/98

Apruébase la modificación parcial efectuada por el Sindicato de Obreros y Empleados de la Educación y la Minoridad, en el Estatuto Social, obrante de fs. 53 a fs. 63, en el Expediente Nº 1.014.832/97, respecto de los nuevos artículos 16, inc. c), 19 inc. c), 20 inc. k), l), ll), m), u), y v) y el primer párrafo del artículo 27 de dicho ejemplar. Los mencionados artículos deberán considerarse parte integrante de la Carta Orgánica que fuera oportunamente aprobada por Resolución Nº 909-MTSS, del 4 de octubre de 1993. La Asociación mantendrá la personería gremial respecto del ámbito de representación personal y territorial otorgado por Resolución Nº 113-MTSS, del 20 de mayo de 1955.

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Expediente — Título, autor y demás recaudos exigidos por la ley 11.723 — 23/07/98

925.957 Obra Publicada — Form. Nro. 52.515 — Género: LETRA — Título: DIME SI TE GUSTA — Autor: SALINAS H A/SALINAS R DNI 25458267 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: EJ 250 BS AS 15/07/98 CUIT 30-63423448-5 CUMBIA/ MCVO

925.958 Obra Publicada — Form. Nro. 52.517 — Género: LETRA — Título: CERVECITA BLANCA — Autor: SALINAS H A/SALINAS R DNI 25458267 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: EJ 250 BS AS 15/07/98 CUIT 30-63423448-5 CUMBIA/ MCVO

925.959 Obra Publicada — Form. Nro. 52.519 — Género: LETRA — Título: BAILA ESTA CUMBIA — Autor: SALINAS H A/SALINAS R A DNI 25458267 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: EJ 250 BS AS 30-63423448-5 CUMBIA/MCVO

925.960 Obra Publicada — Form. Nro. 52.521 — Género: LETRA — Título: SOLO ESTOY — Autor: SALINAS H A/SALINAS R DNI 25458267 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: EJ 250 BS AS 15/07/98 CUIT 30-63423448-5 CUMBIA/MCVO

925.961 Obra Publicada — Form. Nro. 52.523 — Género: LETRA — Título: LLEGAMOS AL FINAL — Autor: SALINAS H A/SALINAS R DNI 25458267 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: EJ 250 BS AS 15/07/98 CUIT 30-63423448-5 CUMBIA/ MCVO

925.962 Obra Publicada — Form. Nro. 52.525 — Género: LETRA — Título: VIVIRAS EN MI — Autor: SALINAS H A/SALINAS R DNI 25458267 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: EJ 250 BS AS 15/07/98 CUIT 30-63423448-5 CUMBIA/ MCVO

925.963 Obra Publicada — Form. Nro. 52.527 — Género: LETRA — Título: SIN TI NADA ES IGUAL — Autor: SALINAS H A/SALINAS R DNI 25458267 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: EJ 250 BS AS 15/07/98 CUIT 30-63423448-5 CUMBIA/ MCVO

925.964 Obra Publicada — Form. Nro. 52.529 — Género: LETRA — Título: ENSEÑAME — Autor: SALINAS H A/SALINAS R DNI 25458267 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: EJ 250 BS AS 15/07/98 CUIT 30-63423448-5 CUMBIA/MCVO

925.965 Obra Publicada — Form. Nro. 52.631 — Género: LETRA — Título: TE NECESITO — Autor: SALINAS H A/SALINAS R DNI 25458267 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: EJ 250 BS AS 15/07/98 CUIT 30-63423448-5 CUMBIA/ MCVO

925.966 Obra Publicada — Form. Nro. 52.533 — Género: LETRA — Título: NUNCA MAS — Autor: SALINAS H A/SALINAS R DNI 25458267 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: EJ 250 BS AS 15/07/98 CUIT 30-63423448-5 CACHACA/MCVO

925.967 Obra Publicada — Form. Nro. 52.535 — Género: LETRA — Título: EDDIE LO CANTA — Autor: SALINAS H A/SALINAS R DNI 25458267 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: EJ 250 BS AS 15/07/98 CUIT 30-63423448-5 BATUCADA/ MCVO

925.968 Obra Publicada — Form. Nro. 52.537 — Género: LETRA — Título: NO ME DEJES SIN TU AMOR — Autor: SALINAS H A/SALINAS R DNI 25458267 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: EJ 250 BS AS 15/07/98 CUIT 30-63423448-5 CANCION/MCVO

925.969 Obra Publicada — Form. Nro. 5216 — Género: MUSICA — Título: DIME SI TE GUSTA — Autor: SALINAS H A/SALINAS R DNI 25458267 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: EJ 250 BS AS 15/07/98 CUIT 30-63423448-5 CUMBIA/ MCVO

925.970 Obra Publicada — Form. Nro. 52.518 — Género: MUSICA — Título: CERVECITA BLANCA — Autor: SALINAS H A/SALINAS R DNI 18657639 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: EJ 250 BS AS 15/07/98 CUIT 30-63423448-5 CUMBIA/ MCVO

925.971 Obra Publicada — Form. Nro. 52.520 — Género: MUSICA — Título: BAILA ESTA CUMBIA — Autor: SALINAS H A/SALINAS R DNI 18657639 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: EJ 250 BS AS 15/07/98 CUIT 30-63423448-5 CUMBIA/ MCVO

925.972 Obra Publicada — Form. Nro. 52.522 — Género: MUSICA — Título: SOLO ESTOY — Autor: SALINAS H A/SALINAS R DNI 18657639 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: EJ 250 BS AS 30-63423448-5 CUMBIA/MCVO

925.973 Obra Publicada — Form. Nro. 52.524 — Género: MUSICA — Título: LLEGAMOS AL FINAL — Autor: SALINAS H A/SALINAS R DNI 18657639 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: EJ 250 BS AS 15/07/98 CUIT 30-63423448-5/MCVO

925.974 Obra Publicada — Form. Nro. 52.526 — Género: MUSICA — Título: VIVIRAS EN MI — Autor: SALINAS H A/SALINAS R DNI 18657639 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: EJ 250 BS AS 15/07/98 CUIT 30-63423448-5 CUMBIA/ MCVO

925.975 Obra Publicada — Form. Nro. 52.528 — Género: MUSICA — Título: SIN TI NADA ES IGUAL — Autor: SALINAS H A/SALINAS R DNI 18657639 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: EJ 250 BS AS 15/07/98 CUIT 30-63423448-5 CUMBIA/MCVO

925.976 Obra Publicada — Form. Nro. 52.530 — Género: MUSICA — Título: ENSEÑAME — Autor: SALINAS H A/SALINAS R DNI 18657639 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: EJ 250 BS AS 15/07/98 CUIT 30-63423448-5 CUMBIA/MCVO

925.977 Obra Publicada — Form. Nro. 52.532 — Género: MUSICA — Título: TE NECESITO — Autor: SALINAS H A/SALINAS R DNI 18657639 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: EJ 250 BS AS 15/07/98 CUIT 30-63423448-5 CUMBIA/MCVO

925.978 Obra Publicada — Form. Nro. 52.534 — Género: MUSICA — Título: NUNCA MAS — Autor: SALINAS H A/SALINAS R DNI 18657639 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: EJ 250 BS AS 15/07/98 CUIT 30-63423448-5 CACHACA/ MCVO

925.979 Obra Publicada — Form. Nro. 52.536 — Género: MUSICA — Título: EDDIE LO CANTA — Autor: SALINAS H A/SALINAS R DNI 18657639 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: EJ 250 BS AS 15/07/98 CUIT 30-63423448-5 BATUCADA/ MCVO

925.980 Obra Publicada — Form. Nro. 52.538 — Género: MUSICA — Título: NO ME DEJES SIN TU AMOR — Autor: SALINAS H A/SALINAS R DNI 18657639 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: EJ 250 BS AS 15/07/98 CUIT 30-63423448-5 CANCION/MCVO

925.981 Obra Publicada — Form. Nro. 52.477 — Género: LETRA — Título: VETE — Autor: ZELAYA MARIANO/LEYES DIEGO/LIO R — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: CUIT 30 63423448 5 / CANCION EJ 250 BSAS 15/7/98 -AP

925.982 Obra Publicada — Form. Nro. 52.479 — Género: LETRA — Título: VIKINGO — Autor: ZELAYA MARIANO/LEYES DIEGO/BENITEZ E — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: CUIT 30 63423448 5 / CANCION EJ 250 BSAS CAP 15/ 7/98 ALBUM -AP

925.983 Obra Publicada — Form. Nro. 52.481 — Género: LETRA — Título: ARREPENTIDA — Autor: ZELAYA MARIANO/LEYES DIEGO/GALLO A — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: CUIT 30 63423448 5 / CANCION EJ 250 BSAS CAP VII/ 98 -AP

925.984 Obra Publicada — Form. Nro. 52.483 — Género: LETRA — Título: A CADA INSTANTE — Autor: ZELAYA MARIANO/GALLO A/LIO R — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: CUIT 30 63423448 5 / CANCION EJ 250 BSAS CAP VII/98 -AP

925.985 Obra Publicada — Form. Nro. 52.485 — Género: LETRA — Título: ESTA NOCHE — Autor: ZELAYA MARIANO/LEYES DIEGO/LARREA R — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: CUIT 30 63423448 5 / CANCION EJ 250 BSAS CAP VII/ 98 -AP

925.986 Obra Publicada — Form. Nro. 52.487 — Género: LETRA — Título: INGRATA MUJER — Autor: ZELAYA MARIANO/LEYES DIEGO/LARREA R — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: CUIT 30 63423448 5 / CANCION EJ 250 BSAS VII/98 -AP

925.987 Obra Publicada — Form. Nro. 52.489 — Género: LETRA — Título: ME VOLVI A ENAMORAR — Autor: ZELAYA MARIANO/LEYES DIEGO/OSCAREZ E — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: CUIT 30 63423448 5 / CANCION EJ 250 BSAS CAP VII/98 -AP

925.988 Obra Publicada — Form. Nro. 52.491 — Género: LETRA — Título: REGGAE DE LA YUTA — Autor: ZELAYA MARIANO/LEYES DIEGO/OSCAREZ E — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: CUIT 20 63423448 5 / CANCION EJ 250 BSAS CAP VII/98 -AP

925.989 Obra Publicada — Form. Nro. 52.493 — Género: LITERARIO — Título: YO POR TI — Autor: ZELAYA MARIANO/LIO R/OSCAREZ E. — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: CUIT 30 63423448 5 / CANCION EJ 250 BSAS CAP VII/ 98 -AP

925.990 Obra Publicada — Form. Nro. 52.495 — Género: LETRA — Título: EXOTICA — Autor: ZELAYA MARIANO/LIO R/OSCAREZ E. — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: CUIT 30 63423448 5 / CANCION EJ 250 BSAS CAP VII/98 -AP

925.991 Obra Publicada — Form. Nro. 52.497 — Género: LETRA — Título: EL AMOR VOLVERA — Autor: ZELAYA MARIANO/LIO R./OSCAREZ E. — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: ALBUM/CUIT 30 63423448 5 / CANCION EJ 250 BSAS VII/98 -AP

925.992 Obra Publicada — Form. Nro. 52.478 — Género: MUSICA — Título: VETE — Autor: ZELAYA MARIANO/LEYES DIEGO/LIO REYNA — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: ALBUM/CUIT 30 63423448 5 / CANCION EJ 2509 BSAS VII/98 -AP

925.993 Obra Publicada — Form. Nro. 52.480 — Género: MUSICA — Título: VIKINGO — Autor: ZELAYA MARIANO/LEYES DIEGO/BENITEZ E. — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: CUIT 30 63423448 5 / CANCION EJ 250 BSAS VII/98 - AP

925.994 Obra Publicada — Form. Nro. 52.482 — Género: MUSICA — Título: ARREPENTIDA — Autor: ZELAYA MARIANO/LEYES DIEGO/GALLO A — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: CUIT 30 63423448 5 / CANC EJ 250 BSAS VII/98 -AP

925.995 Obra Publicada — Form. Nro. 52.484 — Género: MUSICA — Título: A CADA INSTANTE — Autor: ZELAYA MARIANO/GALLO ALBERTO/LIO R. — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: CUIT 30 63423448 5 / CANC. EJ 250 BSAS VII/98 -AP

925.996 Obra Publicada — Form. Nro. 52.486 — Género: MUSICA — Título: ESTA NOCHE — Autor: ZELAYA MARIANO/LEYES DIEGO/LARREA R. — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: CUIT 30 63423448 5 / CANC. EJ 250 BSAS VII/98 -AP

925.997 Obra Publicada — Form. Nro. 52.488 — Género: MUSICA — Título: INGRATA MUJER — Autor: ZELAYA MARIANO/LEYES DIEGO/LARREA R — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: CUIT 30 63423448 5 / CANC. EJ 250 BSAS VII/ 98 -AP

925.998 Obra Publicada — Form. Nro. 52.490 — Género: MUSICA — Título: ME VOLVI A ENAMORAR — Autor: ZELAYA MARIANO/LEYES DIEGO/OSCAREZ E — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: CUIT 30 63423448 5 / CANC. EJ 250 BSAS VII/98 -AP

925.999 Obra Publicada — Form. Nro. 52.492 — Género: MUSICA — Título: REGGAE DE LA YUTA — Autor: ZELAYA MARIANO/LEYES DIEGO/OSCAREZ E — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: CUIT 30 63423448 5 / REGGAE EJ 250 BSAS VII/98 -AP

926.000 Obra Publicada — Form. Nro. 52.494 — Género: MUSICA — Título: YO POR TI — Autor: ZELAYA MARIANO/LIO REYNALDO/OSCAREZ — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: CUIT 30 63423448 5 / CANC. EJ 250 BSAS VII/98 -AP

926.001 Obra Publicada — Form. Nro. 52.496 — Género: MUSICA — Título: EXOTICA — Autor: ZELAYA MARIANO/LIO REYNALDO/OSCAREZ — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: CUIT 30 63423448 5 / CANC. EJ 250 BSAS VII/98 -AP

926.002 Obra Publicada — Form. Nro. 52.498 — Género: MUSICA — Título: EL AMOR VOLVERA — Autor: ZELAYA MARIANO/LIO REYNALDO/OSCAREZ — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: CUIT 30 63423448 5 / CANC. EJ 2509 BSAS VII/98 -AP

926.003 Obra Publicada — Form. Nro. 51.442 — Género: MUSICA — Título: JAZMIN — Autor: SPINETTA LUIS ALBERTO LE 8321839 — Titular: SONY MUSIC — Editor: SONY MUSIC — Observaciones: EJ 250 BS AS 01/07/98 CUIT 30 5026624 9 CANCION/MCVO

926.004 Obra Publicada — Form. Nro. 51.443 — Género: LETRA — Título: JAZMIN — Autor: SPINETTA LUIS ALBERTO DNI 8321839 — Titular: SONY MUSIC — Editor: SONY MUSIC — Observaciones: EJ 250 BS AS 01/07/98 CUIT 30 50266249-6 CANCION/MCVO

926.005 Obra Publicada — Form. Nro. 52.406 — Género: LETRA — Título: ESPERARE — Autor: TORRES ADRIAN M DNI 22983949 — Titular: WARNER CHAPPELL — Editor: WARNER CHAPPELL — Observaciones: EJ 250 BS AS 09/06/98 CUIT 30-51647049-2 CANCION/MCVO

926.006 Obra Publicada — Form. Nro. 52.404 — Género: LETRA — Título: NO VOY A DEJARTE — Autor: TORRES ADRIAN M DNI 22983949 — Titular: WARNER CHAPPELL — Editor: WARNER CHAPPELL — Observaciones: EJ 250 BS AS 09/06/98 CUIT 30-51647049-2 CANCION/MCVO

926.007 Obra Publicada — Form. Nro. 52.408 — Género: LETRA — Título: FUISTE TU — Autor: TORRES ADRIAN M DNI 22983949 — Titular: WARNER CHAPPELL — Editor: WARNER CHAPPELL — Observaciones: EJ 250 BS AS 09/06/98 CUIT 30-51647049-2 CANCION/MCVO

926.008 Obra Publicada — Form. Nro. 52.407 — Género: MUSICA — Título: ESPERARE — Autor: TORRES ADRIAN M DNI 22983949 — Titular: WARNER CHAPPELL — Editor: WARNER CHAPPELL — Observaciones: EJ 250 BS AS 09/06/98 CUIT 30-51647049-2 CANCION/MCVO

926.009 Obra Publicada — Form. Nro. 52.405 — Género: MUSICA — Título: NO VOY A DEJARTE — Autor: TORRES ADRIAN M DNI 22983949 — Titular: WARNER CHAPPELL — Editor: WARNER CHAPPELL — Observaciones: EJ 250 BS AS 09/06/98 CUIT 30-51647049-2 CANCION/MCVO

926.010 Obra Publicada — Form. Nro. 52.409 — Género: MUSICA — Título: FUISTE TU — Autor: TORRES ADRIAN M DNI 22983949 — Titular: WARNER CHAPPELL — Editor: WARNER CHAPPELL — Observaciones: EJ 250 BS AS 09/06/98 CUIT 30-51647049-2 CANCION/MCVO

926.012 Obra Publicada — Form. Nro. 51.697 — Género: MUSICA — Título: SENTADO EN AQUEL BAR — Autor: VALDEZ SEGUNDO A DNI 13848820 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: EJ 250 BS AS 15/07/98 CUIT 30-63423448-5 CANCION/MCVO

926.013 Obra Publicada — Form. Nro. 51.699 — Género: MUSICA — Título: LOCO DE AMOR POR TI — Autor: VALDEZ S/IRIGOYEN J DNI 13848820 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: EJ 250 BS AS 15/07/98 CUIT 30-63423448-5 CANCION/MCVO

926.014 Obra Publicada — Form. Nro. 52.466 — Género: MUSICA — Título: NO SE VIVIR — Autor: VALDEZ S/IRIGOYEN J DNI 13848820 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: EJ 250 BS AS 15/07/98 CUIT 30-63423448-5 CUMBIA/MCVO

926.015 Obra Publicada — Form. Nro. 52.468 — Género: MUSICA — Título: ESTARE SOLO SOLO — Autor: VALDEZ SEGUNDO A DNI 13848820 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: EJ 250 BS AS 15/07/98 CUIT 30-63423448-5 CANCION/MCVO

926.016 Obra Publicada — Form. Nro. 52.470 — Género: MUSICA — Título: AMOR TRAICIONERO — Autor: VALDEZ SEGUNDO A DNI 13848820 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: EJ 250 BS AS 15/07/98 CUIT 30-63423448-5 CANCION/MCVO

926.017 Obra Publicada — Form. Nro. 52.472 — Género: MUSICA — Título: TE QUIERO MAS QUE A MI VIDA — Autor: VALDEZ SEGUNDO A DNI 13848820 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: EJ 250 BS AS 15/07/98 CUIT 30-63423448-5 CANCION/MCVO

926.018 Obra Publicada — Form. Nro. 52.474 — Género: MUSICA — Título: ESA MUJER — Autor: VALDEZ SEGUNDO A DNI 13848820 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: EJ 250 BS AS 15/07/98 CUIT 30-63423448-5 CUMBIA/MCVO

926.019 Obra Publicada — Form. Nro. 52.476 — Género: MUSICA — Título: AMOR DE VERDAD — Autor: VALDEZ SEGUNDO A DNI 13848820 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: EJ 250 BS AS 15/07/98 CUIT 30-63423448-5 CUMBIA/MCVO

926.020 Obra Publicada — Form. Nro. 51.696 — Género: LETRA — Título: SENTADO EN AQUEL BAR — Autor: VALDEZ SEGUNDO A DNI 13848820 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: EJ 250 BS AS 15/07/98 CUIT 30-63423448-5 CANCION/MCVO

926.021 Obra Publicada — Form. Nro. 51.698 — Género: LETRA — Título: LOCO DE AMOR POR TI — Autor: VALDEZ S A/IRIGOYEN J DNI 13848820 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: EJ 250 BS AS 15/07/98 CUIT 30-63423448-5 CANCION/MCVO

926.022 Obra Publicada — Form. Nro. 51.700 — Género: LETRA — Título: NO SE VIVIR — Autor: VALDEZ S A/IRIGOYEN J DNI 13848820 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: EJ 250 BS AS 15/07/98 CUIT 30-63423448-5 CUMBIA/MCVO

926.023 Obra Publicada — Form. Nro. 52.467 — Género: LETRA — Título: ESTARE SOLO SOLO — Autor: VALDEZ SEGUNDO A DNI 13848820 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: EJ 250 BS AS 15/07/98 CUIT 30-63423448-5 CANCION/MCVO

926.024 Obra Publicada — Form. Nro. 52.469 — Género: LETRA — Título: AMOR TRAICIONADO — Autor: VALDEZ SEGUNDO A DNI 13848820 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: EJ 250 BS AS 15/07/98 CUIT 30-63423448-5 CANCION/MCVO

926.025 Obra Publicada — Form. Nro. 52.471 — Género: LETRA — Título: TE QUIERO MAS QUE A MI VIDA — Autor: VALDEZ SEGUNDO A DNI 13848820 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: EJ 250 BS AS 15/07/98 CUIT 30-63423448-5 CANCION/MCVO

926.026 Obra Publicada — Form. Nro. 52.473 — Género: LETRA — Título: ESA MUJER — Autor: VALDEZ SEGUNDO A DNI 13848820 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: EJ 250 BS AS 15/07/98 CUIT 30-63423448-5 CUMBIA/MCVO

926.027 Obra Publicada — Form. Nro. 52.475 — Género: LETRA — Título: AMOR DE VERDAD — Autor: VALDEZ SEGUNDO A DNI 13848820 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: EJ 250 BS AS 15/07/98 CUIT 30-63423448-5 CUMBIA/MCVO

926.028 Obra Publicada — Form. Nro. 52.499 — Género: LETRA — Título: SABES QUE TE QUIERO — Autor: RIVAS CRISPIN A/GALVAN S/CASQUERO J. — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: ALBUM/ CUIT 30 63423448 5 / CUMBIA EJ 250 BSAS CAP VII/98 -AP

926.029 Obra Publicada — Form. Nro. 52.501 — Género: LETRA — Título: QUE SIGA LA JODA — Autor: RIVAS CRISPIN A/GALVAN S/GONZALEZ M. R — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: CUIT 30 63423448 5 / CUMBIA EJ 250 BSAS CAP VII/98 -AP

926.030 Obra Publicada — Form. Nro. 52.503 — Género: LETRA — Título: TE RECORDARE — Autor: RIVAS CRISPIN A/GONZALEZ M — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: CUIT 30 63423448 5 / CACHACA EJ 250 BSAS CAP VII/98 -AP

926.031 Obra Publicada — Form. Nro. 52.505 — Género: LETRA — Título: TE AMARE — Autor: RIVAS CRISPIN A/MANCILLA LUIS D — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: CUIT 30 63423448 5 / CUMBIA EJ 250 BSAS VII/98 -AP

926.032 Obra Publicada — Form. Nro. 525.707 — Género: LETRA — Título: SI TE MARCHAS — Autor: RIVAS CRISPIN A/GONZALEZ M/MANCILLA LUIS D — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: CUIT 30 63423448 5 / CUMBIA EJ 250 BSAS CAP VII/98 -AP

926.033 Obra Publicada — Form. Nro. 52.509 — Género: LETRA — Título: SUEÑO CONTIGO — Autor: RIVAS CRISPIN A/GALVAN S/MOLINA L — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: CUIT 63423448 5 / CUMBIA EJ 250 BSAS CAP VII/98 -AP

926.034 Obra Publicada — Form. Nro. 52.511 — Género: LETRA — Título: TOMAME — Autor: GONZALEZ MARCELO R/MOLINA L.A/GALVAN — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: CASTUERO/CUIT 30 63423448 5 / CUMBIA EJ 250 BSAS VII/98 -AP

926.035 Obra Publicada — Form. Nro. 52.513 — Género: LETRA — Título: ANIMATE — Autor: MOLINA LUIS A/GONZALEZ M R/DNI 18485964 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: FRANGOULIDES/CUIT 30 63423448 5 / CUMBIA EJ 2509 BSAS VII/98 -AP

926.036 Obra Publicada — Form. Nro. 52.500 — Género: MUSICA — Título: SABES QUE TE QUIERO — Autor: RIVAS/GALVAN Y/ DNI 30370533 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: CASQUERO JULIO R/LOPEZ ANGEL/EJ 250 BS AS 15/07/98 CUIT 30-63423448-5 CUMBIA/MCVO

926.037 Obra Publicada — Form. Nro. 52.502 — Género: MUSICA — Título: QUE SIGA LA JODA — Autor: RIVAS/GALVAN Y/ DNI 30370533 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: GONZALEZ MARCELO R/EJ 250 BS AS 15/07/98 CUIT 30-63423448-5 CUMBIA/MCVO

926.038 Obra Publicada — Form. Nro. 52.504 — Género: MUSICA — Título: TE RECORDARE — Autor: RIVAS/GALVAN Y/ DNI 30370533 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: GONZALEZ MARCELO R/EJ 250 BS AS 15/07/98 CUIT 30-63423448-5 CACHACA/MCVO

926.039 Obra Publicada — Form. Nro. 52.506 — Género: MUSICA — Título: TE AMARE — Autor: RIVAS C/MANCILLA L DNI 30370533 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: EJ 250 BS AS 15/07/98 CUIT 30-63423448-5 CUMBIA/MCVO

926.040 Obra Publicada — Form. Nro. 52.508 — Género: MUSICA — Título: SI TE MARCHAS — Autor: RIVAS/GONZALEZ Y/ DNI 30370533 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: CASQUERO JULIO/LOPEZ ANGEL/EJ 250 BS AS 15/07/98 CUIT 30-63423448-5 CUMBIA/MCVO

926.041 Obra Publicada — Form. Nro. 52.510 — Género: MUSICA — Título: SUEÑO CONTIGO — Autor: RIVAS/GALVAN/Y/ DNI 30370533 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: EJ 250 BS AS 15/07/98 CUIT 30-63423448-5 CUMBIA/MCVO

926.042 Obra Publicada — Form. Nro. 52.512 — Género: MUSICA — Título: TOMAME — Autor: GONZALEZ/MOLINA Y/ DNI 30370533 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: GALVAN SERGIO/CASQUERO JULIO/EJ 250 BS AS 15/07/98 CUIT 30-63423448-5 CUMBIA/MCVO

926.043 Obra Publicada — Form. Nro. 52.514 — Género: MUSICA — Título: ANIMATE — Autor: MOLINA/GONZALEZ Y/DNI 30370533 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: FRANCOULIDES ALEJANDRO/EJ 250 BS AS 15/07/98 CUIT 30-63423448-5 CUMBIA/MCVO

926.044 Obra Publicada — Form. Nro. 52.539 — Género: LETRA — Título: JUNTANDO LAS PIEDRAS — Autor: BLANCO F/PROPERZI J L DNI 18585490 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: EJ 250 BS AS 22/07/98 CUIT 30-63423448-5 ROCK/MCVO

926.045 Obra Publicada — Form. Nro. 52.541 — Género: LETRA — Título: INVISIBLE — Autor: BLANCO F/PROPERZI J L DNI 18585490 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: EJ 250 BS AS 22/07/98 CUIT 30-63423448-5 ROCK/MCVO

926.046 Obra Publicada — Form. Nro. 52.544 — Género: MUSICA — Título: VAN A CAMBIAR — Autor: BLANCO F/PROPERZI J L DNI 18585490 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: EJ 250 BS AS 22/07/98 CUIT 30-63423448-5 ROCK/MCVO

926.047 Obra Publicada — Form. Nro. 52.540 — Género: MUSICA — Título: JUNTANDO LAS PIEDRAS — Autor: BLANCO F/PROPERZI J L DNI 18585490 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: EJ 250 BS AS 22/07/98 CUIT 30-63423448-5 ROCK/MCVO

926.048 Obra Publicada — Form. Nro. 52.542 — Género: MUSICA — Título: INVISIBLE — Autor: BLANCO F/PROPERZI J L DNI 18585490 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: EJ 250 BS AS 22/07/98 CUIT 30-63423448-5 ROCK/MCVO

926.049 Obra Publicada — Form. Nro. 52.543 — Género: LETRA — Título: VAN A CAMBIAR — Autor: BLANCO F/PROPERZI J L DNI 18585490 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: EJ 250 BS AS 22/07/98 CUIT 30-63423448-5 ROCK/MCVO

926.050 Obra Publicada — Form. S Nro. 11.357 — Género: PROGRAMA DE RADIO — Título: CRISTAL MAGICO — Autor: FERREYRA ERNESTO GUILLERMO — Titular: FERREYRA

ERNESTO GUILLERMO — Editor: EMPRESA CRISTAL BELL/ — Observaciones: FM 104.9/ SANTA FE/ROSARIO 1º/8/95 - - AP 4 CASS/

926.052 Obra Publicada — Form. S Nro. 11.358 — Género: PROGRAMA DE RADIO — Titulo: MATAMBRE NOSKA Y/O — Autor: FERREYRA GUILLERMO ERNESTO — Titular: FERREYRA GUILLERMO ERNESTO — Editor: EMPRESA CRISTAL BELL/ — Observaciones: FM 104.9 DE ROSARIO/MARTES/SABADOS DE CERO HS A 4/S. FE ROSARIO AGOSTO/95 / 2 CASS.

926.054 Obra Publicada — Form. S Nro. 11.359 — Género: PROGRAMA DE RADIO — Titulo: LA MANSION — Autor: FERREYRA GUILLERMO ERNESTO — Titular: FERREYRA GUILLERMO ERNESTO — Editor: EMPRESA CRISTAL BELL/ — Observaciones: FM 104.9/ SANTA FE/ROSARIO 1/3/98 CASS/ -AP

926.055 Obra Publicada — Form. C Nro. 61.573 — Género: LITERARIO — Titulo: INGRESOS BRUTOS Y OTROS IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES 1998 — Autor: SCOPPETTA MIGUEL A/GRENABUENA SILVIA — Titular: APLICACION TRIBUTARIA — Editor: APLICAC/ TRIBUTARIA — Observaciones: CUIT 20 63236376 8 / EJ 1000 BSAS II/98 -AP

926.077 Obra Publicada — Form. S Nro. 11.360 — Género: PROGRAMA DE TV — Titulo: RATING ZERO — Autor: GOMEZ JOSE MANUEL DNI 20695983 — Titular: GOMEZ JOSE MANUEL — Editor: CABLESPORT VCC — Observaciones: BS AS 24/02/98 /MCVO

926.085 Publicación Periódica — Form. R Nro. 21.835 — Género: INTERES GENERAL — Titulo: RUMBO — Director: BADALONI CARLOS M — Propietario: AGUILAR CARLOS ANTONIO — Lugar Edición: MENDOZA GUILLEN VII/98 — Observaciones: A/1 Nº 8 EJ 30000 -AP

926.108 Obra Publicada — Form. 1 Nro. 10.618 — Género: PROGRAMA COMPUTACION — Titulo: S I A A SISTEMA INTEGRADO DE ATENCION AMBULATORIA — Autor: TASSO JUAN JOSE DNI 11788988 — Titular: TASSO JUAN JOSE — Editor: TASSO JUAN JOSE — Observaciones: UNIX/ Y/O BSAS 23/7/98 -AP

926.110 Obra Publicada — Form. 1 Nro. 11.011 — Género: PROGRAMA COMPUTACION — Titulo: IMAGENES — Autor: PEDACE OSVALDO R DNI 11200183 — Titular: PEDACE OSVALDO R — Editor: PEDACE OSVALDO R — Observaciones: EJ 100 BS AS 23/07/98 /MCVO

926.127 Publicación Periódica — Form. R Nro. 22.445 — Género: DIDACTICO — Titulo: EDUCADORES — Director: BATTISTELLA DE ORIOFF JULIA — Propietario: CONSEJO DE EDUCACION CATOLICA PCIA BS AS — Lugar Edición: LA PLATA 07/98 — Observaciones: Nº 5 MENSUAL EJ 600 CUIT 30-52928170-2/MCVO

926.173 Obra Publicada — Form. V Nro. 6092 — Género: VIDEO — Titulo: COLECCION DE CUADERNILLOS Y VIDEOS TEMAS DE DISCAPACIDAD Y FAMILIA N 1 2-4 — Autor: NUÑEZ BLANCA — Titular: GARGANO MARIELA — Editor: CENDIF — Observaciones: BS AS 4/ 98 EJ 100 /CUIT 27 05105561 1/AIB

926.175 Obra Publicada — Form. S Nro. 11.361 — Género: PROGRAMA DE TV — Titulo: CAZADORES DE ATARDECERES — Autor: NOVOA JAVIER DNI 13856754 — Titular: NOVOA JAVIER — Editor: TV QUALITY — Observaciones: BS AS 01/06/98/MCVO

e. 5/8 Nº 238.815 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Resolución Nº 873/98

Bs. As., 27/7/98

VISTO el Expediente Nº 080-003759/98 del registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, el Decreto Nº 993 de fecha 27 de mayo de 1991 (T.O. 1995) y la Resolución Conjunta Nº 226 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS de fecha 3 de noviembre de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995) aprobó el cuerpo normativo que constituye el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA (SI.NA.PA.).

Que mediante la Resolución Conjunta Nº 226 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS se incorporaron, ratificaron y homologaron las denominaciones y los niveles de las Funciones Ejecutivas de las organizaciones administrativas pertenecientes a la SECRETARIA DE HACIENDA, entre las que se encuentra la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO de la SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO dependiente de la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

Que mediante la Resolución Conjunta Nº 10 del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS y la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS de fecha 12 de enero de 1998, se designaron a los integrantes del Comité de Selección interviniente, de acuerdo a lo previsto en el artículo 38 del Anexo I, Capítulo III del Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995).

Que el Comité de Selección ha propuesto los candidatos para el mencionado cargo.

Que habiendo renunciado el candidato designado, la autoridad competente del área procede a nombrar a otro integrante de la terna.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS de este Ministerio ha tomado la intervención que le compete.

Que en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 101 de fecha 16 de enero de 1985, procede disponer sobre el particular.

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMIA
Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
RESUELVE:

ARTICULO 1º — Desígnase en el cargo de Coordinador del Presupuesto de Seguridad de la Dirección de Presupuesto de Sectores Administrativos y Defensa y Seguridad de la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO de la SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO dependiente de la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, Nivel B Grado 0 —Función Ejecutiva Nivel V— a la Licenciada María Valeria MONTAGANI (DNI Nº 20.005.074).

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Dr. ROQUE BENJAMIN FERNANDEZ, Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos.

e. 5/8 Nº 238.157 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Resolución Nº 878/98

Bs. As., 27/7/98

VISTO el Decreto Nº 1836 del 14 de octubre de 1994, la Ley Nº 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 1997) y,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento del artículo 1º del Decreto Nº 1836/94 la EMPRESA FERROCARRILES ARGENTINOS (en liquidación) ha practicado un relevamiento del estado patrimonial de activos y pasivos, ciertos y contingentes al 31 de julio de 1995.

Que conforme al artículo 4º de la norma antes citada, ha tomado intervención competente la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION en relación con dicho Estado Patrimonial emitiendo su opinión mediante informe de fecha 29 de agosto de 1997, elevado a la SUBSECRETARIA DE NORMALIZACION PATRIMONIAL mediante nota SIGEN Nº 1893 de fecha 1 de octubre de 1997.

Que como consecuencia de ello el Señor Liquidador de la EMPRESA FERROCARRILES ARGENTINOS (en liquidación), en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 76 de fecha 27 de enero de 1997, ha resuelto disponer el envío al MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS de dicho Estado Patrimonial conforme lo establecido en el 2º párrafo del artículo 4º del Decreto Nº 1836/94.

Que resulta procedente que el MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, en su carácter de autoridad de aplicación del Decreto Nº 1836/94, resuelva considerar dicho Estado Patrimonial como estado de liquidación de la EMPRESA FERROCARRILES ARGENTINOS (en liquidación).

Que en tal caso, y de conformidad con lo establecido por el artículo 64 de la Ley Nº 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 1997), dicho estado de liquidación es sustitutivo de los balances correspondientes al período comprendido entre el último balance auditado y la fecha del Estado Patrimonial.

Que la presente se dicta en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 4º y 15 del Decreto Nº 1836 del 14 de octubre de 1994.

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMIA
Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
RESUELVE:

ARTICULO 1º — Considerar como estado de liquidación, el Estado Patrimonial al 31 de julio de 1995 de la EMPRESA FERROCARRILES ARGENTINOS (en liquidación), que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Dr. ROQUE BENJAMIN FERNANDEZ, Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos.

NOTA: Esta Resolución se publica sin el Anexo I. La documentación no publicada puede ser consultada en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767, Capital Federal).

e. 5/8 Nº 238.272 v. 5/8/98

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Bs. As., 16/12/97

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1989 de u$s 3.750 Nº 6.984.442 con cupón Nº 16 y siguientes adheridos. Esc. Sergio Daniel Dubove. Buenos Aires, 03/10/97. — MARIA DEL CARMEN SANTERVAS, Analista — Tesorería — Gerencia del Tesoro.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del: 6/2/98 al 6/3/98

e. 5/8 Nº 142.951 v. 4/9/98

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS

En cumplimiento del Art. 32 del Decreto Nº 2183/91, se comunica a terceros interesados la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares, de la creación fitogenética de alfalfa (Medicago sativa) de nombre GENESIS obtenida por New South Wales Agriculture.

Solicitante: New South Wales Agriculture

Representante legal: Ricardo Guillermo Franzani

Patrocinante: Lic. C. A. Ricardo Guillermo Franzani

Fundamentación de novedad: Genesis, se diferencia de la variedad más similar Aurora, por las siguientes características:

	AN	FT	PM
Genesis	R	AR	R
Aurora	MR	R	AR

AN: Antracnosis
FT: Fitóftora
PM: Pulgón Moteado

Escala: AR (Alta resistencia >50%); R (Resistente 30-50%); MR (Moderadamente Resistente 15-30%); BR (Baja Resistencia 6-14%); Susceptible <6%).

Fecha de verificación de estabilidad: 02/1996

Se recibirán las impugnaciones que se presenten dentro de los TREINTA (30) días de aparecido este aviso.

e. 5/8 Nº 161.262 v. 5/8/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

31/7/98

La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido Rubén Arnoldo Terlecki, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 21 de la Convención Colectiva de Trabajo —Laudo 15/91—, para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Hipólito Yrigoyen Nº 370 - Piso 5º, Oficina Nº 5158, Capital Federal. Fdo.: CECILIA GRACIELA SILVESTRO, a/c Sección "J" División Beneficios.

e. 5/8 Nº 238.820 v. 7/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Disposición Nº 481/98

Designación de Representantes del FISCO NACIONAL (A.F.I.P.) para actuar en juicios impositivos y no impositivos, en jurisdicción de Región Mar del Plata.

Bs. As., 30/7/98

VISTO, las necesidades funcionales de la Región Mar del Plata, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario designar representantes del FISCO NACIONAL (ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS) para actuar ante los Tribunales del interior del país, en la Región mencionada en el VISTO, la que ha formulado la propuesta respectiva, que cuenta con la conformidad de la Subdirección General de Operaciones Impositivas del Interior.

Que ha tomado la debida intervención la Dirección de Asuntos Legales Administrativos.

Que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 4º y 6º del Decreto Nº 618/97 y 1º de la Disposición Nº 5/97 (A.F.I.P.), procede disponer en consecuencia.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA A CARGO DE LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
DISPONE:

ARTICULO 1º — Desígnase a las abogadas de la Región Mar del Plata, Alicia Susana DEL BRIO de BARRIOS (Legajo Nº 32.414/56 - D.N.I. Nº 10.067.076) y María Susana PUEBLAS (Legajo Nº 26.456/56 - D.N.I. Nº 14.768.077) para que actuando en forma conjunta, separada o indistintamente representen al FISCO NACIONAL (ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS), en los siguientes casos, conforme lo establecido en el Artículo 4º de la Disposición Nº 2930/70, publicada en el Boletín Oficial el 29/9/70 y en su ampliatoria Disposición Nº 4677/79.

a) En los juicios contra el FISCO NACIONAL (ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS) que se promuevan ante los tribunales del interior del país de cualquier fuero o instancia a raíz de demandas o recursos contenciosos autorizados por las disposiciones legales que rigen los impuestos y las contribuciones previsionales, actualizaciones, derechos, multas, recargos, intereses, contribuciones y/o aportes sobre la nómina salarial y demás gravámenes cuya aplicación, percepción y fiscalización están a cargo de la DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA.

b) En los juicios o incidentes de cualquier naturaleza, que se promuevan para ejecutar o proveer lo conducente a la ejecución de las sentencias dictadas en los juicios antes mencionados y sus accesorios, ejerciendo toda clase de acciones tendientes a tal fin.

c) En todo otro juicio o incidente en que se dé intervención o corra vista al FISCO NACIONAL (ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS), por cuestiones relacionadas con la aplicación, percepción o fiscalización de las contribuciones y/o gravámenes referidos.

d) En los juicios universales cuando la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS deba comparecer, a fin de obtener el cobro de los impuestos, actualizaciones, multas, recargos, intereses, aportes sobre la nómina salarial y cualquier otra causa relacionada con sus facultades de aplicación, percepción o fiscalización de los tributos y contribuciones a su cargo.

e) En las demandas o recursos presentados ante el TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION, en oportunidad de constituirse el mismo en el interior del país.

f) En los juicios en que sea parte la Repartición en materia no impositiva ni previsional, de conformidad con las facultades previstas por el Decreto Nº 411/80 con la modificación del Decreto Nº 969/81.

g) En los recursos de apelación y/o extraordinarios que, de acuerdo con lo previsto en el segundo artículo agregado a continuación del Artículo 78 de la Ley Nº 11.683 (texto ordenado en 1978 y sus modificaciones) pudieren deducirse contra las sanciones de clausura aplicadas en jurisdicción del interior del país.

ARTICULO 2º — Las representantes del FISCO NACIONAL no podrán allanarse, desistir total o parcialmente, transar, percibir, renunciar o efectuar remisión o quita de derechos, salvo autorización expresa y por escrito de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS.

ARTICULO 3º — Sin perjuicio de las facultades de esta ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS para certificar la personería, ésta también podrá certificarse por el Jefe de la Región Mar del Plata.

ARTICULO 4º — La Representación Judicial que se atribuye en esta Disposición no revoca la personería de los funcionarios anteriormente designados para actuar como representantes del FISCO NACIONAL en la expresada jurisdicción.

ARTICULO 5º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Cont. Púb. JORGE E. SANDULLO, Director General, Dirección General Impositiva, a/c Administración Federal de Ingresos Públicos.

e. 5/8 Nº 238.804 v. 5/8/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

REGION MAR DEL PLATA

Resolución Nº 419/98

Publicación por Edicto. Exclusión de Contribuyentes del Sistema Integrado de Control Especial. Resolución General Nº 3423 - DISTRITO BALCARCE.

Mar del Plata, 24/7/98

VISTO el Capítulo II de la Resolución General Nº 3423, y lo previsto en el artículo 100 in fine de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario notificar mediante la publicación de edictos a los contribuyentes a excluir del Sistema Integrado de Control dispuesto por la Resolución General Nº 3423, en los casos que no exista domicilio legal o no se conociere el domicilio real.

Por ello y de acuerdo a las facultades otorgadas por los artículos 9º y 10º del Decreto 618/97.

EL JEFE (INT.) DE LA REGION MAR DEL PLATA DE LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS-DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
RESUELVE:

ARTICULO 1º — Ordenar la publicación por edicto del texto que se cita a continuación:

"La Administración Federal de Ingresos Públicos - Dirección General Impositiva hace saber a los contribuyentes y/o responsables que más abajo se mencionan que quedan a partir del 31/05/98 han quedado excluidos del sistema integrado de control especial reglado por el Capitulo II de la Resolución General Nº 3423, debiendo observar en lo sucesivo las formalidades, condiciones y vencimientos que para los sujetos no incluidos en los alcances de la norma precitada, disponen las respectivas Resoluciones Generales".

"La exclusión surtirá efectos después de transcurridos cinco (5) días desde la última publicación".

"Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial".

ARTICULO 2º — Remítase copia de la presente a Dirección Secretaría General para su publicación y a la Subdirección General de Operaciones Impositivas del Interior para su conocimiento.

EXCLUSION DE CONTROL R.G. 3423.- GRANDES CONTRIBUYENTES DISTRITO BALCARCE

C.U.I.T. Nº	APELLIDO Y NOMBRE O DENOMINACION
20-01294113-8	CAMINOS, Felipe
20-05323613-9	RODRIGUEZ, Juan Carlos
20-05323670-8	GARCIA, Luis Alberto
20-05417762-4	CROCI, Rubén Enrique
20-05392337-3	JUAREZ, Ramón Manuel
20-08286426-2	ALTAMIRANDA, Juan Carlos
20-08372641-6	GONZALEZ, Tomás Osvaldo
20-08556327-1	ANDRADA, Manuel Héctor
20-08705620-2	ALIAS, Juan Miguel
20-11426633-8	GONZALEZ, Manuel Horacio
20-12428468-7	ISPIZUA, Pablo Gabriel
20-13527123-4	FERNANDEZ, Walter Horacio
23-01304881-9	ERBETTA, Oscar
27-01179213-3	LACASTA, Dora Angélica JIMENEZ
27-01175568-8	ECHEVERRIA, Elsa Hila TAMBASCIO
27-05357889-1	D'ALESSANDRO, Omar
30-52164886-0	HIJOS DE TOMAS MANDIOLA Y CIA. SOC. COLECT.
30-61970687-7	ANGEL LOZANO Y LUIS MORAN
30-62017985-6	HIJOS DE TOMAS GONZALES S.A.
33-63562385-9	CRIADERO EL DESEO SRL
30-65561984-0	BAGAZETTE SILVIA Y BAUDRIX JUAN ANTONIO

C. P. JOSE MANUEL DE LA ORDEN, Jefe (Int.) Región Mar del Plata.

e. 5/8 Nº 238.812 v. 11/8/98

—ACLARACION—

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS, RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. 100/98-AFIP

DEPENDENCIA: Sede Nº 1 LA PLATA

CODIGO: 121

En la edición del 22/7/98, donde se publicaron como Aviso Oficial constancias R.G. 100, se deslizó el siguiente error de imprenta:

DONDE DICE:

APELLIDO Y NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	CUIT
ANDRIEU JOSE FEDERICO	5 Nº 1568. 2º D (1900) LA PLATA	120008/9	20-21673765-5

DEBE DECIR:

APELLIDO Y NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	CUIT
ANDRIEU JOSE FEDERICO	5 Nº 1568, 2º D (1900) LA PLATA	120008/9	20-20673765-5

e. 5/8 Nº 236.706 v. 5/8/98

—ACLARACION—

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR - RESOLUCION GENERAL Nº 135

En la edición del 22 de julio de 1998, donde se publicaron como Aviso Oficial certificados según R.G. 135, se deslizó el siguiente error de imprenta:

DONDE DICE:

CUIT Nº	CONTRIBUYENTE
30-05703693-2	GONZALEZ, JUAN RAMON

DEBE DECIR:

CUIT Nº	CONTRIBUYENTE
20-05703693-2	GONZALEZ, JUAN RAMON

e. 5/8 Nº 237.199 v. 5/8/98

—ACLARACION—

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS, AUTOIMPRESORES E IMPORTADORES PROPIOS O PARA TERCEROS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. 100/98-AFIP

DEPENDENCIA: Distrito Casilda

CODIGO: 852

En la edición del 22/7/98, donde se publicaron como Aviso Oficial constancias R.G. 100, se deslizó el siguiente error de imprenta:

DONDE DICE:

APELLIDO Y NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	CUIT
TESEI RODOLFO VICTORIO	AV. SAN JUAN 264 (2187) ARTEAGA	851015/6	20-06132670-8
MOLINOS JUAN SEMINO S.A.	BVAR. AMERICANO S/N (2138) SUD	851012/1	30-53692870-3

DEBE DECIR:

APELLIDO Y NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	CUIT
TESEI RODOLFO VICTORIO	BV. SAN JUAN 264 (2187) ARTEAGA	851015/6	20-06132670-8
MOLINOS JUAN SEMINO S.A.	BVAR. AMERICANO S/N SAN JERONIMO SUD (2138)	851012/1	30-53692870-3

e. 5/8 Nº 236.703 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Resolución General Nº 100

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: DISTRITO 9 DE JULIO

CODIGO DE DEPENDENCIA: 131

RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INSC. EN EL REGISTRO	C.U.I.T. Nº
GALLUPI JUAN TOMAS, JUAN MAURICIO Y GERMAN OSCAR	ROBBIO 833 9 DE JULIO (B)	130003/2	30-66650023-3

C. P. HUGO PEDRO CERVATTE, Jefe Interino Distrito 9 de Julio.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 22/7/98.

e. 5/8 Nº 236.701 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS - AUTOIMPRESORES E IMPORTADORES PROPIOS O PARA TERCEROS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100.

Dependencia interviniente: AGENCIA FORMOSA

Código de Dependencia: 531

Apellido y Nombre Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave única de Identificación Tributaria
FORMOSA REFRESCOS S.A.	Av. 9 de Julio Nº 99	530053-3	33-56516836-9

Cont. Púb. PABLO R. GOICOECHEA, Jefe Agencia Formosa.

e. 5/8 Nº 238.530 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS - AUTOIMPRESORES E IMPORTADORES PROPIOS O PARA TERCEROS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100 (A.F.I.P.)

Dependencia interviniente: DISTRITO TRES ARROYOS

Código de Dependencia: 142

Apellido y Nombre Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	C.U.I.T.
Pérez Armando Mario	9 de Julio Nº 220 (7500) Tres Arroyos	141008/3	23-05349619-9

Total de inscripciones: una (1)

C.P.N. MARTA G.B. DE HERNANDEZ, Jefe Distrito Tres Arroyos.

e. 5/8 Nº 238.531 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN s/R.G. Nº 100/98.

Dependencia interviniente: DISTRITO CARHUE

Código de Dependencia: 109

Apellido y Nombre Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	CUIT
ELEICEGUI, Aldo y ELEICEGUI, Silvia S. H.	Unzué 279 - 6339 -SALLIQUELO-	1080059	30-66463890-4

DELIA ANGELITA MARCAIDA, Jefe Distrito Carhue.

e. 5/8 Nº 238.534 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS - AUTOIMPRESORES E IMPORTADORES PROPIOS O PARA TERCEROS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. 100.

Dependencia interviniente: AGENCIA SEDE 1 ROSARIO

Código de Dependencia: 857

Denominación	Domicilio Fiscal	Nro. de Inscripción en el Registro	CUIT
Aguaga, Gabriel Jorge y Russo Cristian David	Esquivel 1371 - 2000 (Rosario)	856087/0	30-69825439-0

Cont. Púb. JOSE MARIA NIETO, Jefe Agencia Sede Rosario Nº 1.

e. 5/8 Nº 238.537 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

Dependencia interviniente: DISTRITO HERNANDO

Código de Dependencia: 275

Apellido y Nombre	Domicilio Fiscal	Nro.de Inscripción en el REGISTRO	C.U.I.T.
PERUCCA, GUILLERMO	GENERAL ROCA Nº 450 5921 - LAS PERDICES - CBA.	274017/6	20-083401543-2

BERTHILDE V. DE TOSATTO, Jefe Distrito Hernando.

e. 5/8 Nº 238.540 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

Dependencia interviniente: DISTRITO GUALEGUAY

Código de Dependencia: 483

Apellido y Nombre Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	C.U.I.T.
ETCHEBEST GUSTAVO RAUL Y ETCHEBEST MARIO JAVIER SOC. DE HECHO	SAN MARTIN Nº 102- (2840) GUALEGUAY - ENTRE RIOS	482006/1	30-65573721-5

Cr. ANTONIO R. ROLL, Jefe (Int.) Distrito Gualeguay.

e. 5/8 Nº 238.544 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

Dependencia interviniente: DISTRITO HERNANDO

Código de Dependencia: 275

Apellido y Nombre	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el REGISTRO	C.U.I.T.
HAEDO, JAVIER CRISTIAN	BELGRANO Y BS. AS. 5933 - TANCACHA	274016/8	20-13061118-5

BERTHILDE V. DE TOSATTO, Jefe Distrito Hernando.

e. 5/8 Nº 238.548 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Resolución General (AFIP) 100/98

San Jorge, 21/7/98

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100.

Dependencia interviniente: DISTRITO SAN JORGE

Código de Dependencia: 861

Apellido y Nombre Denominación o Razón Soc.	Domicilio Fiscal	Nº de Insc. en el Registro	C.U.I.T.
PEREYRA, Sandro Juan	Guido Spano s/nº (2453) CARLOS PELLEGRINI STA. FE.	860005-8	20-20144670-9
TRUCCOLO, Arnaldo Félix	Gral. Roca 935 (2453) CARLOS PELLEGRINI STA. FE.	860003-1	23-06295284-9
PEREYRA, Marcelo y HEINRICH, Alberto A.	San Martín 365 (2454) CAÑADA ROSQUIN STA. FE.	860006-6	30-68437583-7
SURIANI, Alicia Mónica	San Martín 768 (2527) MARIA SUSANA STA. FE.	860007-4	27-16194243-5
PIETRANI, Gustavo A. y DECORTE, Marta María	Bv. América 716 (2535) EL TREBOL (STA. FE)	860004-0	30-67466140-8

C.P.N. RUBEN EDGARDO SCALI, Jefe (Int.) Distrito San Jorge.

e. 5/8 Nº 238.551 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

Dependencia interviniente: AGENCIA Nro. 11

Código de Dependencia: AGM 011

Apellido y Nombre Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave única de Identificación Tributaria
PUERTO GRAFICO S.R.L.	Talcahuano Nº 970 “PB” 254	100064	30-69557826-8

Cont. Púb. JUAN ALBERTO GONZALEZ, Jefe Agencia Nº 11.

e. 5/8 Nº 238.553 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN RESOLUCION GENERAL Nº 100 Y SUS MODIFICATORIAS. IMPRENTAS

Dependencia interviniente: AGENCIA SEDE 1 MAR DEL PLATA

Código de Dependencia: 127

Apellido y Nombre Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave única de Identificación Tributaria
MARI RUBEN ABEL	ESPANA 1335 4º B MAR DEL PLATA	126007/3	2010614301-4
FERNANDEZ LARREA MARIA ALEJANDRA	9 DE JULIO 3827 MAR DEL PLATA	126009/0	27-17982225-9
GONZALEZ MAXIMO HECTOR	GENERAL PAZ 377 CORONEL VIDAL	126008/1	20-11777995-6
CENTENO ANIBAL EDUARDO	RICARDO ROJAS 1782 MAR DEL PLATA	126027/8	23-10591033-9
CABRERA RAUL HECTOR	JUJUY 1620 MAR DEL PLATA	126029/4	23-05134113-9
TAGLIAFERRI COMPUTACION SRL. (EN FORMACION)	BELGRANO 3443 MAR DEL PLATA	126032/4	30-69001378-5
CONSTANTINO DE ADA S.A.	DORREGO 1407 MAR DEL PLATA	126031/6	30-50028667-5
ROBUSCHI ALFREDO OSCAR	BALCARCE 3856 MAR DEL PLATA	126030/8	20-11506356-2

C.P.N. ROSANA MARIA CORDISCO, Jefa (Int. División Fiscalización Interna a/c Jefatura Agencia Sede Nº 1 Región Mar del Plata.

e. 5/8 Nº 238.555 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN RESOLUCION GENERAL Nº 100 Y SUS MODIFICATORIAS. IMPRENTAS

Dependencia interviniente: AGENCIA SEDE 1 MAR DEL PLATA

Código de Dependencia: 127

Apellido y Nombre Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave única de Identificación Tributaria
LONGO PABLO IGNACIO	BALCARCE 3471 MAR DEL PLATA	126053/7	20-22278496-5
CANILLO JUAN JOSE Y PLA ALEJANDRO MARTIN	ESPANA 1745 MAR DEL PLATA	126054/5	30-67681349-3
AZQUETA GERMAN GUSTAVO	INOCENCIO MARIANI 164 CORONEL VIDAL	126052/9	20-17940430-4
GRAFIA MAGENTA SRL	SAN JUAN 535 MAR DEL PLATA	126050/2	30-65931347-9
SYSTEM GRAPHIC SOCIEDAD ANONIMA	CATAMARCA 2076 2º P OF. “E” MAR DEL PLATA	126051/0	30-64053978-6

C.P.N. ROSANA MARIA CORDISCO, Jefa (Int.) División Fiscalización Interna a/c Jefatura Agencia Sede Nº 1 Región Mar del Plata.

e. 5/8 Nº 238.557 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS - AUTOIMPRESORES E IMPORTADORES PROPIOS O PARA TERCEROS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. 100.

IMPRENTAS

Dependencia interviniente: DISTRITO TRELEW

Código de Dependencia: 433

Apellido y Nombre Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave única de Identificación Tributaria
MERTL, EDGARDO FEDERICO	URQUIZA 1560 - TRELEW	432019/0	20-08623237-6

PERDOMO, HECTOR ENRIQUE, Jefe (Int.) Oficina “A” A/C Distrito Trelew.

e. 5/8 Nº 238.559 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

AUTOIMPRESORES - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. 100 (AFIP)

Dependencia interviniente: AGENCIA Nº 15

Código de la Dependencia: AG M015

Apellido y Nombre o Razón Social	Domicilio Fiscal	Nº de Inscripción en el Registro	C.U.I.T.
A. Z. CHAITAS S.A.C.I.F.	Calle 47 2122 SAN MARTIN	14014/7	30-53974943-5
GATIGUER S.A.	AV. Eva Perón 2535 SAN MARTIN	14015/5	30-63142804-1
TOKER S.A.I.F. Y A.	J.V. González 1444 SAN ANDRES	14016/3	30-50632891-4

Cont. Púb. TERESA M. CARBALLO, Jefe (Int.) Agencia 15.

e. 5/8 Nº 238.562 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. 100 (AFIP)

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA Nº 15

CODIGO DE LA DEPENDENCIA: AG M015

APELLIDO Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NRO. DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	CUIT
BONORIS CESAR DANTE RAMON	CALLE 95 2667 SAN ANDRES	14023/6	20-13266631-9
TACONELLI CARLOS DANIEL	CALLE 57 7984 JOSE LEON SUAREZ	14025/2	20-22504273-0
BALBOA ALFREDO	CALLE 47 185 VILLA BALLESTER	14026/0	20-05609237-5
DICARO JOSE ANTONIO	PERDRIEL 1701 SAN MARTIN	14027/9	24-04882492-3
C. G. FORM S.R.L.	AV. R. BALBIN 1811 SAN MARTIN	14028/7	30-68477938-5
MARTIN ASCHI NORBERTO DANIEL	TTE. IBAÑEZ 6555 LOMA HERMOSA	14029/5	20-07837812-4
PRINTY S.R.L. VILLA BALLESTER	ITUZAINGO 1910	14030/9	30-65580204-1
RIVELLINI RUBEN NESTOR	MAIPU 3011 VILLA BALLESTER	14031/7	20-10898284-6
VELAZQUEZ GUSTAVO RAUL	CALLE 38 3863 VILLA LYNCH	14032/5	20-22960450-4
ALVAREZ ALEJANDRO M. Y RIMBANO SUSANA B. S.H.	1º DE AGOSTO 2708 SAN MARTIN	14033/3	30-69624425-8
HOFFMANN NANCY NOEMI	BUENOS AIRES 1486 JOSE LEON SUAREZ	14034/1	27-17501037-3
VALLE JORGE ALBERTO	CORRIENTES 51 VILLA BALLESTER	14022/8	20-05739052-3
BALIRAN MARIA CRISTINA	SAN JUAN 233 VILLA BALLESTER	14018/0	27-04886059-7
CHIESA ALBERTO Y TORCHIA ROSA	CALLE 105 2817 SAN MARTIN	14019/8	30-55265227-0
BIASUTTI DANIEL AMADEO	SAAVEDRA 1720 SAN MARTIN	14020/1	20-12747261-1
PONCE SILVIA SUSANA	EMILIO ZOLA 6043 VILLA BALLESTER	14021/0	27-12865322-3
NAIFUINO HECTOR LEONARDO	MITRE 3367 SAN MARTIN	14017/1	20-08462784-5
PANNUCCI LUCIA ISABEL	JUNCAL 43 VILLA BALLESTER	14024/4	27-04550499-4

Cont. Púb. TERESA M. CARBALLO, Jefe (Int.) Agencia 15.

e. 5/8 Nº 238.565 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS

RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

Dependencia Interviniente: Distrito Balcarce

Código de Dependencia: 105

Apellido y Nombre Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
FORTE MARIA TERESA	Calle 23 Nº 467	104002/2	27-06153848-3
SUCESION DOMINGUEZ HECTOR RAUL	Avenida G. Chaves Nº 508	104003/0	20-05298399-2
DOMINGUEZ GUILLERMO ANIBAL	Calle 16 Nº 739	104004/9	20-12709425-0
DERAMO ROBERTO HORACIO	Calle 13 Nº 291	104005/0	20-08536222-5

C. P. N. ADRIANA L. CARBALLO, Jefa Distrito Balcarce.

e. 5/8 Nº 238.567 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

Dependencia Interviniente: Agencia Nº 043

Código de Dependencia: 43

Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de inscripción en el Registro	C.U.I.T. Nº
ESPINOSA, ANIBAL	SARAZA 657- P.B. CAPITAL FEDERAL - CP 1424	42071/9	20-04290449-0
FIASCHE, DOMINGO SALVADOR	CASTRO BARROS 2053 CAPITAL FEDERAL - CP 1237	42070/0	20-15212009-6
GOMEZ, RICARDO	ALMAFUERTE 715 - P.B. "2" CAPITAL FEDERAL - CP 1437	42069/7	20-11623315-1
JORGE HALAC E HIJO S. H.	INT. FRANCISCO RABANAL 2667 CAPITAL FEDERAL - CP 1437	42068/9	30-61020689-8
BUDASOFF, ALBERTO DANIEL	AV. SAN JUAN 3589 - 6º Piso CAPITAL FEDERAL - CP 1233	42067/0	20-11633126-9
CALABRIA, RICARDO CARLOS	AV. LA PLATA 1291 CAPITAL FEDERAL - CP 1250	42077/8	20-04196876-2

Abogado OSVALDO RIVERO, Jefe (Int.) Sección "C" a/c Agencia Nº 043.

e. 5/8 Nº 238.570 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

AUTOIMPRESORES - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

Dependencia Interviniente: Agencia Nº 043

Código de Dependencia: 43

Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de inscripción en el Registro	C.U.I.T. Nº
PAPELERA PERGAMINO S.A.	ZAVALETA 790 CAPITAL FEDERAL - CP 1437	42066/2	30-53818652-6

Abogado OSVALDO RIVERO, Jefe (Int.) Sección "C" a/c Agencia Nº 043.

e. 5/8 Nº 238.572 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

Dependencia Interviniente: Agencia Nº 043

Código de Dependencia: 43

Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de inscripción en el Registro	C.U.I.T. Nº
BOLAÑEZ, CARLOS ALBERTO	TROLE 233- 1º "B" CAPITAL FEDERAL - CP 1437	42079/4	20-04507036-1
VILLELLA, TULIO CLAUDIO	MAZA 1547 - 1º Piso CAPITAL FEDERAL - CP 1240	42078/6	20-08076739-1

Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de inscripción en el Registro	C.U.I.T. Nº
ROSSI Y CIA. SRL	PJE. EDUARDO COLOMBO LEONI 1450 CAPITAL FEDERAL - CP 1437	42076/0	30-50027794-3
LUNA, EDUARDO	VERNET 122 CAPITAL FEDERAL - CP 1424	42075/1	20-10498390-2
ALARCON, HUGO RENE	LA RIOJA 587 CAPITAL FEDERAL - CP 1221	42074/3	20-18713350-6
CUELLO, JOSE ADRIAN	CARLOS CALVO 4209 CAPITAL FEDERAL - CP 1230	42073/5	20-04196876-2
LONGO, ROBERTO HECTOR	JOSE M. MORENO 294 2º "B" CAPITAL FEDERAL - CP 1424	42072/7	20-10129974-1

Abogado OSVALDO RIVERO, Jefe (Int.) Sección "C" a/c Agencia Nº 043.
e. 5/8 Nº 238.576 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

AUTOIMPRESORES - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100 (AFIP)

Dependencia Interviniente: Agencia 054

Código de Dependencia: 054

Apellido y Nombre Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	CUIT
TECNOGRAFIC S.A.	MONTEVIDEO 73 (1766) LA TABLADA	053026/3	30-58145928-5

Cont. Púb. JUAN CARLOS COPELLO, Jefe Agencia Nº 54.
e. 5/8 Nº 238.578 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100 (AFIP)

Dependencia Interviniente: Agencia 054

Código de Dependencia: 054

Apellido y Nombre Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	CUIT
VACCARO JOSE MARIA	PERIBEBUY 432 (1752) LOMAS DEL MIRADOR	053027/1	20-04518098-1
AVELLA Y CREUS S.H.	AV. SAN MARTIN 2944 (1752) LOMAS DEL MIRADOR	053028/0	30-68020507-4
GATTO NICOLAS JOSE	J. D. PERON 1598 (1754) SAN JUSTO	053029/8	20-04088046-2
VARGAS JUAN CARLOS	SANABRIA 3823 (1759) GONZALEZ CATAN	053030/1	20-21732805-6
FRANCHINA GRACIELA CARMEN	PEDERNERA 911 (1768) CIUDAD MADERO	053031/0	27-05601441-7
FIGLIUOLO M. Y FIGLIUOLO M.	GRAL. GUIDO 2117 (1752) LOMAS DEL MIRADOR	053032/8	33-68021197-9
PROGONO J. Y BACH C. S.H.	AUSTRALIA 2533 (1754) SAN JUSTO	053033/6	30-69405156-8
ROBAINA ELBA MARTA	CNEL. PRINGLES 1044 (1704) RAMOS MEJIA	053034/4	27-05420229-1

Cont. Púb. JUAN CARLOS COPELLO, Jefe Agencia Nº 54.
e. 5/8 Nº 238.580 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Imprentas - Resolución de aceptación según R.G. Nº 100

Dependencia Interviniente: Agencia Nº 4

Código de Dependencia: AG M004

Apellido y Nombre Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
Cobo Julio C. Y Cobo Luis M.	Fonrouge 2033 Capital Federal	003059/7	33-62353360-9
Rodríguez Juan José	Chilavert 6780 Capital Federal	003058/9	20-10859951-1
Monguillot Luis Ernesto	Curuzú Cuatiá 2418 Capital Federal	003057/0	20-16043464-4
Pangiarelli Hnos.	Timoteo Gordillo 973 Capital Federal	003056/2	30-50026524-4
Volpe Reynaldo Marcelo	Avda. Dellepiane 4382 Capital Federal	003055/4	23-14495087-9
Corbillon Javier Santiago José	Cortina 1688 Capital Federal	003051/1	20-13677122-2
Suárez Hnos. SRL	Acassuso 6917 Capital Federal	003052/0	30-55657046-5
Arvarello Miguel Angel	Pieres 418 Capital Federal	003053/8	20-05242092-0
Grancharoff Juan Alberto	Carolina Muzzil 5891 Capital Federal	003054/6	20-04086720-2

Cont. Púb. PATRICIA ALEJANDRA MENDEZ, Jefe (Int.) Agencia Nº 4.
e. 5/8 Nº 238.581 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS, AUTOIMPRESORES E IMPORTADORES PROPIOS O PARA TERCEROS

RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. 100

Dependencia Interviniente: AGENCIA 56 - OLIVOS

Código de Dependencia: 056

Apellido y nombre Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
Pischedda, Mariano E.	Avda. Ader 4001 (1606) V. Adelina Bs. As.	055050/7	20-04562745-5
Winnik Silvio y Vetre Sergio	Méjico 3481 (1602) Florida Pcia. Bs. As.	055049/3	30-68354787-1
Jofre, Rubén Edgardo (1602) Florida Pcia. Bs. As.	C. F. Melo 4575	055048/5	20-13711372-5
Correa, Hugo César	Pedro Goyena 4012 (1636) Olivos Pcia. Bs. As.	055047/7	20-10386186-2
Vallazza, Carlos Alberto	Ricardo Gutiérrez 3189 (1636) Olivos Pcia. Bs. As.	055046/9	24-04408423-2
Bender, Héctor Samuel	Díaz Vélez 2699 (1636) Olivos Pcia. Bs. As.	055045/0	23-08426226-9
Ramundo, Néstor Juvenal	Avda. San Martín 2238 (1602) Florida Pcia. Bs. As.	055044/2	20-14468300-6
Lauro, Fernando Juan	Agustín Alvarez 3881 (1603) V. Martelli Bs. As.	055043/4	20-17634326-6
Pinto, Bettina Eugenia	José María Paz 1491 (1602) Florida Pcia. Bs. As.	055042/6	27-20356658-7
Araque Horacio y Méndez A.	Tucumán 3585 PB Of. 01 (1636) Olivos Pcia. Bs. As.	055051/5	30-61649918-8
Diez, Esteban Agustín	Carlos Tejedor 2196 (1605) Munro Pcia. Bs. As.	055052/3	20-14468225-5

Abogado JORGE OSCAR FERNANDEZ, Jefe Int. Agencia Nº 56.
e. 5/8 Nº 238.583 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS, AUTOIMPRESORES E IMPORTADORES PROPIOS O PARA TERCEROS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: Agencia Nº 51

CODIGO DE DEPENDENCIA: 051

APELLIDO Y NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	CUIT
CETECO ARGENTINA SA	AV. DEL LIBERTADOR 602 PISO 4º	50039/9	30-68727378-4

Abog. ELENA MORE, Jefe Interino de Sección B a/c Agencia Nº 51.

e. 5/8 Nº 238.588 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS, AUTOIMPRESORES E IMPORTADORES PROPIOS O PARA TERCEROS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: Agencia Nº 51

CODIGO DE DEPENDENCIA: 051

APELLIDO Y NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	CUIT
HIDROELECTRICA FUTALEUFU SA	MARCELO T. DE ALVEAR 590 PISO 3º	50040/2	33-68247580-9

Abog. ELENA MORE, Jefe Interino de Sección B a/c Agencia Nº 51.
e. 5/8 Nº 238.590 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

San Salvador de Jujuy, 15/7/98

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA JUJUY

CODIGO DE DEPENDENCIA: 551

Apellido y Nombre o Razón Social	Domicilio Fiscal	Nº de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
DIAZ de ZISSI, ILDA MARGARITA	Puesto del Marquez 288 4600 - San Salvador de Jujuy - JUJUY	550006/0	27-16886611-4

Fdo.: Cont. Púb. ALVARO CEFERINO ROJO, Jefe Agencia Jujuy.
e. 5/8 Nº 238.594 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: Agencia Sede Mercedes

CODIGO DE DEPENDENCIA: 128

APELLIDO Y NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	Nº DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA
GOITIA RODOLFO FERMIN	CALLE 12 Nº 684 MERCEDES (B)	127007/9	20-04912772-4
CROCE PABLO LUIS	25 DE MAYO Nº 1384 SAN A. DE GILES (B)	127008/7	20-11757320-7
INDUGRAPHIC S.H de DANIEL PAY MEJIAS NELIDA Y MEJIAS RAUL	CALLE 28 Nº 386 MERCEDES (B)	127009/5	30-66630182-6
BIGONGIARI INES M. DE LATAPIE	CALLE 14 Nº 72 MERCEDES (B)	127010/9	27-10209206-1
FERNANDEZ, JUAN CARLOS	CALLE ALEM Nº 368 SAN A. DE ARECO (B)	127011/7	20-11551884-5

Cont. Púb. SILVIA J. M. DE ARGÜELLES, Jefa División Fiscalización Interna, Región Mercedes A/C Agencia Sede.
e. 5/8 Nº 238.596 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100 y su modificatoria

Dependencia interviniente: REGION COMODORO RIVADAVIA - Agencia Sede

Código de dependencia: 431

Apellido y Nombres Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	C.U.I.T. Nº
CATTANEO CARLOS ALBERTO	Ameghino Nº 724 - 9000 Comodoro Rivadavia - Chubut	430024/6	20-07810495-4

C.P.N. CLAUDIA NOEMI BUFFA, Jefe (Int.) Agencia Sede, Región Comodoro Rivadavia.
e. 5/8 Nº 238.598 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100 y su modificatoria

Dependencia interviniente: REGION COMODORO RIVADAVIA - Agencia Sede

Código de dependencia: 431

Apellido y Nombres Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	C.U.I.T. Nº
ANDRADE ARMANDO EULICE	Bartolomé Mitre Nº 651 - 9000 Comodoro Rivadavia - Chubut	430023/8	20-10651563-9

C.P.N. CLAUDIA NOEMI BUFFA, Jefe (Int.) Agencia Sede, Región Comodoro Rivadavia.
e. 5/8 Nº 238.600 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS, RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

Dependencia interviniente: AGENCIA SEDE Nº 1 LA PLATA

Código de dependencia: 121

Apellido y Nombre, Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
PARK JUAN CARLOS	12 Nº 4165 - 1923 - Berisso	120012/7	20-05168544-0

Cont. Púb. MARIA DE LOS ANGELES LAVINI DE MIANO, Jefe Ag. Sede La Plata Nº 1.
e. 5/8 Nº 238.602 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS. AUTOIMPRESORES E IMPORTADORES PROPIOS O PARA TERCEROS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA SEDE ROSARIO Nº 2

CODIGO DE DEPENDENCIA: 870

DENOMINACION	DOMICILIO FISCAL	Nº DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	C.U.I.T.
TEODORO ACERA SA	O. LAGOS 3447 2000 ROSARIO	869047/2	30-61163603-9
KRAISELBURD OSCAR E.	CERRITO 1434 2000 ROSARIO	869029/4	20-07685396-8
EXPRESO EL AGUILUCHO SA	NECOCHEA 2601 2000 ROSARIO	869036/7	30-60736190-4
IMPRENTA CERMINARA SRL	BV. SEGUI 486 2000 ROSARIO	869027/8	33-64698191-9
CAPRIOTI ANTONIO V.	SAAVEDRA 378 2918 E.V. CONSTIT.	869031/6	23-12249613-9
TALLERES CHICAGO SA	SAN MARTIN 2155 2000 ROSARIO	869037/5	33-51705428-9
CALZACORTA ANGEL N.	CHUBUT 6875 2000 ROSARIO	869028/6	20-17148684-0
BOLANO DIEGO L.	MORENO 865 2126 FIGHIERA	869030/8	20-22102913-6
FILIPPINI OSVALDO E.	ESPAÑA 1120 2126 FIGHIERA	869035/9	20-11969641-1
GUERRERO JUAN CARLOS	VIAMONTE 305 2000 ROSARIO	869032/4	20-06055657-2
NUÑEZ JOSE LUIS	GRANDOLI 3553 2000 ROSARIO	869033/2	20-13580414-3
FRIG. PALADINI SA	J. PIAZZA 63 2124 V.G. GALVEZ	869050/2	30-50334872-8
BETA SACIEI	NECOCHEA 2601 2000 ROSARIO	869049/9	30-51751810-3
KRETZ SRL	DORREGO 1881 2000 ROSARIO	869048/0	30-54764718-8
SANTARELLI RICARDO Y SANTARELLI JORGE	SERVANDO BAYO 1444 2000 ROSARIO	869046/4	30-68085539-7
LASCANO EDUARDO H.	3 DE FEBRERO 4593 2000 ROSARIO	869038/3	20-20704598-6
BALANSINO JORGE-GALLINO GILBERTO	VIRASORO 2074 2000 ROSARIO	869039/1	30-69534122-5
PELLEGRINI JULIO E.	MITRE 451 2179 PAVON ARRIBA	869034/0	20-11812681-6
MONTI LUIS O.	CENTENARIO 644 2109 ACEBAL	869040/5	20-06070139-4
ANTONELLI MIGUEL A.	LIBERTAD 791 2124 V.G. GALVEZ	869044/8	20-10178256-6
JUNTAS IMPERIAL SC	SAN MARTIN 2445 2000 ROSARIO	869043/0	30-54800007-2
GIANNONE JOSE D.	AVELLANEDA 2263 2000 ROSARIO	869045/6	20-06026611-6
FERNANDEZ RICARDO	LIMA 1290 2000 ROSARIO	869042/1	20-06007287-7
PEREZ HORACIO FIELE R.	CERRITO 3234 2000 ROSARIO	869041/3	30-68092067-9

Cont. Púb. MARCELA PATRICIA VIELBA, Jefa (Int.) Agencia Sede Rosario Nº 2.
e. 5/8 Nº 238.603 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS. AUTOIMPRESORES E IMPORTADORES RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA SEDE ROSARIO Nº 2

CODIGO DE DEPENDENCIA: 870

DENOMINACION	DOMICILIO FISCAL	Nº DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	C.U.I.T.
COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA DE PEYRANO	SANTA FE 823 - 2113 PEYRANO	869052/9	30-52882980-1
PINACCA OSCAR ARISTIDES	VIAMONTE 1410 - 2000 ROSARIO	869051/0	20-13543910-0

Cont. Púb. MARCELA PATRICIA VIELBA, Jefa (Int.) Agencia Sede Rosario Nº 2.
e. 5/8 Nº 238.604 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS — RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

AGENCIA SEDE TUCUMAN

Apellido y nombre Denom. o Razón Soc.	Domicilio fiscal	Nº inscripción en el Registro	CUIT Nº
Cáceres Ana María del Valle	Alfonsina Storni 380 San Miguel de Tucumán	941006/6	27-06535844-7
Liliana E. Díaz y Julio C. Díaz S.H.	Perú 2334 San Miguel de Tucumán	941002/3	30-67997714-4

FELIX LUIS DE CHIARA, Jefe (Int.) Sección "B", Agencia Sede Tucumán.
e. 5/8 Nº 238.606 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS, AUTOIMPRESORES E IMPORTADORES

RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100/98

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: "DISTRITO GALVEZ"

CODIGO DE DEPENDENCIA: 854

Razón Social	Domicilio fiscal	Número de Inscripción en el Registro	CUIT
1. Porchietti Miguel	Corrientes s/Nº San Genaro Norte	853006/8	20-06232440-7
2. Duplicaciones Rey de Rey Claudio y Rey Raúl	Hipólito Irigoyen 778 Gálvez (SF)	853008/4	30-67418486-3
3. Delmonte Ricardo Luis	Hipólito Irigoyen 954 Gálvez (SF)	853007/6	20-17160331-6
4. Bessonart Néstor Fabián	Almafuerte 1672	853013/0	23-20320169-9
5. Devoto Massero Osvaldo	Juan de Garay 1748	853009/2	23-06487451-9

CPN COMETTO ALBERTO RAMON, Jefe Distrito Gálvez.
e. 5/8 Nº 238.607 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS, RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

Dependencia interviniente: Agencia Sede Bahía Blanca

Código de dependencia: 104

Apellido y Nombre, Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
GIRAUDO HNOS. SH de GIRAUDO, Luis, Ricardo C. Edgardo Gabriel y DAVIT, Elida.	Hipólito Irigoyen 21 - 8183 - Darregueira	103026/4	30-55993933-8
ROTH, José Eduardo	Planta Urbana - 8142 - HILARIO ASCASUBI	103027/2	20-05513954-8

Cont. Púb. MIGUEL ANGEL SALVATORI, Jefe División Agencia Sede.
e. 5/8 Nº 238.608 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS, AUTOIMPRESORES E IMPORTADORES - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: DISTRITO ZARATE

CODIGO DE DEPENDENCIA: 144

Apellido y Nombre, Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
MASTROIACOVO CLAUDIA MONICA	CHILE 892 2800 - ZARATE (B)	1430092	27-17629702-1
IMPRENTA JAUREGUI	MATEO S. CASCO 388 2812 - CAPILLA DEL SR. (B)	1430106	30-61337460-0
CONRADO RUMI S A	BELGRANO 270 2804 - CAMPANA (B)	1430084	30-66768384-6
PALACIOS GERARDO JUAN A.	ROMULO NOYA 878 2800 - ZARATE (B)	1430122	20-21960671-1
CARUSSO JORGE HECTOR	SAN MARTIN 135 1625 - ESCOBAR (B)	1430114	20-11336567-7

Cont. Púb. M. GABRIELA ELISSAMBURU a/c Distrito Zárate.
e. 5/8 Nº 238.610 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS, AUTOIMPRESORES E IMPORTADORES PROPIOS O PARA TERCEROS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. 100

Dependencia interviniente: AGENCIA SAN LUIS

Código de dependencia: 801

Apellido y Nombre, o Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Nº de Inscripción en el Registro	Clave de Identificación Tributaria
PAYNE S.A.	JUNIN 741	800023/9	30-67342736-3

Cont. Púb. RUBEN H. GIMENEZ, Jefe Agencia San Luis.
e. 5/8 Nº 238.612 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS, AUTOIMPRESORES E IMPORTADORES PROPIOS O PARA TERCEROS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. 100

Dependencia interviniente: AGENCIA SEDE 1 ROSARIO

Código de dependencia: 857

DENOMINACION	DOMICILIO FISCAL	Nº INSCRIPCION EN REGISTRO	CUIT
PEREDA, ADRIAN LUIS	WARNES 2497	856081/1	20-18476034-8

Cont. Púb. JOSE MARIA NIETO, Jefe Agencia Sede Rosario Nº 1.
e. 5/8 Nº 238.595 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS, AUTOIMPRESORES E IMPORTADORES PROPIOS O PARA TERCEROS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. 100

Dependencia interviniente: AGENCIA SEDE 1 ROSARIO

Código de dependencia: 857

DENOMINACION	DOMICILIO FISCAL	Nº INSCRIPCION EN REGISTRO	CUIT
SIPAR ACEROS S.A.	Córdoba 1452 - 3º P. - Rosario	856090/0	30 50324598-8

Cont. Púb. JOSE MARIA NIETO, Jefe Agencia Sede Rosario Nº 1.
e. 5/8 Nº 238.597 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

R.G. Nº 100/98. AUTOIMPRESORES. Registro Fiscal de Imprentas - Nómina de Contribuyentes.

Dependencia interviniente: AGENCIA MET 014

CUIT	Denominación	Domicilio completo	Localidad	C.P.	Prov.	Número de inscripción en el Registro
30-53462606-8	MARIO BONORA S.A.	AVENIDA GAONA 1536	HAEDO	1706	BS. AS.	013056/7
30-61289891-6	ESMALTADOS CONDUCFLEX S.A.	TRES ARROYOS 594	HAEDO	1706	BS. AS.	013089/3

Abog. GUSTAVO R. GIACOMINO, Jefe Agencia Nº 14, AFIP.
e. 5/8 Nº 238.599 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

R.G. Nº 100/98

IMPRESORES Registro Fiscal de Imprentas - Nómina de Contribuyentes.

Dependencia interviniente: AGENCIA MET 014

CUIT	Denominación	Domicilio completo	Localidad	C.P.	Prov.	Número de inscripción en el Registro
20-13161138-3	VASSALLO, Francisco José	SGO. DEL ESTERO 1906	MERLO	1722	BS. AS.	013055/9
20-16298158-8	CESAR, Mauricio	LORIA 1090	EL PALOMAR	1684	BS. AS.	013075/3
27-06653168-1	CIRIGLIANO, Graciela Esmeralda	INT. MUSTONI 2118	HURLINGHAM	1686	BS. AS.	013076/1
27-13104387-8	ALBORNOZ, Gladys Susana	VIAMONTE 1862	CASTELAR	1712	BS. AS.	013077/0
20-04183245-3	MONZON, Alberto Lázaro	CAYETANO VALDES 2669	VILLA TESEI	1688	BS. AS.	013078/8
23-18454324-9	PINTOS, Gabriel	AVELLANEDA 552	MORON	1708	BS. AS.	013079/6
20-13091047-6	MANGIERI, Víctor Daniel	CARLOS CALVO 1528	MORON	1708	BS. AS.	013080/0
20-04357895-3	LIZARRAGA, Francisco	9 DE JULIO 2640	LIBERTAD	1716	BS. AS.	013081/8
23-22364343-4	GERASIMCZUK, Andrea Cristina	A. ALCORTA 1061	HAEDO	1706	BS. AS.	013082/6
20-11258383-2	FERRARO, Antonio Ricardo	BECQUER 2560	CASTELAR	1712	BS. AS.	013083/4
23-10681752-9	GONZALEZ, Oscar David	PAMPA 282	MERLO	1722	BS. AS.	013084/2
27-12857147-2	MUÑOZ CODAZZI, Karin Patricia	TORELLO 1820	HURLINGHAM	1686	BS. AS.	013085/0
20-23413914-3	DIEGUEZ, Marcelo Alberto	J. MURIAS 527	HAEDO	1706	BS. AS.	013086/9
27-12599995-1	MAZZARINO DE DIAZ, Margarita E.	G. DE ALCORTA 1639	MORON	1708	BS. AS.	013087/7
27-13458412-8	RAFAELE, Liliana Cristina	ALBARRACIN 2619	ITUZAINGO	1714	BS. AS.	013088/5

Abog. GUSTAVO R. GIACOMINO, Jefe Agencia Nº 14 AFIP.

e. 5/8 Nº 238.601 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Resolución General Nº 100

24/7/98

IMPRENTAS, AUTOIMPRESORES E IMPORTADORES RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100.

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA Nº 063

CODIGO DE DEPENDENCIA: 063

RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	C.U.I.T. Nº
VAZQUEZ MARIO ADRIAN	CAMILA QUIROGA Nº 358 BURZACO BUENOS AIRES	062025/4	20-23125761-7

C.P. HECTOR RUBEN OLIVA, Jefe Agencia Nº 13 A/C Agencia Nº 63.

e. 5/8 Nº 238.609 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Resolución General Nº 100

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

Dependencia Interviniente: Agencia Nº 3

M 003

Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	C.U.I.T. Nº
JUNG, Hye Jin	José Martí 1180, Cap. Fed.	002053/2	27-92747364-5
DASTA IMPRESORES S.A.	Carlos Ortiz 826, Cap. Fed.	002054/0	30-57555188-9
FERNANDEZ, Hortensia J. Mattone de	Avellaneda 2015, 4º Piso, Of. 9, Cap.	002055/9	27-04877091-1
IMAN GRAFICA S.R.L.	Terrero 657, Cap. Fed.	002056/7	30-65790193-4

Contadora Pública ELENA DEL GIUDICE, Jefa (Interina) Agencia Nº 3.

e. 5/8 Nº 238.611 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R. G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: DISTRITO CORONEL PRINGLES

CODIGO DE DEPENDENCIA: 110

APELLIDO Y NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA
ROMANO JUAN OSCAR	RIVADAVIA 1154 CP 7530	109003/8	20-05475027-8

Cont. Púb. CLAUDIA A. ZUKERMAN, Jefa (Int.) Distrito Coronel Pringles.

e. 5/8 Nº 238.613 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R. G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: DISTRITO CORONEL PRINGLES

CODIGO DE DEPENDENCIA: 110

APELLIDO Y NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA
PALLANTE ALFONSO	BARTOLOME MITRE Y MORENO Nº 700 CP 7530	109001/1	20-03019201-0

Cont. Púb. CLAUDIA A. ZUKERMAN, Jefa (Int.) Distrito Coronel Pringles.

e. 5/8 Nº 238.614 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R. G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: DISTRITO CORONEL PRINGLES

CODIGO DE DEPENDENCIA: 110

APELLIDO Y NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA
MONTENEGRO HECTOR ENRIQUE	AV. JOSE GARCIA DE LA CALLE - CP: 7530	109002/0	20-07695993-6

Cont. Púb. CLAUDIA A. ZUKERMAN, Jefa (Int.) Distrito Coronel Pringles.

e. 5/8 Nº 238.615 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R. G. Nº 100 y modific.

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: Distrito Paso de los Libres

CODIGO DE DEPENDENCIA: DT PALI 354

RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA
RUIMAQ SOCIEDAD COLECTIVA	MADARIAGA Nº 590 PASO DE LOS LIBRES CORRIENTES	353005/1	30-66995122-8

Cr. Púb. REINALDO DANIEL BARBOZA, Jefe Distrito Paso de los Libres.

e. 5/8 Nº 238.627 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS

RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

Dependencia Interviniente: AGENCIA 064

Código de Dependencia: 064

NUMERO DE INSCRIP. EN EL REGISTRO	NUMERO DE CUIT	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	DOMICILIO FISCAL
063034/9	20-07869200-7	SAITTA ALBERTO	PIO XII 4709 A. SOURDEAUX (1612)
063030/6	20-13123256-0	BASUALDO MARTIN	DARRAGUEIRA 2755 LOS POLVORINES (1614)
063031/4	27-20063919-2	AVILA SILVIA I.	BURMEISTER 903 GRAND BOURG (1615)
063036/5	20-21873793-6	SOZZI CLAUDIO A.	WASHINGTON 1846 JOSE C. PAZ (1665)
063035/7	20-08247940-7	RIZZUTO JUAN J.	ESPAÑA 2041 SAN MIGUEL (1663)
063029/2	20-22918269-3	BIONDO JUAN P.	ARENALES 1179 JOSE C. PAZ (1665)

Cont. Púb. EDUARDO C. VERGNORY, Jefe (Int.) Agencia Nº 64.

e. 5/8 Nº 238.628 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS

RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

Dependencia Interviniente: AGENCIA 064

Código de Dependencia: 064

NUMERO DE INSCRIP. EN EL REGISTRO	NUMERO DE CUIT	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	DOMICILIO FISCAL
063032/2	30-69645949-1	GELBORT ROMAN H. Y BONICELLI M. SH	EDUARDO SIVORI 5180 SAN MIGUEL (1663)
063033/0	30-66241416-2	GONZALEZ MARCELO BARCHUK N. SH	AV. MITRE 1106 SAN MIGUEL (1663)

Cont. Púb. EDUARDO C. VERGNORY, Jefe (Int.) Agencia Nº 64.

e. 5/8 Nº 238.629 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

RESOLUCION GENERAL Nº 100

IMPRENTAS, AUTOIMPRESORES E IMPORTADORES

RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA Nº 063

CODIGO DE DEPENDENCIA: 063

RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	C.U.I.T. Nº
SANTAMARINA JOAQUIN	LOZANO ESQ. BELGRANO LUIS GUILLON BUENOS AIRES	062021/1	20-14630492-4

C.P. HECTOR RUBEN OLIVA, Jefe Agencia Nº 13 a/c Agencia Nº 63.

e. 5/8 Nº 238.630 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

RESOLUCION GENERAL Nº 100

IMPRENTAS, AUTOIMPRESORES E IMPORTADORES

RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA Nº 063

CODIGO DE DEPENDENCIA: 063

RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	C.U.I.T. Nº
GAUNA MARCELO LEONARDO	J. V. GONZALEZ Nº 1058 BURZACO - BUENOS AIRES	062018/1	20-20599496-4

C.P. HECTOR RUBEN OLIVA, Jefe Agencia Nº 13 a/c Agencia Nº 63.

e. 5/8 Nº 238.631 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

RESOLUCION GENERAL Nº 100

IMPRENTAS, AUTOIMPRESORES E IMPORTADORES

RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA Nº 063

CODIGO DE DEPENDENCIA: 063

RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	C.U.I.T. Nº
CHERINO HECTOR PEDRO	NOTHER Nº 2859 JOSE MARMOL BUENOS AIRES	062019/0	20-05176792-7

C.P. HECTOR RUBEN OLIVA, Jefe Agencia Nº 13 a/c Agencia Nº 63.

e. 5/8 Nº 238.632 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

RESOLUCION GENERAL Nº 100

IMPRENTAS, AUTOIMPRESORES E IMPORTADORES

RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA Nº 063

CODIGO DE DEPENDENCIA: 063

RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	C.U.I.T. Nº
MAZZINI HERNAN GABRIEL	ALCORTA Nº 775 - BURZACO BUENOS AIRES	062023/8	20-22809390-5

C.P. HECTOR RUBEN OLIVA, Jefe Agencia Nº 13 a/c Agencia Nº 63.

e. 5/8 Nº 238.633 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

RESOLUCION GENERAL Nº 100

IMPRENTAS, AUTOIMPRESORES E IMPORTADORES

RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA Nº 063

CODIGO DE DEPENDENCIA: 063

RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	C.U.I.T. Nº
SALVAT SILVIA PATRICIA	E. ARANA Nº 2071 LUIS GUILLON BUENOS IARES	062017/3	27-16519254-6

C.P. HECTOR RUBEN OLIVA, Jefe Agencia Nº 13 a/c Agencia Nº 63.

e. 5/8 Nº 238.635 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

RESOLUCION GENERAL Nº 100

IMPRENTAS, AUTOIMPRESORES E IMPORTADORES

RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA Nº 063

CODIGO DE DEPENDENCIA: 063

RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	C.U.I.T. Nº
RAGONESE, SERGIO R.	AV. LONGCHAMPS 786 LONGCHAMPS BUENOS AIRES	062006/8	20-16043635-3

C.P. HECTOR RUBEN OLIVA, Jefe Agencia Nº 13 a/c Agencia Nº 63.

e. 5/8 Nº 238.636 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

RESOLUCION GENERAL Nº 100

IMPRENTAS, AUTOIMPRESORES E IMPORTADORES

RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA Nº 063

CODIGO DE DEPENDENCIA: 063

RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	C.U.I.T. Nº
DEVITTURI EDGARDO DANIEL	ADOLFO ALSINA Nº 721 MONTE GRANDE BUENOS AIRES	062022/0	20-16600212-6

C.P. HECTOR RUBEN OLIVA, Jefe Agencia Nº 13 a/c Agencia Nº 63.

e. 5/8 Nº 238.637 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS: RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN RESOLUCION GENERAL Nº 100/98 AFIP

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA SEDE MAR DEL PALTA Nº 2

Código de dependencia: 129

Apellido y nombre, Denominación o, Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de inscripción en el registro	Clave única de identificación tributaria
PAOLUCCI, Rubén Daniel	Marconi 3199 - Mar del Plata	128024/4	20-08483255-4
SANZ, José Orlando	Magallanes 3232 - Mar del Plata	128026/0	20-05302935-4
DILORETO, Luis Alejandro y DILORETO, Roberto Héctor	Roca 4502 - Mar del Plata	128023/6	30-66622071-0
MORMANDO, Roberto Néstor	Juana Manso 382 Mar del Plata	128025/2	20-05319426-6

C.P. JORGE NICOLAS TORTEROLA, Jefe Int. Agencia Sede MdP Nº 2.

e. 5/8 Nº 238.639 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

RESOLUCION GENERAL Nº 100

IMPRENTAS, AUTOIMPRESORES E IMPORTADORES

RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA Nº 063

CODIGO DE DEPENDENCIA: 063

RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	C.U.I.T. Nº
MASSIMILLA DARIO ALBERTO	LOS PINOS Nº 414 Bº LOS ALAMOS - GLEW BUENOS AIRES	062024/6	20-16104635-4

C.P. HECTOR RUBEN OLIVA, Jefe Agencia Nº 13 a/c Agencia Nº 63.

e. 5/8 Nº 238.641 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

RESOLUCION GENERAL Nº 100

IMPRENTAS, AUTOIMPRESORES E IMPORTADORES

RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA Nº 063

CODIGO DE DEPENDENCIA: 063

RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	C.U.I.T. Nº
RODRIGUEZ DANIEL CLAUDIO	HUALFIN Nº 984 - BURZACO BUENOS AIRES	062020/3	20-10465236-1

C.P. HECTOR RUBEN OLIVA, Jefe Agencia Nº 13 a/c Agencia Nº 63.

e. 5/8 Nº 238.643 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Santa Fe, 17 de julio de 1998

LISTADO DE RESOLUCIONES DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100/98-IMPRENTAS

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: REGION SANTA FE

CODIGO: 858

APELLIDO Y NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	Nº INSCRIP. REGISTRO	CLAVE UNICA IDENTIFIC. TRIBUTARIA
UVE HACHE SOCIEDAD DE HECHO DE CLAUDIO E. VERGA Y LUIS D. VERGA	SAAVEDRA 3399 SANTA FE	857053/1	30-67462001-9
IMPRESEORA DEL LITORAL S.A.	LOPEZ Y PLANES 4994 - SANTA FE	857054/0	30-58134023-7
DEL ZOPPO VIRGINIA CLAUDIA	NECOCHEA 2940 SANTA FE	857058/2	27-13754112-8
GHI AR FORMULARIOS CONTINUOS GHIRETTI RUBEN ARGUELLO ALBERTO SH	LA RIOJA 4152 SANTA FE	857059/0	30-69234237-9
IMPRENTA SURCOS DE JUAN CARLOS Y ENZO A. AMBORT	JUAN DE GARAY 702 SAN JERONIMO NORTE SANTA FE	857060/4	30-61484012-5

C.P.N. DANILO ALFREDO NAYMARK, Jefe (Int.) Agencia Sede A/C. Región Santa Fe.

e. 5/8 Nº 238.645 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA POSADAS

CODIGO DE DEPENDENCIA: 681

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION - R.G. 100/98 (AFIP)

APELLIDO Y NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	Nº INSCRIPCION	CUIT
CZAJKOWSKI, HUMBERTO GABRIEL	MANUEL OCAMPO 169 GDOR. VIRASORO CORRIENTES	6800238	20-16365562-5
ROTCHEN, CLAUDIA INES	AV. 9 DE JULIO 1542 APOSTOLES- MISIONES	6800246	27-14745798-2
AGUIRRE, JUAN ANGEL A.	BELGRANO 1280 POSADAS - MISIONES	6800254	20-08482181-1
MERELES DE KRIEGER, NORA GLADIS	CDTE. PIEDRABUENA 1661 OBERA - MISIONES	6800262	27-11262465-7
KWALCZUK, NELSON R.	MITRE 1770 POSADAS - MISIONES	6800270	20-14946750-6
BRITEZ, JOSE	AV. URUGUAY 4004 POSADAS - MISIONES	6800289	20-07588800-8
GOMEZ, ELVIRA ESTER	GRAL. RAMIREZ 505 POSADAS- MISIONES	6800203	27-11694828-7
POLYGRAFF S.R.L.	ALBERDI 786 POSADAS - MISIONES	6800190	33-68788483-9
MERELES CARLOS E.	CHILE 04 OBERA - MISIONES	6800181	20-08542229-5
ANDRES OJEDA ESTIGARRIBIA	AVDA. SARMIENTO 1419 OBERA - MISIONES	6800173	20-92531366-2

C.P.N. DANIEL HORACIO TORTORE, Jefe Agencia Posadas, A.F.I.P. - D.G.I.

e. 5/8 Nº 238.647 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

AUTOIMPRESORES - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

Dependencia interviniente: DISTRITO HERNANDO

Código de Dependencia: 275

Apellido y Nombre	Domicilio Fiscal	Nº Inscripción en REGISTRO	C.U.I.T.
GUIPEBA CEVAL S.A.	Ruta Prov. Nº 6 Km. 29,5 5933 - TANCACHA - CBA	274006/0	30-51981664-0

BERTHILDE V. DE TOSATTO, Jefe de Distrito Hernando.

e. 5/8 Nº 238.648 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Dependencia interviniente: DISTRITO GENERAL MADARIAGA

Código de dependencia: 145

Apellido y nombre, Denominación o, Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de inscripción en el registro	Clave única de identificación tributaria
Belén Diana Noemí C. de	Calle 28 Nº 1054 SANTA TERESITA	144002/0	27-11129747-4

Apellido y nombre, Denominación o, Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de inscripción en el registro	Clave única de identificación tributaria
INCARBONE, Hugo Jorge	Calle 35 Nº 943 SANTA TERESITA	144003/9	20-10161078-1
SORIA, Elena Esther	Calle 1 Nº 2583 SAN CLEMENTE DEL TUYU	144001/2	27-06712305-6

C.P.N. LAURA ADRIANA TIRIBELLI, Jefa Distrito Gral. Madariaga.

e. 5/8 Nº 238.649 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA POSADAS

CODIGO DE DEPENDENCIA: 681

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION - R.G. 100/98 (AFIP)

APELLIDO Y NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	Nº INSCRIPCION	CUIT
EXCELENCIA S.R.L.	MENDOZA 3405 POSADAS - MISIONES	6800211	30-68785477-9
IMCAR S.R.L.	9 DE JULIO 1144 OBERA - MISIONES	6800220	30-60422288-1

C.P.N. DANIEL HORACIO TORTORE, Jefe Agencia Posadas, A.F.I.P. - D.G.I.

e. 5/8 Nº 238.650 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

AUTOIMPRESORES - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

Dependencia interviniente: DISTRITO HERNANDO

Código de Dependencia: 275

Apellido y Nombre	Domicilio Fiscal	Nº Inscripción en REGISTRO	C.U.I.T.
COOP. DE PROV. DE OB. Y SERV. PUB. Y SOC. Y DE VIV. DE OLIVA LDA.	COLON Nº 301- 5980 OLIVA - CBA.	274015/0	30-54572085-6

BERTHILDE V. DE TOSATTO, Jefe de Distrito Hernando.

e. 5/8 Nº 238.651 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

Dependencia interviniente: AGENCIA TANDIL

Código de Dependencia: 140

Apellido y nombre, Denominación o, Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de inscripción en el registro	Clave única de identificación tributaria
Celestino Domingo MORENO	Bolivar 562 - TANDIL	139010/4	20-05387273-6
IMPRESORA LORENZO de Miguel A. Coto y Néstor Oscar Coto	Chacabuco 1460 - TANDIL	139011/2	30-60093419-4
Hugo Daniel GRANATO	Garibaldi 1414 - TANDIL	139013/9	20-12059398-7
Sergio HONORADO	9 de Julio 1007 - TANDIL	139012/0	20-17863030-0
Olga Clara DI LUCA de BALDINI	Arroyo 769 - AYACUCHO	139014/7	27-03624827-6

C.P.N. TERESA HABERLE, Jefe Agencia Tandil.

e. 5/8 Nº 238.652 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS, AUTOIMPRESORES E IMPORTADORES PROPIOS O PARA TERCEROS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. 100

Dependencia interviniente: AGENCIA SAN LUIS

Código de Dependencia: 801

Apellido y nombre, Denominación o, Razón Social	Domicilio Fiscal	Nº de inscripción en el registro	Clave única de identificación tributaria
LA CUMBRE SAN LUIS S.A.	LAS HERAS 936	800012/3	33-62333061-9
ALUFLEX S.A.	CALLE PUBLICA Y 25 DE MAYO	800013/1	33-66204411-9
S.A. SINTEPLAST SAN LUIS	FRANCIA 1798	800014/0	30-60905464-2
RAMON CHOZAS FORMULARIOS S.A.	RUTA PROV. 3 Y COLECTORA	800015/8	30-59898494-4
ELECTRODOS S.A.	RIVADAVIA 1154	800016/6	30-61603411-8
ASTUDILLO ARMANDO RAMON	RETAMAR 1491	800017/4	23-13204461-9
CAMARGO PATRICIA MONICA	AV. LAFINUR 424	800018/2	27-16772836-2
COMESI SAN LUIS S.A.	JUNIN 741	800022/0	30-62102924-6
BECHEN WALTER Y BECHEN HUMBERTO S H	SAN MARTIN 1162	800019/0	30-67334670-3
CORGAN S.A.	RUTA PROV. 3 KM. 0.5	800020/4	33-61786033-9
COLGATE PALMOLIVE ARGENTINA S.A.	CALLE 5 Y 105	800021/2	30-60473316-9

Cont. Púb. RUBEN H. GIMENEZ, Jefe Agencia San Luis.

e. 5/8 Nº 238.653 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

AUTOIMPRESORES — RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

Dependencia Interviniente: DISTRITO HERNANDO

Código de Dependencia: 275

Apellido y Nombre	Domicilio Fiscal	Nº Inscripción en REGISTRO	C.U.I.T.
GABAGLIO, CARLOS, RODY, EDGAR Y BONETTO, Juan C. S.H.	Pedro C. Molina N 500 y Gral. Paz 5854 - ALMAFUERTE - CB	274007/9	30-57551612-9

BERTHILDE V. DE TOSATTO, Jefe de Distrito Hernando.

e. 5/8 Nº 238.654 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS — RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100 y modific.

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: Distrito Paso de los Libres

CODIGO DE DEPENDENCIA: DT PALI 354

RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA
SILVA ASUCENA BEATRIZ Y ROST LUIS GUILLERMO Sociedad de Hecho	COLON Nº 779 PASO DE LOS LIBRES CORRIENTES	353004/3	30-66995092-2

CR. PUB. REINALDO DANIEL BARBOZA, Jefe Distrito Paso de los Libres.

e. 5/8 Nº 238.655 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS — RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100 y modific.

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: Distrito Paso de los Libres

CODIGO DE DEPENDENCIA: DT PALI 354

RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA
KOZORIZ JORGE IVAN	CORONEL LOPEZ Nº 1335 PASO DE LOS LIBRES CORRIENTES	353003/5	20-23642251-9

CR. PUB. REINALDO DANIEL BARBOZA, Jefe Distrito Paso de los Libres.

e. 5/8 Nº 238.657 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

AUTOIMPRESOR. RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

Dependencia interviniente: DISTRITO HERNANDO

Código de dependencia: 275

APELLIDO Y NOMBRE	DOMICILIO FISCAL	Nº INSCRIPCION EN REGISTRO	C.U.I.T.
BARALE, MIGUEL ANGEL y JUAN CARLOS SH.	Av. Gral. Savio Nº 2200, 5850 Rio Tercero, Cba.	274005/2	30-54303506-4

BERTHILDE V. DE TOSATTO, Jefe de Distrito Hernando.

e. 5/8 Nº 238.660 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS. RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. 100.

Dependencia interviniente: REGION PARANA - AGENCIA SEDE

Código de dependencia: 485

APELLIDO Y NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA
GRANDOLI, Aldo Carmelo	J.B. Alberdi 61 Nogoyá - 3150	484017/8	20-05883992-3
CANORI, Silvia Mabel	Belgrano 922, La Paz - 3190	484018/6	27-13055410-0
PIRRO, José Antonio	Chacabuco 45 - Victoria - 3153	484020/8	23-05950934-9
CAINO, Verónica	San Luis 572, Paraná 3100	484019/4	23-23880216-4

Dra. ESTELA R. ZANDOMENI DE GARCILAZO, Jefe (Int.) Div. Fisc. Interna, a/c Agencia Sede.

e. 5/8 Nº 238.661 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS. AUTOIMPRESORES E IMPORTADORES PROPIOS O PARA TERCEROS. RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

IMPRENTA R.G. 100

Dependencia interviniente: AGENCIA SEDE 1 ROSARIO.

Código de dependencia: 857

DENOMINACION	DOMICILIO FISCAL	Nº INSCRIPCION EN REGISTRO	C.U.I.T.
RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL	Entre Ríos 171	856088/9	20-06065126-5

Cont. Púb. JOSE MARIA NIETO, Jefe Agencia Sede Rosario Nº 1.

e. 5/8 Nº 238.664 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS. AUTOIMPRESORES E IMPORTADORES PROPIOS O PARA TERCEROS. RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

IMPRENTA R.G. 100

Dependencia interviniente: AGENCIA SEDE 1 ROSARIO

Código de dependencia: 857

DENOMINACION	DOMICILIO FISCAL	Nº INSCRIPCION EN REGISTRO	CUIT
SARTORI, ABEL ALFREDO	Matienzo 881	856082/0	20-06253849-0

Cont. Púb. JOSE MARIA NIETO, Jefe Agencia Sede Rosario Nº 1.

e. 5/8 Nº 238.666 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS. RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

Dependencia interviniente: DISTRITO HERNANDO

Código de dependencia: 275

APELLIDO Y NOMBRE	DOMICILIO FISCAL	Nº INSCRIPCION EN REGISTRO	C.U.I.T.
BERTOLO PABLO A., DEFILIPPI, JORGE A. Y PERALTA MARTIN T.	J. M. Salgueiro Nº 527 5984 - James Craik - Cba.	274004/4	30-65846971-8

BERTHILDE V. DE TOSATTO, Jefe de Distrito Hernando.

e. 5/8 Nº 238.667 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS. AUTOIMPRESORES E IMPORTADORES PROPIOS O PARA TERCEROS. RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

IMPRENTA R.G. 100

Dependencia interviniente: AGENCIA SEDE 1 ROSARIO

Código de dependencia: 857

DENOMINACION	DOMICILIO FISCAL	Nº INSCRIPCION EN REGISTRO	CUIT
PIRRONE, JOSE ALBERTO	Freyre 727	856084/6	20-06051696-1

Cont. Púb. JOSE MARIA NIETO, Jefe Agencia Sede Rosario Nº 1.

e. 5/8 Nº 238.668 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS. RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

Dependencia interviniente: DISTRITO HERNANDO

Código de dependencia: 275

APELLIDO Y NOMBRE	DOMICILIO FISCAL	Nº INSCRIPCION EN REGISTRO	C.U.I.T.
VERDINELLI, ORLANDO MARIO	Roque Sáenz Peña, s/n 5980, Oliva, Cba.	——	20-06587083-6

BERTHILDE V. DE TOSATTO, Jefe de Distrito Hernando.

e. 5/8 Nº 238.669 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS. AUTOIMPRESORES E IMPORTADORES PROPIOS O PARA TERCEROS. RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

IMPRENTA R.G. 100

Dependencia interviniente: AGENCIA SEDE 1 ROSARIO

Código de dependencia: 857

DENOMINACION	DOMICILIO FISCAL	Nº INSCRIPCION EN REGISTRO	CUIT
RAMIREZ C. RAMIREZ CESAR	Mitre 660, Rosario	856089/7	30-53222240-7

Cont. Púb. JOSE MARIA NIETO, Jefe Agencia Sede Rosario Nº 1.

e. 5/8 Nº 238.670 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS. RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

Dependencia interviniente: DISTRITO CORRAL DE BUSTOS

Código de dependencia: 273

APELLIDO Y NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA
RAIMONDO Y BARBON	Libertad 623, Inriville Cba.	272009/4	30-61973280-0

Cont. Púb. RUBEN E. ALVAREZ, Jefe (Int.) Oficina A, a/c Dto. Corral de Bustos.

e. 5/8 Nº 238.671 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS. RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

Dependencia interviniente: DISTRITO HERNANDO

Código de dependencia: 275

APELLIDO Y NOMBRE	DOMICILIO FISCAL	Nº INSCRIPCION EN REGISTRO	C.U.I.T.
VILCHE, ARACELI DEL VALLE	Mitre Nº 576 5850 - Río Tercero	274010/9	27-16311741-5

BERTHILDE V. DE TOSATTO, Jefe de Distrito Hernando.

e. 5/8 Nº 238.672 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS. RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

Dependencia interviniente: DISTRITO CORRAL DE BUSTOS

Código de dependencia: 273

APELLIDO Y NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	Nº DE INSCRIPCION EN REGISTRO	CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA
MENUCCI, LEONARDO WALDEMAR	Corrientes e Italia 801— Arias, Cba.	272010/8	20-12188848-4

Cont. Púb. RUBEN E. ALVAREZ, Jefe (Int.) Oficina A, a/c Dto. Corral de Bustos.

e. 5/8 Nº 238.673 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS. RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

Dependencia interviniente: DISTRITO HERNANDO

Código de dependencia: 275

APELLIDO Y NOMBRE	DOMICILIO FISCAL	Nº INSCRIPCION EN REGISTRO	C.U.I.T.
MONTANARO, NATALIO REMO	P.C. Molina Nº 122 5854 - Almafuerte	274013/3	20-06568304-1

BERTHILDE V. DE TOSATTO, Jefe de Distrito Hernando.

e. 5/8 Nº 238.674 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS. RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

Dependencia interviniente: DISTRITO CORRAL DE BUSTOS

Código de dependencia: 273

APELLIDO Y NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	Nº DE INSCRIPCION EN REGISTRO	CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA
FALIVA, ANIBAL A. Y ABRAHAN, JOSE B.	Rivadavia 353 - Monte Buey - Cba.	272011/6	30-61986754-4

Cont. Púb. RUBEN E. ALVAREZ, Jefe (Int.) Oficina A, a/c Dto. Corral de Bustos.

e. 5/8 Nº 238.675 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS. RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

Dependencia interviniente: DISTRITO HERNANDO

Código de dependencia: 275

APELLIDO Y NOMBRE	DOMICILIO FISCAL	Nº INSCRIPCION EN REGISTRO	C.U.I.T.
MILANESIO, ALDO JOAQUIN	Esteban Piacenza Nº 144 5929 - Hernando, Cba.	274009/5	20-06600562-4

BERTHILDE V. DE TOSATTO, Jefe de Distrito Hernando.

e. 5/8 Nº 238.676 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS. AUTOIMPRESORES E IMPORTADORES PROPIOS O PARA TERCEROS. RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

Dependencia interviniente: AGENCIA Nº 53

Código de dependencia: M0 53

APELLIDO Y NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	Nº DE INSCRIPCION EN REGISTRO	CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA
MARTINEZ, ERNESTO TOMAS TOMAS	Alfredo Palacios 1721, Lanús (1824)	052019/5	20-07731233-2
RITA, RAFAEL	Canadá 3543, Lanús (1824)	052020/9	20-07775086-0

e. 5/8 Nº 238.678 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS. RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

Dependencia interviniente: DISTRITO HERNANDO

Código de dependencia: 275

APELLIDO Y NOMBRE	DOMICILIO FISCAL	Nº INSCRIPCION EN REGISTRO	C.U.I.T.
SANCHEZ DE MALDONADO NIDIA DEL VALLE	Chile Nº 264, 5854, Almafuerte, Cba.	274014/1	27-11525715-9

BERTHILDE V. DE TOSATTO, Jefe de Distrito Hernando.

e. 5/8 Nº 238.680 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS. RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

Dependencia interviniente: DISTRITO HERNANDO

Código de dependencia: 275

APELLIDO Y NOMBRE	DOMICILIO FISCAL	Nº INSCRIPCION EN REGISTRO	C.U.I.T.
LOPEZ, CARLOS ALBERTO	Lavalle Nº 97, 5850, Río Tercero, Cba.	274011/7	20-06609653-0

BERTHILDE V. DE TOSATTO, Jefe de Distrito Hernando.

e. 5/8 Nº 238.684 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS. RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

Dependencia interviniente: DISTRITO HERNANDO

Código de dependencia: 275

APELLIDO Y NOMBRE	DOMICILIO FISCAL	Nº INSCRIPCION EN REGISTRO	C.U.I.T.
SAPORITI, RICARDO MARIO	Cuba Nº 45, 5850 Río Tercero, Cba.	274012/5	20-06608831-7

BERTHILDE V. DE TOSATTO, Jefe de Distrito Hernando.

e. 5/8 Nº 238.686 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTA R.G. 100

Dependencia interviniente: AGENCIA SEDE 1 ROSARIO

Código de dependencia: 857

DENOMINACION	DOMICILIO FISCAL	Nº INSCRIPCION EN REGISTRO	CUIT
CRUZ RUBEN JOSE	Sorrento 983, Rosario CP 2000	856093/5	20-10779375-6

Cont. Púb. JOSE MARIA NIETO, Jefe Agencia Sede Rosario Nº 1.

e. 5/8 Nº 238.688 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

AUTOIMPRESOR. R.G. 100

Dependencia interviniente: AGENCIA SEDE 1 ROSARIO

Código de dependencia: 857

DENOMINACION	DOMICILIO FISCAL	Nº INSCRIPCION EN REGISTRO	CUIT
PEDRINI III SRL	Pje. San Carlos 3660	856080/3	30-50343801-8

Cont. Púb. JOSE MARIA NIETO, Jefe Agencia Sede Rosario Nº 1.

e. 5/8 Nº 238.690 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTA R.G. 100

Dependencia interviniente: AGENCIA SEDE 1 ROSARIO

Código de dependencia: 857

DENOMINACION	DOMICILIO FISCAL	Nº INSCRIPCION EN REGISTRO	CUIT
BULOPAR S.A.I.C.F.E.I.	Córdoba 1452, Piso 3, Rosario	856070/6	30-52115358-6

Cont. Púb. JOSE MARIA NIETO, Jefe Agencia Sede Rosario Nº 1.

e. 5/8 Nº 238.692 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS. RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. 100/98

Dependencia interviniente: AGENCIA SAN FRANCISCO

Código de dependencia: 280

APELLIDO Y NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA
CRAVERO, REALDO	España 1380 (2421) Morteros, Cba.	279018/1	20-06418390-8
POMIRO, RAUL ALBERTO	San Martín 499 (5945) Sacanta, Cba.	279016/5	20-10050302-7
VILLANUEVA, SERGIO ALBERTO	A.M.Truccone 440 (2413) Freyre, Cba.	279014/9	20-16499381-8
CERMINATTO HECTOR Y BESUZZO JUAN CARLOS SOC. DE HECHO	Mariano Moreno 1150 (2400) San Francisco, Cba.	279015/7	30-66921680-3
LECROQ ALBERTO JULIAN Y LORENZATTI OSCAR RAMON	Belisario Roldán 982 (2400) San Francisco, Cba.	279013/0	30-68887395-5
MARANGON FABIAN FERNANDO Y MARTINA HUGO JUAN	López y Planes 2613 (2400) San Francisco, Cba.	279017/3	30-68887906-6

ELSO ADOLFO CASSINI, Jefe Agencia San Francisco.

e. 5/8 Nº 238.696 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS. RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. 100

Dependencia interviniente: AG. 55

Código de dependencia: 055

APELLIDO Y NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA
GRAFO STIL SRL en formación	Ameghino 3090 Sáenz Peña, Pcia. Bs. As.	054050/1	30-65814972-1
MILITELLO SALVADOR	José María Bosch 1822 Villa Bosch, Pcia. Bs. As.	054053/6	20-47616204-2
RICHTER MIGUEL	Benito Lynch 2664, Sáenz Peña Pcia. Bs. As.	054051/0	20-15286984-4
ESTEVEZ SUSANA	Tres de Febrero 3033, Caseros, Pcia. Bs. As.	054048/0	27-04478169-2
ESTEVEZ ANTONIO BENJAMIN	Urquiza 4750, P. 7º, Caseros, Pcia. Bs. As.	054049/8	20-04559236-8
BRAVO HECTOR ROBERTO	Esteban Merlo 5406, Caseros, Pcia. Bs. As.	054043/9	20-08488324-8
LOPEZ JOSE ANTONIO	Madero 651, Ciudadela Pcia. Bs. As.	054042/0	20-04602656-0
CELIS CARLOS ALBERTO	Pablo Giorello 2247, Santos Lugares, Pcia. Bs. As.	054041/2	20-08007147-8
DI MURO JORGE N. Y RONDEAU JUAN C. SOCIEDAD DE HECHO	Ingeniero Amoretti 3442, Ciudadela Pcia. Bs. As.	054044/7	30-57352031-5

Cont. Púb. GLADYS MABEL BERTOGLIO, Jefa Int. Agencia Nº 55.

e. 5/8 Nº 238.698 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS. RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. 100

Dependencia interviniente: AG. 55

Código de dependencia: 055

APELLIDO Y NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA
PASSINI ADHEMAR HECTOR	Caxaraville 3884 Ciudadela - Pcia. Bs. As.	054033/1	20-05043060-0
JACC IMPRESORES S.A.	Fernández D. Oliveira 4063 Caseros, Pcia. Bs. As.	054054/4	30-60992396-9
RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	Julio Perdiguero 1625, Caseros, Pcia. Bs. As.	054052/8	23-08392949-9

Cont. Púb. GLADYS MABEL BERTOGLIO, Jefa Int. Agencia Nº 55.

e. 5/8 Nº 238.699 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

AUTOIMPRESORES. RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. 100

Dependencia interviniente: AG. 55

Código de dependencia: 055

APELLIDO Y NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA
TALLERES VITALE SAICFIC	Avda. San Martín 2716, Caseros, Pcia. Bs. As.	054045/5	30-51562117-9
DISTRIBUIDORA BABUSH SRL	Avda. La Plata 4075, Santos Lugares - Pcia. Bs. As.	054046/3	30-55572206-7
INAUT S.R.L.	Amadeo Sabatini 5219, Caseros Pcia.Bs. As.	054047/1	33-60589459-9
RUBBER SERVICE S.R.L.	Besares 4585 - Ciudadela Pcia. Bs. As.	054055/2	30-60545781-5

Cont. Púb. GLADYS MABEL BERTOGLIO, Jefa Int. Agencia Nº 55.

e. 5/8 Nº 238.700 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS, RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. 100

Dependencia interviniente: AGENCIA SEDE BAHIA BLANCA

Código de dependencia: 104

APELLIDO Y NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA
OGANDO, HECTOR AGUSTIN	Lavalle 757, 8000, Bahía Blanca	103028/0	20-05451657-7
KAISER, HUGO OSVALDO	Don Bosco 1718, 8000 Bahía Blanca	103030/2	20-05511301-8
ETCHEVARNE, ALBERTO DANIEL	Washington 1928, 8000 Bahía Blanca	103029/9	20-13744255-9
IMPRENTA MARCHETTI SRL	Zelarrayán 768, 8000 Bahía Blanca	103031/0	30-54686368-5

Cont. Púb. MIRTA SUSANA TAPIA, Jefe División Fiscaliz. Interna, a/c Div. Agencia Sede.
e. 5/8 Nº 238.701 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS, RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. 100

Dependencia interviniente: DISTRITO ZAPALA

Código de dependencia: 702

APELLIDO Y NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	NUMERO CUIT
"IMPRESORA PATAGONICA" DE TORRES RAUL HUMBERTO Y SORIA EDUARDO RAFAEL SOCIEDAD DE HECHO	Cpto. Central 712 8318, Plaza Huincul Neuquén	701004/4	30-67262649-4
CENTRO OFFSET SRL	Av. Olascoaga 638, 8322 Cutral Co, Neuquén.	701005/2	30-58674572-3

HUGO ORESTES PROPATO, Jefe Distrito Zapala.
e. 5/8 Nº 238.702 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS, RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº100

Dependencia interviniente: DISTRITO GENERAL PICO

Código de dependencia: 571

APELLIDO Y NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	Nº DE INSC. EN EL REGISTRO	Nº DE CUIT
RUIZ HECTOR MIGUEL	J. M. Estrada 245, 6221 Int. Alvear	570007/8	23-07355594-9

JORGE ALFREDO PALEZZA, Jefe Int. Oficina "B" Recaud. y Sistemas, Dto. Gral. Pico.
e. 5/8 Nº 238.703 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPRENTAS. RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100/98

Dependencia: DISTRITO GUALEGUAYCHU.

Código de dependencia: 484

DENOMINACION	DOMICILIO FISCAL	Nº INSCRIPCION EN REGISTRO	CUIT Nº
WILHELM MALVINA BEATRIZ SACK DE	Avda. Libertad 572 Urdinarrain, Entre Ríos	483010/5	27-11545626-7

Cr. NESTOR CARLOS FLORES, Jefe Interino de Oficina A a cargo del Distrito Gualeguaychú.
e. 5/8 Nº 238.704 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTA R.G. 100

Dependencia interviniente: AGENCIA SEDE 1 ROSARIO.

Código de dependencia: 857

DENOMINACION	DOMICILIO FISCAL	Nº INSCRIPCION EN REGISTRO	C.U.I.T.
FERNANDEZ RAUL	Catamarca Nº 1464, Rosario	8560854	23-06002869-9

Cont. Púb. JOSE MARIA NIETO, Jefe Agencia Sede Rosario Nº 1.
e. 5/8 Nº 238.705 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTA R.G. 100

Dependencia interviniente: AGENCIA SEDE 1 ROSARIO.

Código de dependencia: 857

DENOMINACION	DOMICILIO FISCAL	Nº INSCRIPCION EN REGISTRO	C.U.I.T.
DEVIGILI OSVALDO	Pcias. Unidas 682, Piso 1 2000, Sta. Fe	856099/4	20-06049703-7

Cont. Púb. JOSE MARIA NIETO, Jefe Agencia Sede Rosario Nº 1.
e. 5/8 Nº 238.706 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTA R.G. 100

Dependencia interviniente: AGENCIA SEDE 1 ROSARIO.

Código de dependencia: 857

DENOMINACION	DOMICILIO FISCAL	Nº INSCRIPCION EN REGISTRO	C.U.I.T.
IMPRENTA TRABUCCO DE ALBERTO TRABUCCO Y RITA B	Varela 3415, Rosario	856091/9	30-58380600-4

Cont. Púb. JOSE MARIA NIETO, Jefe Agencia Sede Rosario Nº 1.
e. 5/8 Nº 238.707 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTA R.G. 100

Dependencia interviniente: AGENCIA SEDE 1 ROSARIO.

Código de dependencia: 857

DENOMINACION	DOMICILIO FISCAL	Nº INSCRIPCION EN REGISTRO	CUIT
EMILIO AIROLDI E HIJOS	Corrientes 733, 2000 Sta. Fe	856100/1	30-57013558-5

Cont. Púb. JOSE MARIA NIETO, Jefe Agencia Sede Rosario Nº 1.
e. 5/8 Nº 238.708 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTA R.G. 100

Dependencia interviniente: AGENCIA SEDE 1 ROSARIO.

Código de dependencia: 857

DENOMINACION	DOMICILIO FISCAL	Nº INSCRIPCION EN REGISTRO	CUIT
FRANCIA HECTOR DAVID	Urquiza 643, San Lorenzo	8560838	20-02385861-5

Cont. Púb. JOSE MARIA NIETO, Jefe Agencia Sede Rosario Nº 1.
e. 5/8 Nº 238.709 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTA R.G. 100

Dependencia interviniente: AGENCIA SEDE 1 ROSARIO.

Código de dependencia: 857

DENOMINACION	DOMICILIO FISCAL	Nº INSCRIPCION EN REGISTRO	CUIT
GARCIA CLUDIO HECTOR	Sánchez de Loria 1488, P. 1 Dto. 2, 2000, Rosario	856086/2	20-16076540-3

Cont. Púb. JOSE MARIA NIETO, Jefe Agencia Sede Rosario Nº 1.

e. 5/8 Nº 238.710 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

AUTOIMPRESOR R.G. 100

Dependencia interviniente: AGENCIA SEDE 1 ROSARIO.

Código de dependencia: 857

DENOMINACION	DOMICILIO FISCAL	Nº INSCRIPCION EN REGISTRO	CUIT
JULIO CESAR Y ROGELIO RAMON CAPELLO S.H.	Vera Mujica 952, Rosario	856079/0	30-61392690-5

Cont. Púb. JOSE MARIA NIETO, Jefe Agencia Sede Rosario Nº 1.

e. 5/8 Nº 238.711 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Dependencia interviniente: DIST. PUERTO MADRYN

Código de dependencia: 434

APELLIDO Y NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	NUMERO DE CUIT
GASEOSAS MADRYN S.A.	San Martín 762, Puerto Madryn	4330242	30.60777197.5

Cont. Púb. RAUL D. ROJAS, Jefe Dto. Puerto Madryn.

e. 5/8 Nº 238.712 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTA R.G. 100

Dependencia interviniente: AGENCIA SEDE 1 ROSARIO.

Código de dependencia: 857

DENOMINACION	DOMICILIO FISCAL	Nº INSCRIPCION EN REGISTRO	CUIT
ESTACION DE SERVICIO AVELLANEDA SOC. DE HECHO	Córdoba 4098, Rosario C.P. 2000	856092/7	30-51932822-0

Cont. Púb. JOSE MARIA NIETO, Jefe Agencia Sede Rosario Nº 1.

e. 5/8 Nº 238.713 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

CERTIFICADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28º RESOLUCION GENERAL Nº 2784.

Dependencia interviniente: REGION CORDOBA

Código: 270

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T.	CONTRIBUYENTE PETICIONANTE
401-270-98	20-17426476-8	VILLAVICENCIO PEDRO LUIS

Número de orden de constancias
Dependencia que lo asigna: División Fiscalización Interna
Año que se otorga: 1998.

Cra. Púb. MARIA CRISTINA VARELA, Jefa Int. Región Córdoba.

e. 5/8 Nº 238.677 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Paraná, 22/7/98

LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28º RESOLUCION GENERAL Nº 2784.

Dependencia interviniente: DISTRITO GUALEGUAYCHU, REGION PARANA

Código: 484

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	CONTRIBUYENTE PETICIONANTE
07-484-98	20-14215550-9	DE ZAN, César Gabriel

Cr. RUBEN ADRIAN BENMERGUI, Jefe Interino, Región Paraná.

e. 5/8 Nº 238.679 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Paraná, 24/7/98

LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28º RESOLUCION GENERAL Nº 2784.

Dependencia interviniente: REGION PARANA

Código: 485

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	CONTRIBUYENTE PETICIONANTE
56-485-98	30-55162375-7	BANCO MUNICIPAL DE PARANA S.E.M. (en liquidación)

Cr. RUBEN ADRIAN BENMERGUI, Jefe Interino, Región Paraná.

e. 5/8 Nº 238.681 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Resistencia, 22/7/98

LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28º RESOLUCION GENERAL Nº 2784.

Dependencia interviniente: REGION RESISTENCIA - SEDE

Código: 402

Nº CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO
14-402-98	27-12464563-3	GAZZO Adriana Rosa

Abog. OSCAR ARMANDO NASIR, Jefe a/c Región Resistencia.

e. 5/8 Nº 238.682 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Rosario, 23/7/98

LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28º RESOLUCION GENERAL Nº 2784.

Dependencia interviniente: REGION ROSARIO, DISTRITO CASILDA

Código: 852

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	CONTRIBUYENTE PETICIONANTE
04/852/98	30-54348734-8	ACOPIO AREQUITO S.A.

C.P. ROBERTO SIXTO SEARA, Jefe (Int.) Región Rosario.

e. 5/8 Nº 238.683 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Córdoba, 20/7/98

LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28º RESOLUCION GENERAL Nº 2784.

Dependencia interviniente: REGION CORDOBA, DIVISION FISCALIZACION INTERNA.

Código: 270

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO
416-270-98	30-57495390-8	ANDRIA S.A.

Cra. Púb. MARIA CRISTINA VARELA, Jefa Int. Región Córdoba.

e. 5/8 Nº 238.685 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Rosario, 22/7/98

LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28º RESOLUCION GENERAL Nº 2784.

Dependencia interviniente: REGION ROSARIO, DIV. FISC. INT. SECCION "D"

Código: 857

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	CONTRIBUYENTE PETICIONANTE
14/857/98	20-05077567-5	BASABILBASO, EDUARDO OSVALDO

C.P. ROBERTO SIXTO SEARA, Jefe (Int.) Región Rosario.

e. 5/8 Nº 238.687 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Mar del Plata, 24/7/98

LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28º RESOLUCION GENERAL Nº 2784.

Dependencia: Región MAR DEL PLATA

Código: 127

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	CONTRIBUYENTE PETICIONANTE
062/127/98	30-50373996-4	GAVETECO S.A.

C.P. JOSE MANUEL DE LA ORDEN, Jefe (Int.) Región Mar del Plata.

e. 5/8 Nº 238.689 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Santa Fe, 17/7/98

LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28º RESOLUCION GENERAL Nº 2784.

Dependencia interviniente: REGION SANTA FE

Código: 858

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	CONTRIBUYENTE PETICIONANTE
33-858-98	20-12884681-7	ARRAÑA RAUL OMAR

C.P.N. DOMINGO EMILIO BIRCHER, Jefe de Región Santa Fe.

e. 5/8 Nº 238.691 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28º RESOLUCION GENERAL Nº 2784.

Dependencia interviniente: REGION LA PLATA

Código: 121

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	CONTRIBUYENTE PETICIONANTE
13 - 121	20-11403678-2	CAMPAÑA, RUBEN ASDRUBAL

Dr. JUAN CARLOS SANTOS, Jefe de Región La Plata.

e. 5/8 Nº 238.693 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR. RESOLUCION GENERAL Nº 135.

DEPENDENCIA: AGENCIA Nº 1

CODIGO: 001

NUMERO DEL CERTIFICADO	NUMERO DE CUIT	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA DE VIGENCIA A PARTIR DEL
001/0038/98	33-66036317-9	MARCOR INSUMOS HOSPITALARIOS SRL	5/8/1998

C.P. SILVIA L. D'ANDREA, Jefe Sección "D" (Int.) Reemplazante Jefe Agencia Nº 1.

e. 5/8 Nº 238.940 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR.

RESOLUCION GENERAL Nº 135.

Dependencia Interviniente: AGENCIA 064

Código de Dependencia: 064

NUMERO DEL CERTIFICADO	NUMERO DE CUIT	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA DE VIGENCIA A PARTIR DEL (*)
064/009/98	30-59602318-1	OSCAR BRITOS S.R.L.	5/8/1998

Cont. Púb. EDUARDO C. VERGNORY, Jefe (Int.) Agencia Nº 64.

e. 5/8 Nº 238.941 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR. RESOLUCION GENERAL Nº 135

DEPENDENCIA: AGENCIA Nº 49

CODIGO: 049

NUMERO DEL CERTIFICADO	NUMERO DE CUIT	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA DE VIGENCIA A PARTIR DEL
049/0021/98	30-64642020-9	TRASCOPIER S.A.	5/8/1998
049/0037/98	30-97768598-7	SUCRE CONSTRUCCIONES S.A.	5/8/1998
049/0043/98	30-63310014-0	HERPACO S.A.	5/8/1998
049/0044/98	33-68724430-9	EMPREDIMIENTOS HIPOTECARIOS S.A.	5/8/1998

ELIDA N. P. DE GAGLIARDI, Jefa (Int.) Agencia Nº 9, a cargo Agencia Nº 49.

e. 5/8 Nº 238.942 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR - RESOLUCION GENERAL Nº 135

DEPENDENCIA: DIRECCION GRANDES CONTRIBUYENTES NACIONALES

CODIGO: 020

NUMERO DEL CERTIFICADO	NUMERO DE CUIT	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA DE VIGENCIA A PARTIR DEL
020/0049/98	30-50208508-1	EQUIMAC S.A.C.I.F.	5/8/1998
020/0076/98	30-50057148-5	LABORATORIO ELEA S.A.	5/8/1998

NUMERO DEL CERTIFICADO	NUMERO DE CUIT	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA DE VIGENCIA A PARTIR DEL
020/0077/98	30-50085848-2	G & M S.A.	5/8/1998
020/0079/98	30-50096613-7	SOTYL S.A.	5/8/1998
020/0081/98	33-51629418-9	DYCASA S.A.	5/8/1998
020/0083/98	30-51624697-5	TEYMA ABENGOA S.A.	5/8/1998
020/0084/98	30-50366765-3	ORMAS S.A.I.C.I.C.	5/8/1998
020/0094/98	30-58956591-2	NICOLL ETERPLAST S.A.	5/8/1998
020/0096/98	34-52550553-9	UNISYS SUDAMERICANA S.A.	5/8/1998
020/0098/98	30-50203060-0	PANEDILE ARGENTINA S.A.	5/8/1998
020/0100/98	30-50123409-1	ICI ARGENTINA S.A.	5/8/1998
020/0101/98	33-50628805-9	TERMAIR S.A.	5/8/1998
020/0102/98	30-50054729-0	MICROSULES Y BERNABO S.A.	5/8/1998
020/0103/98	30-59020343-9	NEC ARGENTINA S.A.	5/8/1998
020/0104/98	30-50063949-7	ALFA LAVAL S.A.	5/8/1998
020/0105/98	30-50209419-6	LABORATORIOS RAFFO S.A.	5/8/1998

Cont. Púb. MARCELA LAURA MODUGNO, Jefa (Int.) División Recaudación, Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales.

e. 5/8 Nº 238.943 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR - RESOLUCION GENERAL Nº 135

DEPENDENCIA: AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1

CODIGO: 272

Nº DEL CERT.	Nº DE C.U.I.T.	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA DE VIGENCIA A PARTIR DEL
272/0011/98	30-62599007-2	INGENIERIA S.R.L. E INGENIEROS ROBERTO Y CARLOS TRUJILLO S.R.L. U.T.E.	5/8/98
272/0012/98	30-57297958-6	GALMES Y CASALE S.R.L.	5/8/98
272/0013/98	30-54281174-5	DISTRIBUIDORA AMERICANA S.A.	5/8/98

Abogada - ADA ELISA CIBELE, Jefe Div. Jurídica - Región Córdoba.

e. 5/8 Nº 238.944 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR - RESOLUCION GENERAL Nº 135

DEPENDENCIA: AGENCIA Nº 51

CODIGO: 051

NUMERO DEL CERTIFICADO	NUMERO DE C.U.I.T.	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA DE VIGENCIA A PARTIR DEL
051/0026/98	30-69225116-0	VICTORICA Y ASOCIADOS	5/8/98

Abog. - ELENA MORE, Jefe Interino de Sección B a/c Agencia Nº 51.

e. 5/8 Nº 238.945 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR - RESOLUCION GENERAL Nº 13

DEPENDENCIA: AGENCIA Nº 47

CODIGO: 047

NUMERO DEL CERTIFICADO	NUMERO DE C.U.I.T.	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA DE VIGENCIA A PARTIR DEL
047/0023/98	30-50633344-6	BORCAL S.A.I.C.	5/8/98
047/0024/98	33-61606274-9	WELL COMPANY S.R.L.	5/8/98

C. P. STELLA MARIS NOGUEIRAS, Jefe (Int.) Sección "D" a cargo Agencia Nº 47.

e. 5/8 Nº 238.946 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Resolución General 17/97 Artículo 8º Primer Párrafo

NOMINA DE EXCLUSIONES AL REGIMEN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES Y/O PAGOS A CUENTA EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CON VIGENCIA HASTA 31/8/98

DEPENDENCIA: REGION LA PLATA

C.U.I.T.	APELLIDO Y NOMBRE, DENOMINACION Y RAZON SOCIAL	ESTABLECIMIENTO	PORCENTAJE DE EXCLUSION
30-54412167-3	MACFA S.A.I.C.I.F.	00	100

Cont. Púb. ALEJANDRO JUAN MAGGIO, a cargo Región La Plata.

e. 5/8 Nº 238.947 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Resolución General 17 Artículo 8 Primer Párrafo

NOMINA DE EXCLUSION AL REGIMEN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES Y/O PAGO A CUENTA EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CON VIGENCIA HASTA 31/8/98

DEPENDENCIA: REGION MENDOZA

C.U.I.T.	DENOMINACION	ESTABLECIMIENTO	PORCENTAJE DE EXCLUSION
30-50131572-5	SOMECA S.A.	00	100,00
33-68926782-9	DELTA INTERNACIONAL	00	100,00

Dra. A. NOEMI LUCENTINI DE MARTINEZ, Jefe División Jurídica a/c Región Mendoza D.G.I.

e. 5/8 Nº 238.948 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Resolución General 17 Art. 8 Primer Párrafo

NOMINA DE EXCLUSION AL REGIMEN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES Y/O PAGO A CUENTA EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CON VIGENCIA HASTA 31/8/98

DEPENDENCIA: AGENCIA Nº 10

C.U.I.T.	CONTRIBUYENTE	ESTABLECIMIENTO	PORCENTAJE DE EXCLUSION
30-69320613-4	CONIPA S.A., CONEVIAL S.A. ING. Y ARQUITECTURA S.R.L. U.T.E.	0	73

Cont. Púb. MARIO OMAR FERRARA, Jefe Región 1.

e. 5/8 Nº 238.949 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Resolución Gral. 17 Art. 8 Primer Párrafo

NOMINA DE EXCLUSION AL REGIMEN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES Y/O PAGO A CUENTA EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CON VIGENCIA HASTA EL 31/8/98

DEPENDENCIA: Nº 009

C.U.I.T.	DENOMINACION	ESTABLECIMIENTO	PORCENTAJE DE EXCLUSION
33-65810857-9	DANZER FORESTACION S.A.	0	100%

Cont. Púb. MARIO OMAR FERRARA, Jefe Región 1.

e. 5/8 Nº 238.950 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Resolución General 17, Art. 8, Primer Párrafo

NOMINA DE EXCLUSION AL REGIMEN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES Y/O PAGO A CUENTA EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CON VIGENCIA HASTA 31/8/98

DEPENDENCIA: AGENCIA 11

C.U.I.T.	DENOMINACION	ESTABLECIMIENTO	PORCENTAJE DE EXCLUSION
30-69118681-0	EQUINOX AGRICOLA SOCIEDAD ANONIMA	0	100

Cont. Púb. MARIO OMAR FERRARA, Jefe Región 1.

e. 5/8 Nº 238.951 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Resolución General 17 Art. 8, Primer Párrafo

NOMINA DE EXCLUSION AL REGIMEN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES Y/O PAGO A CUENTA EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CON VIGENCIA HASTA EL 31/8/98

DEPENDENCIA: REGION Nº 1

C.U.I.T.	DENOMINACION	ESTABLECIMIENTO	PORCENTAJE DE EXCLUSION
30-67862757-3	VELOX ADM. VALORES SOC. GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A.	0	100%

Cont. Púb. MARIO OMAR FERRARA, Jefe Región Nº 1.

e. 5/8 Nº 238.952 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR - RESOLUCION GENERAL Nº 135

DEPENDENCIA: AGENCIA Nº 47

CODIGO: 047

NUMERO DEL CERTIFICADO	NUMERO DE C.U.I.T.	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA DE VIGENCIA A PARTIR DEL
047/0027/98	30-68023476-7	FUNDACION RESTAURO	5/8/98
047/0028/98	33-68501725-9	MENHIRES S.R.L.	5/8/98

C. P. STELLA MARIS NOGUEIRAS, Jefe (Int.) Sección "D" a cargo Agencia Nº 47.

e. 5/8 Nº 239.113 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR - RESOLUCION GENERAL Nº 135

DEPENDENCIA: AGENCIA Nº 43

CODIGO: 43

NUMERO DEL CERTIFICADO	NUMERO DE C.U.I.T.	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA DE VIGENCIA A PARTIR DEL
043/0138/98	30-54439801-2	VILLA Y MORENO S.A.	5 AGO 1998
043/0139/98	30-66304883-6	IMPERCOL S.R.L.	5 AGO 1998
043/0141/98	30-66133346-0	TRANSPORTES SERVICOR S.A.	5 AGO 1998
043/0143/98	30-68412999-2	PAPELERA FIR S.A.	5 AGO 1998
043/0146/98	33-58300336-9	LA ARMONIA DE POMPEYA S.A.	5 AGO 1998
043/0147/98	33-50541731-9	POL S.R.L.	5 AGO 1998
043/0148/98	30-66123567-1	ATM S.R.L.	5 AGO 1998
043/0151/98	30-62514950-5	RIGECIN LABS S.A.C.I.F.I.	5 AGO 1998

C. P. MARIA ROSA E. DOLIAN, Jefa (Int.) Agencia Nº 43.

e. 5/8 Nº 239.299 v. 5/8/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Código Aduanero (Ley 22.415, Arts. 1013 inc. "h" y 1101)

Edicto de Cont. Nº 687

Por ignorarse el domicilio se cita a las personas que más abajo se mencionan, para que dentro de los 10 (diez) días hábiles comparezcan a presentar su defensa y ofrecer pruebas por las infracciones que en cada caso se indica, bajo apercibimiento de REBELDIA. Deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de la Oficina (Art. 1001 C.A.) bajo apercibimiento de ley (art. 1004). Se les hace saber que el pago de la multa mínima y el abandono de la mercadería, de corresponder, producirá la extinción de la acción fiscal y la NO REGISTRACION DEL ANTECEDENTE (arts. 930/932). — Fdo.: Dr. ALBERTO JUAN FERNANDEZ, 2º Jefe Depto. Contencioso - Secretaría Nº 4.

SUMARIO Nº CAUSANTE INFRACCION TRIBUTO MULTA MINIMA

	Doct. Ident.	art.		
600.812/95	ANTONIO L. GIBAUT SA (síndico Sr. FONTECHA)	970	$ 42.804.-	$ 10.196.-
606.966/96	TOSI Y CARRARA SAIC	970	$ 57.770,63	$ 13.565,63
602.001/90	MELLINO SACIFI	970	$ 946,15	$ 601,80
602.590/94	GAMEZ S.A.	970	$ 175.088.-	$ 39.628.-
602.148/89	FUNDICIONES Y ALEACIONES Y FERROALEACIONES SAIC	968		$1.781.807,17

e. 5/8 Nº 238.738 v. 5/8/98

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Código Aduanero (Ley 22.415, Arts. 1013 inc. "h" y 1101)

Edicto de Cont. Nº 686

Por ignorarse el domicilio se hace saber a la firma RASELLI S.A., que en el expediente EAAA Nº 600.273/93 se ha declarado la REBELDIA de la misma en los términos del art. 1105 del Código Aduanero. — Dr. ALBERTO JUAN FERNANDEZ, 2º Jefe Depto. Contencioso, Secretaria Nº 4.

e. 5/8 Nº 238.739 v. 5/8/98

ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

Resolución ENRE Nº 1187/98

ACTA Nº 409

Expediente ENRE Nº 4753/98

Bs. As., 29/7/98

El Directorio del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD ha resuelto: 1) Sancionar a la empresa "EDELAP S.A." en su condición de prestadora de la Función Técnica de Transporte de Energía Eléctrica, en la suma de PESOS DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS ($ 2.135,83) correspondientes al mes de febrero de 1998, por incumplimientos a lo dispuesto en el Punto 3 del Anexo 28 de LOS PROCEDIMIENTOS (Resolución ex-S.E.E. Nº 61/92 y sus modificatorias y complementarias), cuyo detalle, duración y montos de descuentos se efectúa en el Anexo a este acto del que forma parte integrante; 2) Instruir a CAMMESA para que aplicando las sanciones que se detallan en el Anexo a esta resolución, efectúe los débitos correspondientes sobre los precios que remuneran la Función Técnica de Transporte de Energía Eléctrica prestada por "EDELAP S.A."; 3) Notifíquese a CAMMESA y a "EDELAP S.A.". — Fdo.: RICARDO A. MARTINEZ LEONE, Vocal Tercero. — JUAN CARLOS DEROBERTIS, Vocal Segundo. — ESTER BEATRIZ FANDIÑO, Vocal Primera. — ALBERTO E. DEVOTO, Vicepresidente. — JUAN ANTONIO LEGISA, Presidente.

El Anexo citado puede ser consultado por los interesados en la Sede del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD, Avda. Madero Nº 1020, 10º piso de la Capital Federal, en el horario de 9 a 13 y de 14 a 17:30 y en la Sede Central de la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL.

e. 5/8 Nº 238.727 v. 5/8/98

ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

Resolución ENRE Nº 1188/98

ACTA Nº 409

Expediente ENRE Nº 4008/97

Bs. As., 29/7/98

El Directorio del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD ha resuelto: 1) Sancionar a "TRANSNOA S.A." en la suma de ($ 22.358,58) PESOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS, correspondientes al mes de agosto de 1997, por incumplimiento del Régimen de Calidad de Servicio y Sanciones del Sistema de Transporte por Distribución Troncal del Noroeste Argentino contenido en el Subanexo II-B de su Contrato de Concesión, cuyo detalle, duración y montos de penalización se efectúa en el Anexo de este acto del cual forma parte integrante; 2) Instruir a CAMMESA para que aplicando las sanciones que se detallan en el Anexo de esta Resolución, efectúe los débitos correspondientes sobre la liquidación de venta de "TRANSNOA S.A."; 3) Notifíquese a "TRANSNOA S.A." y a CAMMESA. — Fdo.: RICARDO A. MARTINEZ LEONE, Vocal Tercero. — JUAN CARLOS DEROBERTIS, Vocal Segundo. — ESTER BEATRIZ FANDIÑO, Vocal Primera. — ALBERTO E. DEVOTO, Vicepresidente. — JUAN ANTONIO LEGISA, Presidente.

El Anexo citado puede ser consultado por los interesados en la Sede del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD, Avda. Madero Nº 1020, 10º piso de la Capital Federal, en el horario de 9 a 13 y de 14 a 17:30 y en la Sede Central de la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL.

e. 5/8 Nº 238.730 v. 5/8/98

ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

Resolución ENRE Nº 1192/98

ACTA Nº 409

Expediente ENRE Nº 4871/98

Bs. As., 29/7/98

El Directorio del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD ha resuelto: 1) Sancionar a empresa "EDELAP S.A." en su condición de prestadora de la Función Técnica de Transporte de Energía Eléctrica, en la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO CON DIECISIETE CENTAVOS ($ 34,17) correspondientes al mes de marzo de 1998, por incumplimientos a lo dispuesto en el Punto 3 del Anexo 28 de LOS PROCEDIMIENTOS (Resolución ex-S.E.E. Nº 61/92 y sus modificatorias y complementarias), cuyo detalle, duración y montos de descuentos se efectúa en el Anexo a este acto del que forma parte integrante; 2) Instruir a CAMMESA para que aplicando las sanciones que se detallan en el Anexo a esta resolución, efectúe los débitos correspondientes sobre los precios que remuneran la Función Técnica de Transporte de Energía Eléctrica prestada por "EDELAP S.A."; 3) Notifíquese a CAMMESA y a "EDELAP S.A.". — Fdo.: RICARDO A. MARTINEZ LEONE, Vocal Tercero. — JUAN CARLOS DEROBERTIS, Vocal Segundo. — ESTER BEATRIZ FANDIÑO, Vocal Primera. — ALBERTO E. DEVOTO, Vicepresidente. — JUAN ANTONIO LEGISA, Presidente.

El Anexo citado puede ser consultado por los interesados en la Sede del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD, Avda. Madero Nº 1020, 10º piso de la Capital Federal, en el horario de 9 a 13 y de 14 a 17:30 y en la Sede Central de la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL.

e. 5/8 Nº 238.731 v. 5/8/98

ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

Resolución ENRE Nº 1193/98

ACTA Nº 409

Expediente ENRE Nº 4652/98

Bs. As., 29/7/98

El Directorio del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD ha resuelto: 1) Sancionar a empresa "EDESUR S.A." en su condición de prestadora de la Función Técnica de Transporte de Energía Eléctrica, en la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL DIECIOCHO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS ($ 45.018,38) correspondientes al mes de enero de 1998, por in-

cumplimientos a lo dispuesto en el Punto 3 del Anexo 28 de LOS PROCEDIMIENTOS (Resolución ex-SEE Nº 61/92 y sus modificatorias y complementarias), cuyo detalle, duración y montos de descuentos se efectúa en el Anexo a este acto del que forma parte integrante; 2) Instruir a CAMMESA para que aplicando las sanciones que se detallan en el Anexo a esta resolución, efectúe los débitos correspondientes sobre los precios que remuneran la Función Técnica de Transporte de Energía Eléctrica prestada por "EDESUR S.A."; 3) Notifíquese a CAMMESA y a "EDESUR S.A.". — Fdo.: RICARDO A. MARTINEZ LEONE, Vocal Tercero. — JUAN CARLOS DEROBERTIS, Vocal Segundo. — ESTER BEATRIZ FANDIÑO, Vocal Primera. — ALBERTO E. DEVOTO, Vicepresidente. — JUAN ANTONIO LEGISA, Presidente.

El Anexo citado puede ser consultado por los interesados en la Sede del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD, Avda. Madero Nº 1020, 10º piso de la Capital Federal, en el horario de 9 a 13 y de 14 a 17:30 y en la Sede Central de la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL.

e. 5/8 Nº 238.732 v. 5/8/98

ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

Resolución ENRE Nº 1194/98

ACTA Nº 409

Expediente ENRE Nº 4752/98

Bs. As., 29/7/98

El Directorio del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD ha resuelto: 1) Sancionar a la empresa "EDESUR S.A." en su condición de prestadora de la Función Técnica de Transporte de Energía Eléctrica, en la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS TRES CON UN CENTAVO ($ 8.803,01) correspondientes al mes de febrero de 1998, por incumplimientos a lo dispuesto en el Punto 3 del Anexo 28 de LOS PROCEDIMIENTOS (Resolución ex-SEE Nº 61/92 y sus modificatorias y complementarias), cuyo detalle, duración y montos de descuentos se efectúa en el Anexo a este acto del que forma parte integrante; 2) Instruir a CAMMESA para que aplicando las sanciones que se detallan en el Anexo a esta resolución, efectúe los débitos correspondientes sobre los precios que remuneran la Función Técnica de Transporte de Energía Eléctrica prestada por "EDESUR S.A."; 3) Notifíquese a CAMMESA y a "EDESUR S.A.". — Fdo.: RICARDO A. MARTINEZ LEONE, Vocal Tercero. — JUAN CARLOS DEROBERTIS, Vocal Segundo. — ESTER BEATRIZ FANDIÑO, Vocal Primera. — ALBERTO E. DEVOTO, Vicepresidente. — JUAN ANTONIO LEGISA, Presidente.

El Anexo citado puede ser consultado por los interesados en la Sede del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD, Avda. Madero Nº 1020, 10º piso de la Capital Federal, en el horario de 9 a 13 y de 14 a 17:30 y en la Sede Central de la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL.

e. 5/8 Nº 238.735 v. 5/8/98

ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

Resolución ENRE Nº 1195/98

ACTA Nº 409

Expediente ENRE Nº 4862/98

Bs. As., 29/7/98

El Directorio del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD ha resuelto: 1) Sancionar a "TRANSNEA S.A." en la suma de PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 18.544,65) correspondientes al mes de marzo de 1998, por incumplimiento del Régimen de Calidad de Servicio y Sanciones del Sistema de Transporte por Distribución Troncal contenido en el Subanexo II-B de su Contrato de Concesión, cuyo detalle, duración y montos de penalización se efectúa en el Anexo a esta Resolución, efectúe los débitos correspondientes sobre la liquidación de venta de "TRANSNEA S.A."; 3) Notifíquese a "TRANSNEA S.A." y a CAMMESA. — Fdo.: RICARDO A. MARTINEZ LEONE, Vocal Tercero. — JUAN CARLOS DEROBERTIS, Vocal Segundo. — ESTER BEATRIZ FANDIÑO, Vocal Primera. — ALBERTO E. DEVOTO, Vicepresidente. — JUAN ANTONIO LEGISA, Presidente.

El Anexo citado puede ser consultado por los interesados en la Sede del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD, Avda. Madero Nº 1020, 10º piso de la Capital Federal, en el horario de 9 a 13 y de 14 a 17:30 y en la Sede Central de la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL.

e. 5/8 Nº 238.734 v. 5/8/98

ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

Resolución ENRE Nº 1190/98

ACTA Nº 409

Expediente ENRE Nº 4121/97

Bs. As., 29/7/98

El Directorio del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD ha resuelto: 1) Sancionar a "TRANSNOA S.A." en la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 28.798,69), correspondientes al mes de septiembre de 1997, por incumplimiento del Régimen de Calidad de Servicio y Sanciones del Sistema de Transporte por Distribución Troncal del Noroeste Argentino contenido en el Subanexo II-B de su Contrato de Concesión, cuyo detalle, duración y montos de penalización se efectúa en el Anexo de este acto del cual forma parte integrante; 2) Instruir a CAMMESA para que aplicando las sanciones que se detallan en el Anexo de esta Resolución, efectúe los débitos correspondientes sobre la liquidación de venta de "TRANSNOA S.A."; 3) Notifíquese a "TRANSNOA S.A." y a CAMMESA. — Fdo.: RICARDO A. MARTINEZ LEONE, Vocal Tercero. — JUAN CARLOS DEROBERTIS, Vocal Segundo. — ESTER BEATRIZ FANDIÑO, Vocal Primera. — ALBERTO E. DEVOTO, Vicepresidente. — JUAN ANTONIO LEGISA, Presidente.

El Anexo citado puede ser consultado por los interesados en la Sede del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD, Avda. Madero Nº 1020, 10º piso de la Capital Federal, en el horario de 9 a 13 y de 14 a 17:30 y en la Sede Central de la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL.

e. 5/8 Nº 238.725 v. 5/8/98

ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

Resolución ENRE Nº 1191/98

ACTA Nº 409

Expediente ENRE Nº 4259/97

Bs. As., 29/7/98

El Directorio del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD ha resuelto: 1) Sancionar a "TRANSNOA S.A." en la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($ 5.696,92), correspondientes al mes de octubre de 1997, por incumplimiento del Régimen de Calidad de Servicio y Sanciones del Sistema de Transporte por Distribución Troncal del Noroeste Argentino contenido en el Subanexo II-B de su Contrato de Concesión, cuyo detalle, duración y montos de penalización se efectúa en el Anexo de este acto del cual forma parte integrante; 2) Instruir a CAMMESA para que aplicando las sanciones que se detallan en el Anexo de esta Resolución, efectúe los débitos correspondientes sobre la liquidación de venta de "TRANSNOA S.A."; 3) Notifíquese a "TRANSNOA S.A." y a CAMMESA. — Fdo.: RICARDO A. MARTINEZ LEONE, Vocal Tercero. — JUAN CARLOS DEROBERTIS, Vocal Segundo. — ESTER BEATRIZ FANDIÑO, Vocal Primera. — ALBERTO E. DEVOTO, Vicepresidente. — JUAN ANTONIO LEGISA, Presidente.

El Anexo citado puede ser consultado por los interesados en la Sede del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD, Avda. Madero Nº 1020, 10º piso de la Capital Federal, en el horario de 9 a 13 y de 14 a 17:30 y en la Sede Central de la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL.

e. 5/8 Nº 238.724 v. 5/8/98

ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

Resolución ENRE 1189/98

ACTA Nº 409

Expediente ENRE 4861/98

Bs. As., 29/7/98

El Directorio del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD ha resuelto: 1) Sancionar a TRANSPA S.A. en la suma de PESOS SESENTA MIL TREINTA CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 60.030,77), correspondientes al mes de marzo de 1998, por incumplimiento del Régimen de Calidad de Servicio y Sanciones del Sistema de Transporte por Distribución Troncal contenido en el Subanexo II-B de su Contrato de Concesión, cuyo detalle, duración y montos de penalización se efectúa en el Anexo a este acto del cual forma parte integrante; 2) Instrúyese a CAMMESA para que, aplicando las sanciones cuyo detalle se efectúa en el Anexo a esta Resolución, efectúe los débitos correspondientes sobre la liquidación de venta de "TRANSPA S.A."; 3) Notifíquese a "TRANSPA S.A." y a CAMME.— Fdo. Ricardo A. Martínez Leone, Vocal Tercero; Juan Carlos Derobertis, Vocal Segundo; Ester Beatriz Fandiño, Vocal Primera; Alberto E. Devoto, Vicepresidente; Juan Antonio Legisa, Presidente.

El Anexo citado puede ser consultado por los interesados en la Sede del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD, Avda. Madero Nº 1020, 10º piso de la Capital Federal, en el horario de 9 a 13 y de 14 a 17:30 y en la Sede Central de la Dirección Nacional del Registro Oficial.

e. 5/8 Nº 238.726 v. 5/8/98

EL BOLETIN - ON LINE

TODOS LOS DIAS, EL DIARIO EN
INTERNET
www.jus.gov.ar/servi/boletin



BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, LUNES 2 DE FEBRERO DE 1998 AÑO CVI $ 0,70

Nº 28.827 1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

CONCURSOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION DE PERSONAL

Disposición Nº 210/98

Llamado a concurso de Jefatura del Departamento Control de Gestión de la Dirección de Planificación Estratégica. S/modificación.

Bs. As., 29/7/98

VISTO el llamado a concurso para cubrir —entre otros— el cargo de Jefatura del Departamento Control de Gestión de la Dirección de Planificación Estratégica, que fuera instrumentado mediante la Disposición Nº 197/98 (D.P.), y
CONSIDERANDO:

Que corresponde modificar el requisito mínimo de estudios requerido en el punto 3.- del Anexo al citado acto dispositivo.

Que esta Dirección se encuentra facultada para disponer la presente medida, conforme a las atribuciones delegadas por Disposición Nº 44 (A.F.I.P.) del 5 de agosto de 1997.

Por ello,

EL DIRECTOR INTERINO
DE LA DIRECCION DE PERSONAL
DISPONE:

ARTICULO 1º. — Modificar el punto 3.- del Anexo a la Disposición Nº 197/98 (D.P.), en lo que se refiere a los estudios mínimos requeridos al postulante para cubrir la Jefatura del Departamento Control de Gestión de la Dirección de Planificación Estratégica, el que quedará redactado de la siguiente manera:

3. — REQUISITOS MINIMOS EXIGIDOS.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

Estudios: Profesional Universitario (1)

(1) Este requisito podrá ser suplido acreditando una antigüedad que supere en un CINCUENTA POR CIENTO (50%) a la requerida para concursar.

ARTICULO 2º. — Regístrese, comuníquese, publíquese en la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — RICARDO VICENTE STASI, Director (Int.) Dirección de Personal.

e. 3/8 Nº 238.626 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Disposición Nº 197/98 (D.P.) de fecha 24/07/98.

Se detalla seguidamente el llamado a Concurso Interno de Jefaturas, exclusivamente para agentes que revistan en la PLANTA PERMANENTE DE LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, suscripto por el SR. DIRECTOR INTERINO DE LA DIRECCION DE PERSONAL, SR. RICARDO VICENTE STASI.

CARGOS DE JEFATURAS CONCURSADOS

— **Departamento Planificación** de la Dirección de Planificación Estratégica.

— **Departamento Control de Gestión** de la Dirección de Planificación Estratégica.

— **Departamento Estudios Económicos** de la Dirección de Estudios.

FECHA DE CIERRE: 26/08/98

RICARDO VICENTE STASI, Jefe (Int.), Dirección de Personal.

e. 3/8 Nº 238.634 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Disposición Nº 198/98 (D.P.) de fecha 24/07/98.

Se detalla seguidamente el llamado a Concurso Interno de Jefaturas, exclusivamente para agentes que revistan en la PLANTA PERMANENTE DE LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, suscripto por el SR. DIRECTOR INTERINO DE LA DIRECCION DE PERSONAL, SR. RICARDO VICENTE STASI.

CARGOS DE JEFATURAS CONCURSADOS

— **Departamento Administración de Recaudación** de la Dirección de Recursos Económico Financieros.

— **Departamento Administración del Presupuesto** de la Dirección de Recursos Económico Financieros.

— **Departamento Tesorería** de la Dirección de Recursos Económico Financieros.

— **Departamento Beneficios al Personal** de la Dirección de Personal.

— **Departamento Formación y Especialización** de la Dirección de Capacitación.

— **Departamento Compras** de la Dirección de Recursos Materiales.

— **Departamento Logística y Servicios** de la Dirección de Recursos Materiales.

FECHA DE CIERRE: 26/08/98

RICARDO VICENTE STASI, Jefe (Int.), Dirección de Personal.

e. 3/8 Nº 238.638 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Disposición Nº 199/98 (D.P.) de fecha 24/07/98.

Se detalla seguidamente el llamado a Concurso Interno de Jefaturas, exclusivamente para agentes que revistan en la PLANTA PERMANENTE DE LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, suscripto por el SR. DIRECTOR INTERINO DE LA DIRECCION DE PERSONAL, SR. RICARDO VICENTE STASI.
CARGOS DE JEFATURAS CONCURSADOS

— **Departamento Auditoría Especializada 2** de la Dirección de Auditoría de Fiscalización Especializada.

— **Departamento Programas y Normas** de la Dirección de Programas de Fiscalización.

— **Departamento Penal Tributario** de la Dirección de Contencioso.

FECHA DE CIERRE: 26/08/98

RICARDO VICENTE STASI, Jefe (Int.), Dirección de Personal.

e. 3/8 Nº 238.640 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Disposición Nº 200/98 (D.P.) de fecha 24/07/98.

Se detalla seguidamente el llamado a Concurso Interno de Jefaturas, exclusivamente para agentes que revistan en la PLANTA PERMANENTE DE LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, suscripto por el SR. DIRECTOR INTERINO DE LA DIRECCION DE PERSONAL, SR. RICARDO VICENTE STASI.

CARGOS DE JEFATURAS CONCURSADOS

— **Departamento Supervisión Judicial** de la Dirección de Control Judicial.

— **Departamento Sistema Informático de Seguimiento de Juicios** de la Dirección de Control Judicial.

— **Departamento Auditoría Técnica y Recaudación Operativa** de la Dirección de Auditoría.

— **Departamento Auditoría Contable Administrativa y de Sistemas Informáticos** de la Dirección de Auditoría.

— **Departamento Planificación y Evaluación de Auditoría** de la Dirección de Auditoría.

— **Departamento Auditoría Jurídica Operativa** de la Dirección de Auditoría.

— **Departamento Comunicaciones Institucionales** de la Administración Federal de Ingresos Públicos.

FECHA DE CIERRE: 26/08/98

RICARDO VICENTE STASI, Jefe (Int.), Dirección de Personal.

e. 3/8 Nº 238.642 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Disposición Nº 201/98 (D.P.) de fecha 24/07/98.

Se detalla seguidamente el llamado a Concurso Interno de Jefaturas, exclusivamente para agentes que revistan en la PLANTA PERMANENTE DE LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, suscripto por el SR. DIRECTOR INTERINO DE LA DIRECCION DE PERSONAL, SR. RICARDO VICENTE STASI.

CARGOS DE JEFATURAS CONCURSADOS

— **Departamento Entidades Auxiliares** de la Subdirección General de Recaudación.

— **Departamento Evaluación Contractual** de la Subdirección General de Recaudación.

— **Departamento Programas y Normas de Control** de la Dirección de Programas y Normas de Recaudación.

— **Departamento Programas y Normas de Recepción y Registro** de la Dirección de Programas y Normas de Recaudación.

FECHA DE CIERRE: 26/08/98

RICARDO VICENTE STASI, Jefe (Int.), Dirección de Personal.

e. 3/8 Nº 238.644 v. 5/8/98

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA Y MUTUAL

El INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA Y MUTUAL notifica que por Resoluciones del Directorio del INACyM Nros.: 1641; 1642; 1643; 1644; 1645; 1646; 1647 y 1648/98-INACyM, se resolvió CANCELAR las matrículas correspondientes a las cooperativas que por orden correlativo, respectivamente a continuación se detallan: COOPERATIVA DE PROVISION ESTIBADORES PORTUARIOS DE DIAMANTE LIMITADA, matrícula 8026, con domicilio legal en la Ciudad de Diamante, COOPERATIVA DE PROVISION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE COLON LIMITADA, matrícula 9342, con domicilio legal en Colón, Departamento Colón; COOPERATIVA DE CREDITO DE LA MESOPOTAMIA LIMITADA, matrícula 6733, con domicilio legal en la Ciudad de Paraná. Las cooperativas antes citadas pertenecen a la Provincia de Entre Ríos. COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO PRESIDENTE HIPOLITO YRIGOYEN LIMITADA, matrícula 10.229, con domicilio legal en la ciudad y Provincia de San Juan; COOPERATIVA DE CONSUMO Y CREDITO DEL ESTE SANJUANINO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES LIMITADA, matrícula 10.436, con domicilio legal en Departamento Caucete; Provincia de San Juan; AGRICOLA DE NOETINGER SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA, matrícula 115, con domicilio legal en Noetinger, Departamento Unión, Provincia de Córdoba; COOPERATIVA AGROPECUARIA "PAYAGUA" LIMITADA, matrícula 8966, con domicilio legal en Isla Banco Payaguá, Departamento Laishi, Provincia de Formosa y COOPERATIVA DE CREDITO y VIVIENDA BENJAMIN FRANKLIN LIMITADA, matrícula 8369, con domicilio legal en la Capital Federal. Contra la medida dispuesta (Art. 40, Dto. 1759/72 t.o. 1991) son oponibles los siguientes recursos: REVISION (Artículo 22, inciso a) —10 días— y Artículo 22, incisos b), c) y d) —30 días— Ley 19.549). RECONSIDERACION (Artículo 84, Decreto Nº 1759/72 (t.o. 1991) —10 días—). JERARQUICO (Artículo 89, Decreto Nº 1759/72 (T.O. 1991) —15 días—) Y ACLARATORIA (Artículo 102, Decreto Nº 1759/72 (t.o. 1991) —5 días—). Asimismo, en razón de la distancia, se les concede un plazo ampliatorio de TRES (3) días a las cooperativas de la Provincia de Entre Ríos; de CUATRO (4) días a la cooperativa de la Provincia de Córdoba; de SEIS (6) días a las cooperativas de la Provincia de San Juan y de SIETE (7) días a la cooperativa de la Provincia de Formosa. Quedan por el presente debidamente notificadas todas las entidades cooperativas mencionadas precedentemente. (Artículo 42, Decreto Nº 1759/72 - t. o. 1991). — Lic. EUGENIA ELSA REKUC, Coordinador Técnico Administrativo.

e. 3/8 Nº 238.458 v. 5/8/98

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA Y MUTUAL

El INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA Y MUTUAL notifica que por Resoluciones del Directorio del INACyM Nros.: 1522; 1523; 1524; 1521; 1525; 1526; 1534 y 685/98-INACyM, se resolvió RETIRAR LA AUTORIZACION PARA FUNCIONAR a las cooperativas que por orden correlativo respectivamente a continuación se detallan: COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA CANALS LIMITADA, matrícula 3047, con domicilio legal en la Localidad de Canals, Departamento Unión, COOPERATIVA AGROPECUARIA "LA UNION" LIMITADA, matrícula 4730, con domicilio legal en la Localidad de La Para, Departamento Río Primero; COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA LIMITADA DE LABORDE, matrícula 1777, con domicilio legal en la Localidad de Laborde; Departamento Unión. Las cooperativas antes citadas pertenecen a la Provincia de Córdoba. COOPERATIVA PRODUCTORES INTEGRADOS "COPRIN" LIMITADA, matrícula 12.165, con domicilio legal en Posadas, COOPERATIVA DE TRANSFORMACION, COMERCIALIZACION Y PROVISION PARA PRODUCTORES DE GRANJAS INTEGRADAS DE CAINGUAS LIMITADA, matrícula 9607, con domicilio legal en Km. 204, Aristóbulo del Valle, Departamento Cainguás; ambas están ubicadas en la Provincia de Misiones. CAJA DE CREDITO COOPERATIVA PRACTICOS RIO DE LA PLATA LIMITADA, matrícula 5839; y COOPERATIVA DE CREDITO "OPENTUR" LIMITADA, matrícula 13.822; ambas tienen su domicilio legal en la Capital Federal. COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE VENTAS A CREDITO TOTAL LIMITADA, matrícula 9532, con domicilio legal en la Ciudad de Villa Regina, Departamento de General Roca, Provincia de Río Negro. Contra la medida dispuesta (Art. 40, Dto. 1759/72 t.o. 1991) son oponibles los siguientes recursos: REVISION (Artículo 22, inciso a) —10 días— y Artículo 22, incisos b), c) y d) —30 días— Ley 19.549). RECONSIDERACION (Artículo 84, Decreto Nº 1759/72 (t.o. 1991) —10 días—). JERARQUICO (Artículo 89, Decreto Nº 1759/72 (T.O. 1991) —15 días—) Y ACLARATORIA (Artículo 102, Decreto Nº 1759/72 (t.o. 1991) —5 días—). Asimismo, en razón de la distancia, se les concede un plazo ampliatorio de CUATRO (4) días a las cooperativas de la Provincia de Córdoba; y de SEIS (6) días a las cooperativas de las Provincias de Misiones y de Río Negro. Quedan por el presente debidamente notificadas todas las entidades cooperativas mencionadas precedentemente. (Artículo 42, Decreto Nº 1759/72 - t. o. 1991). — Lic. EUGENIA ELSA REKUC, Coordinador Técnico Administrativo.

e. 3/8 Nº 238.459 v. 5/8/98

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA Y MUTUAL

El INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA Y MUTUAL notifica que por Resoluciones Nros.: 1650; 1651; 1652; 1653; 1654; 1655; 1656; 1657; 1658; 1659; 1660; 1661; 1662; 1663; 1664; 1665; 1666 y 1667/98-INACyM, se ha dispuesto CANCELAR las matrículas correspondientes a las cooperativas que por orden correlativo respectivamente a continuación se mencionan: COOPERATIVA DE TRABAJO AGRICOLA, GRANJERA "METAN VIEJO" LIMITADA, matrícula 15.268, con domicilio legal en la Ciudad de Metan; COOPERATIVA EL GALPON LIMITADA, matrícula 10.610, con domicilio legal en la calle San Francisco s/Nº, El Galpón, Departamento Metán; COOPERATIVA AGROPECUARIA DR. JUAN BAUTISTA LIMITADA, matrícula 11.425, con domicilio legal en la Localidad de El Tala, Departamento La Candelaria; COOPERATIVA GENERAL PIZARRO, FORESTAL, AGROPECUARIA Y COLONIZACION LIMITADA, matrícula 11.290, con domicilio legal en General Pizarro, Departamento de Areta; COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO "EMPLEADO LEGISLATIVO" LIMITADA, matrícula 12.064, con domicilio legal en la Ciudad de Salta; COOPERATIVA AGRICOLA DEL VALLE CALCHAQUI LIMITADA, matrícula 8938, con domicilio legal en la Localidad de Cachi; COOPERATIVA FORESTAL, AGRICOLA Y GANADERA "JOAQUIN V. GONZALEZ" LIMITADA, matrícula 13.361, con domicilio legal en la Ciudad de Joaquín V. González, Departamento de Anta; COOPERATIVA AGROPECUARIA, ARTESANAL, DE VIVIENDA Y DE CONSUMO LA

BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AVISO DE VENCIMIENTO DE LAS SUSCRIPCIONES

*Si vuestra suscripción al Boletín Oficial está próxima a vencer, le informamos además sobre una nueva opción de lectura, la **vía Internet.***

• *BOLETIN IMPRESO*



SUSCRIPCION ANUAL
1ª Sección Legislación * .... $ 200.-
2ª Sección Contratos Sociales y Civiles .... $ 225.-
3ª Sección Contrataciones .... $ 260.-
EJEMPLAR COMPLETO .... $ 685.-

Para evitar la suspensión del servicio deberán renovar antes de la fecha de vencimiento.



• *BOLETIN EN INTERNET*

* Desde el 25 de noviembre de 1997, la 1ª Sección Legislación y Avisos Oficiales, es transmitida informáticamente Vía Internet.
Las características de nuestro nuevo servicio, son las siguientes:

ACCESO LIBRE Y GRATUITO

A los Sumarios de Legislación de las ediciones desde el 1-9-1997.
También podrá informarse con referencia a Leyes, Decretos, Decisiones Administrativas, Resoluciones y Disposiciones; consultando por tema, Nº de Norma o por fecha de publicación y obtener una breve síntesis de sus contenidos.

ACCESO TARIFADO POR SUSCRIPCION

Asimismo podrá disponer de la 1ª Sección Legislación y Avisos Oficiales en su versión íntegra, en IMAGENES.
Las Bases de Datos son dos, una con el ejemplar del día y otra histórica, con registros de las ediciones efectuadas a partir del 1-9-1997.
Además visualizará las páginas, las imprimirá o grabará en su PC.

REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS

Navegador (Browser) capaz de manejar "frames" (ej.: Microsoft Explorer 3.0 / Netscape 2.0 o superiores). Adobe Acrobat Reader 3.0 o superior. La velocidad de Acceso dependerá de su sistema de enlace con Internet.

TARIFAS DE LA SUSCRIPCION ANUAL

I) Abono por 3 horas de acceso mensual $ 400.-
II) Abono por 4 horas de acceso mensual $ 500.-
III) Por cada hora adicional $ 80.-

- Estos precios no incluyen ningún gasto, ni tributo.
- Si no utilizara las horas dentro del mes se le acumularán para los meses siguientes, dentro del período de suscripción.

CONSULTAS TELEFONICAS: 322-3788/3949/3960/4055/4056/4164/4485
CONSULTAS POR MAIL: **boletin@jus.gov.ar**
VISITE NUESTRO WEB: **http://www.jus.gov.ar/servi/boletin**

COMO EFECTUAR LA SUSCRIPCION Y/O RENOVACION

Personalmente: en Suipacha 767 en el horario de 11:30 a 16:00 horas y en Libertad 469, de 8:30 a 14:30 horas.
Por correspondencia: dirigirla a Suipacha 767, C.P. 1008, Cap. Fed.

FORMA DE PAGO

Efectivo, cheque o giro postal extendido a la orden de Fondo Cooperador Ley 23.412 o Transferencia bancaria extendida a la orden del Fondo Cooperador Ley 23.412 —Banco de la Nación Argentina, Cta. Cte. Nº 96383/35— Sucursal Congreso. Imputando al dorso "Pago suscripción Boletín Oficial, Nombre, Nº de Suscriptor y Firma del Librador o Libradores".

NOTAS

- Presentar fotocopia de CUIT.
- Para su renovación mencione su Nº de Suscripción.
- Si abonara por Transferencia Bancaria remitir copia por fax, o por correo.

SEÑOR SUSCRIPTOR

Por favor, tómese un instante para reflexionar
antes de renovar la suscripción.
Estamos seguros que las dos opciones,
le resultarán una excelente inversión.

POMA LIMITADA, matrícula 12.074, con domicilio legal en la Ciudad de Salta; COOPERATIVA DE TRABAJO AVICOLA "GRANJEROS DE LA CALDERA" LIMITADA, matrícula 14.710, con domicilio legal en la Calderilla, Departamento La Caldera; COOPERATIVA DE TRABAJO AGRICOLA Y CONSUMO "POTRERO DE DIAZ" LIMITADA, matrícula 12.770, con domicilio legal en la Finca Potrero de Díaz, Departamento Chicoana; COOPERATIVA DE VIVIENDAS ECONOMICAS Y CONSUMO "GABRIEL DEL MAZO" LIMITADA, matrícula 10.446, con domicilio legal en la Localidad de El Quebrachal, Departamento de Anta, 3º Sección; COOPERATIVA AGROPECUARIA "LA QUERENCIA" LIMITADA, matrícula 15.175, con domicilio legal en la Localidad de Coronel Moldes, Departamento La Viña; COOPERATIVA DE TRABAJO AGRICOLA Y CONSUMO "PALERMO OESTE" LIMITADA, matrícula 11.395, con domicilio legal en la Localidad de Palermo Oeste, Departamento de Cachi. Las precitadas cooperativas pertenecen a la Provincia de Salta. COOPERATIVA APICOLA, CUNICOLA Y DE CONSUMO "ANGACAO" LIMITADA, matrícula 13.996, con domicilio legal en el Departamento Jachal; COOPERATIVA APICOLA "MEDIA AGUA" LIMITADA, matrícula 12.440, con domicilio legal en el Departamento Sarmiento; COOPERATIVA DE TRABAJO "RECREO" LIMITADA, matrícula 15.885, con domicilio legal en el Departamento Capital; COOPERATIVA DE TRABAJO Y CONSUMO "COLON" LIMITADA, matrícula 14.900, con domicilio legal en el Departamento de Santa Lucía y COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO "25 DE MAYO" LIMITADA, matrícula 12.005, con domicilio legal en la Ciudad de San Juan. Estas últimas citadas pertenecen a la Provincia de San Juan. Contra la medida dispuesta (Art. 40, Dto. 1759/72 t.o. 1991) son oponibles los siguientes recursos: REVISION (Artículo 22, inciso a) —10 días— y Artículo 22, incisos b), c) y d) —30 días— Ley 19.549). RECONSIDERACION (Artículo 84, Decreto Nº 1759/72 (t.o. 1991) —10 días—). JERARQUICO (Artículo 89, Decreto Nº 1759/72 (T.O. 1991) —15 días—) Y ACLARATORIA (Artículo 102, Decreto Nº 1759/72 (t.o. 1991) —5 días—). Asimismo, en razón de la distancia se les concede un plazo ampliatorio de OCHO (8) días a las cooperativas de la Provincia de Salta y de SEIS (6) días a las de la Provincia de San Juan. Quedan por el presente debidamente notificadas todas las entidades cooperativas citadas precedentemente. (artículos 40 y 42 del Decreto Nº 1759/72 - t. o. 1991). — Lic. EUGENIA ELSA REKUC, Coordinador Técnico Administrativo.

e. 3/8 Nº 238.460 v. 5/8/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

REGION METROPOLITANA Nº 7

Resolución Nº 705/98

Bs. As., 22/7/98

VISTO el Capítulo II de la Resolución General Nº 3423, y lo previsto en el artículo 100 in fine de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario notificar mediante la publicación por edictos a los contribuyentes a excluir del Sistema Integral de Control dispuesto por la Resolución General Nº 3423, en los casos que no exista domicilio legal o no se conociera el domicilio real.

Por ello, y de acuerdo a las facultades otorgadas por los artículos 4º y 9º del Decreto Nº 618/97.

EL JEFE DE LA REGION METROPOLITANA Nº 7
DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
RESUELVE:

ARTICULO 1º — Ordenar la publicación por edictos de la nómina de contribuyentes que se citen a continuación.

La Administración Federal de Ingresos Públicos —Dirección General Impositiva— hace saber a los contribuyentes, que más abajo se mencionan, que a partir del 1/7/98 han quedado excluidos del sistema integrado de control especial reglado por el Capítulo II de la Resolución General Nº 3423, debiendo observar en lo sucesivo las formalidades, condiciones y vencimientos que para los sujetos no incluidos en los alcances de la norma precitada, disponen las respectivas resoluciones generales.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º — Remítase copia de la presente a la Dirección de Secretaría General para su publicación y a la Subdirección General de Operaciones Impositivas Metropolitanas, para su conocimiento.

AGENCIA Nº 3

CUIT	RAZON SOCIAL
20-04272677-0	PELLEGRINO RAFAEL
20-04366316-0	GILIBERTO SALVADOR ANGEL
20-07338580-7	SANZ VICTOR
23-10265927-9	MEL RAUL HUGO
30-51178750-1	SAN PEDRO S.R.L.
30-67894138-3	SUCARI INDUMENTARIA S.A.
30-67897755-8	ALERIK S.A.
30-68281340-3	RIAN RIESGOS Y ADM. MEDICA S.A.
30-68771191-9	KALTREK SOCIEDAD ANONIMA
33-67896653-9	NEWPACK S.R.L.
33-68151111-9	ZULA SOCIEDAD ANONIMA

Cont. Públ. ALBERTO LUJAN SANTAMARIA - Jefe Región Metropolitana Nº 7. Resolución Nº 705/98 (16 MT07).

e. 30/7 Nº 238.008 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

REGION MERCEDES

Resolución Nº 116/98

Mercedes (B), 16/7/98

VISTO el Capítulo II de la Resolución General Nº 3423, y lo previsto en el artículo 100 in fine de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario notificar mediante la publicación por edictos a los contribuyentes a excluir del sistema de control dispuesto por la Resolución aludida, en los casos que no exista domicilio legal o no se conociera el domicilio real.

Por ello, y de acuerdo a las facultades otorgadas por los artículos 9º y 10º del Decreto Nº 618/97.

EL JEFE INTERINO DE LA REGION MERCEDES
DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA DE
LA ADMINISTRACION FEDERAL INGRESOS PUBLICOS
RESUELVE:

ARTICULO 1º — Ordenar la publicación por edictos de la nómina de contribuyentes que se citen a continuación.

AGENCIA LUJAN

CUIT	APELLIDO Y NOMBRE O RAZON SOCIAL
20-04167185-9	IGLESIAS HORACIO
20-04390450-8	TRUBIAN EUGENIO CONSTANTINO
20-04540375-1	CAO MIGUEL ANTONIO
20-04546506-4	ARTIGAS JORGE RUBEN
20-04552815-5	DIAZ CARLOS ALBERTO
20-04720074-2	PASQUINI RODOLFO RAIMUNDO
20-04998016-8	SASTRE LUIS ALBERTO
20-05577738-2	MONTERO EMILIO REYNALDO
20-10226956-0	CONCA CARLOS ALFREDO
20-11220446-7	GUZMAN EDUARDO
20-11301899-3	PICCOLI RUBEN RICARDO
20-11301982-5	GALAR EDUARDO JORGE
20-11994553-5	LUJAN JUAN ALBERTO
20-12251645-9	GONZALEZ JORGE OMAR
20-12576821-1	KUZNER JORGE ERNESTO
20-13180883-7	BALPARDA JOSE MARIA
20-13670191-7	CONTRERAS MANUEL GERARDO
20-14171865-8	FERRARI ANGEL MARCELO
20-14513561-4	RODRIGUEZ JAVIER
20-14700527-0	MARTINEZ JORGE EDUARDO
20-15235844-0	PAIXAO SEBASTIAN ALMEYDA
20-15263405-7	FIORANI REMOLINO
20-16041987-4	RODRIGUEZ ALEJANDRO JUAN
20-16676046-2	DOMINGUEZ EDGARDO FRANCISCO
20-17427777-0	ALFONSO JUAN JOSE
20-21499952-9	PICCARDO SEBASTIAN GABRIEL
20-92750191-1	COLQUE SALCEDO LUCIANO
23-04270453-9	DE CARLI RODOLFO MARCELO
23-07867498-9	CARBALLO JULIO RICARDO
23-08772661-4	CAMPAGNA JOSEFINA
23-11301923-9	GONZALEZ JORGE ANGEL
23-14301240-9	ODDONE CLAUDIO OSCAR
27-03528891-6	BRAMCATTO DOLLY MARY S. DE
27-09989224-8	GARCIA MARIA ISABEL CABRERA
27-11491823-2	BAQUEIRO OLGA ELENA
27-17883201-9	SICORELLO SILVANA CARMEN
27-15234399-5	BARROSO CAMPOS JOSE MARIA
27-15263467-1	VOLPE CRISTINA FIORANI
27-16845757-5	GUTIERREZ SILVIA ROSANA
24-20672056-0	ROSARNO SANDRA FABIANA
30-56896828-6	RIBLAM CONSTRUCCIONES S.A.
30-64188546-7	LA GARZA LOLA DE MARTINEZ J.C. BIANCHI O.
30-64635189-4	BOGAVANTE S.A.
30-66604846-2	GRUPO NOVO S.R.L.
30-66608442-6	DEL FUTURO AUTOMOVILES S.A.
30-67923340-4	ASERRADERO SUR S.R.L.

La Administración Federal de Ingresos Públicos —Dirección General Impositiva— hace saber a los contribuyentes responsables que a partir del 30/6/98 han quedado excluidos del sistema integrado de control especial reglado por el Capítulo II de la Resolución General Nº 3423, debiendo observar en lo sucesivo las formalidades, condiciones y vencimientos que para los sujetos no incluidos en los alcances de la norma precitada, disponen las respectivas Resoluciones Generales.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º — Remitase copia de la presente a la Dirección de Secretaria General para su publicación y a la Subdirección General de Operaciones Impositivas del Interior, para su conocimiento. — Cont. Púb. ENZO RENATO GARGARELLA, Jefe (Int.) Región Mercedes.

e. 30/7 Nº 238.003 v. 5/8/98

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina, cita y emplaza por el término de 10 (diez) días al representante legal de la entidad ROTOCALCO Sociedad Anónima y a los señores MAGNAGHI Bruno - MARTINEZ Néstor Elías y NERI Delmiro, para que comparezcan en Actuaciones Cambiarias, sito en Reconquista 266, Edificio Sarmiento, Piso 1º, Oficina "15", Capital Federal, a estar a derecho en el Expediente Nº 033.571/97 Sumario Nº 2974, que se sustancia en esta Institución de acuerdo con el artículo 8º de la "Ley del Régimen Penal Cambiario, texto ordenado 1995" (conf. Decreto Nº 480/95), bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por 5 (cinco) días.

e. 31/7 Nº 238.237 v. 6/8/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

REGION Nº 6

DIVISION REVISION Y RECURSOS

Resolución Nº 19/98

Los Polvorines, 17/7/98

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el contribuyente Jorge Alberto Klein, inscripto en esta Administración Federal de Ingresos Públicos bajo la C.U.I.T. 20-07767048-4.

Que, se trata de un contribuyente individual, cuya actividad es la de gasista matriculado, que cierra sus ejercicios comerciales el 31 de diciembre de cada año, que no lleva libros rubricados y asienta sus operaciones en libros IVA-Compras e IVA-Ventas.

Que, el responsable había asumido al momento de su inscripción el carácter de responsable no inscripto en el Impuesto al Valor Agregado, por lo que no ha presentado declaración jurada alguna del impuesto anteriormente mencionado, y,

CONSIDERANDO:

Que, a raíz de la fiscalización practicada al responsable por este Organismo en lo atinente a sus obligaciones relativas al Impuesto al Valor Agregado correspondiente a los períodos fiscales enero de 1994 a diciembre de 1995, ambos inclusive, y en virtud de la circularización efectuada a Gas Natural Ban S.A., se comprobó que el encartado no había contabilizado ni declarado al Fisco la totalidad de las operaciones comerciales realizadas en los períodos fiscales arriba citados.

Que, tal situación surge de la compulsa realizada entre las facturas registradas en el libro IVA-Ventas y el listado de conexiones aportado por la firma citada precedentemente.

Que, no encontrándose valorizadas las operaciones omitidas, se procedió a determinar el monto total de los servicios prestados, de acuerdo a lo expuesto a fs. 110 de las actuaciones administrativas.

Que, en base a lo descripto precedentemente, la fiscalización actuante obtiene un nuevo total de servicios para el período fiscal 1994, de donde surge que el contribuyente ha superado los montos mínimos dispuesto por el artículo ... (I) inciso b) del Título V de la Ley del gravamen, por lo tanto, a partir del período fiscal 1995 debe asumir la calidad de responsable inscripto en el Impuesto al Valor Agregado.

Que, por ende, se encuentran alcanzados por el impuesto todos los servicios prestados por el contribuyente a partir del 1º de enero de 1995, gravándose entonces las operaciones registradas en el libro IVA-Ventas y las omitidas informadas por Gas Natural Ban S.A., según lo expuesto en los Anexos I y II obrantes a fs. 214/215 de los actuados.

Con respecto al crédito fiscal, y, en virtud de no haber arrimado a las actuaciones, a pesar de los reiterados requerimientos, los comprobantes respaldatorios de las operaciones que figuran en su Libro IVA-Compras, no se computa crédito fiscal.

Que, la observación formulada se fundamenta en las disposiciones contenidas en el artículo 25 —1º párrafo— de la Ley Nº 11.683 (texto ordenado en 1978 y sus modificaciones) y en los artículos 1º, 2º, 3º, 5º, 9º. 10, 11, 23 y art. ... (I) inc. b) del Título V de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (texto ordenado en 1986 y sus modificaciones) y concordantes de su Decreto Reglamentario.

Que, de las liquidaciones practicadas, obrantes en las respectivas actuaciones administrativas, surgen los siguientes saldos a favor de esta Administración Federal en el Impuesto al Valor Agregado, para los períodos fiscales que más abajo se detallan: período fiscal enero de 1995, PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA ($ 4.680,00); período febrero de 1995, PESOS DIEZ MIL OCHENTA Y CUATRO CON DOCE CENTAVOS ($ 10.084,12); período fiscal marzo de 1995, PESOS OCHO MIL CUARENTA Y DOS CON TRES CENTAVOS ($ 8.042,03); período fiscal abril de 1995, PESOS SEIS MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 6.171,57); período fiscal mayo de 1995, PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 2.892,45); período fiscal junio de 1995, PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA CON TREINTA Y UN CENTAVOS (1.780,31); período fiscal julio de 1995, PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS ($ 3.449,38); período fiscal agosto de 1995, PESOS NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($ 9.198,35); período fiscal octubre de 1995, PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($ 459,92); y período fiscal diciembre de 1995, PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 229,96) (Según Anexo II obrante a fs. 214 de las presentes actuaciones).

Que, con motivo del cargo que se le formula, cabe otorgar vista de las actuaciones administrativas, y liquidaciones del Impuesto al Valor Agregado correspondiente a los períodos fiscales enero a agosto de 1995, ambos inclusive, y octubre y diciembre de 1995, conforme lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley 11.683 (texto ordenado en 1978 y sus modificaciones), a fin de que formule por escrito su descargo y ofrezca o presente las pruebas que hagan a su derecho.

Que, asimismo resulta la siguiente infracción: falta de presentación de las declaraciones juradas de los períodos enero a diciembre de 1995 —ambos inclusive— por lo que ha dejado de ingresar el impuesto en su justa medida en los períodos fiscales enero a agosto de 1995, ambos inclusive, octubre y diciembre de 1995, por lo que la conducta del responsable se encuadraría "prima facie" en las previsiones del artículo 45 de la Ley Nº 11.683 (texto ordenado en 1978 y sus modificaciones), y en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 72 y 73 de la Ley procedimental vigente; corresponde instruir sumario por la infracción señalada.

Que, además se le hace saber que de no merecerle objeción la vista conferida, se servirá conformar las liquidaciones practicadas que obran en los actuados, presentando las respectivas declaraciones juradas que deberán emitirse según lo dispuesto por la Resolución General Nº 4067, e ingresar el importe resultante de impuesto con más los intereses resarcitorios pertinentes, de acuerdo con el régimen establecido por el artículo 42 de la Ley 11.683 (texto ordenado en 1978 y sus modificaciones).

Que, la inexistencia del domicilio fiscal denunciado por el contribuyente —Artículo 7º de la Resolución General 2210— obliga a esta Administración Federal de Ingresos Públicos a practicar su notificación mediante publicación de edictos durante cinco (5) días en el Boletín Oficial (artículo 4º, Resolución General 2210).

Por ello, atento lo dispuesto por los artículos 4º —9º párrafo—, 9º —punto 1. inc. b)— y 10 —1º y 3º párrafo— del Decreto Nº 618/97, artículos 23, 24, 45, 72, 73, 74, 100, último párrafo, y Capítulo sin número incorporado a continuación de XIII de la Ley Nº 11.683 (texto ordenado en 1978 y sus modificaciones), 3º del Decreto 1397/79 y sus modificaciones, los artículos 4º y 7º de la Resolución General 2210 y en virtud de la Disposición 151/98 (D.P.) que establece el Régimen de Reemplazos Transitorios en jurisdicción de la Administración Federal de Ingresos Públicos y de la Dirección General Impositiva.

EL JEFE (INTERINO) DE LA DIVISION JURIDICA
A CARGO DE LA DIVISION REVISION Y RECURSOS
DE LA REGION METROPOLITANA Nº 6
RESUELVE:

ARTICULO 1º — Conferir vista de las actuaciones administrativas y de los cargos formulados, para que en el término de quince (15) días hábiles, conforme las liquidaciones practicadas o formule por escrito su descargo y ofrezca o presente las pruebas que hagan a su derecho.

ARTICULO 2º — Instruir sumario por la infracción señalada acordándole un plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa por escrito y proponga o entregue las pruebas que hagan a su derecho.

ARTICULO 3º — Dejar expresa constancia a los efectos de lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley 11.683 (texto ordenado en 1978 y sus modificaciones) que la vista es parcial y sólo abarca los aspectos contemplados y en la medida que los elementos de juicio tenidos en cuenta lo permiten. Si las liquidaciones por las que se le confiere vista, merecieran su conformidad, surtirá los efectos de una declaración jurada para el responsable y de una determinación de oficio parcial para el Fisco, limitada a los aspectos fiscalizados. Para ello deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución General Nº 4067, comunicando dicha circunstancia a esta División.

ARTICULO 4º — Disponer que la contestación a la vista deberá ser entregada únicamente en dependencia de esta Administración Federal de Ingresos Públicos, sita en Avenida Presidente Illia 3988 - 1er. Piso - Los Polvorines - Provincia de Buenos Aires, en forma personal, procediéndose de igual modo en relación a todas las presentaciones que se efectúen vinculadas al proceso iniciado, dentro del horario de 10,30 a 17,30 horas.

ARTICULO 5º — La personería invocada deberá ser acreditada en las presentes actuaciones.

ARTICULO 6º — Se emplaza al contribuyente a comparecer y denunciar su domicilio real o legal, dentro del término de diez (10) días hábiles, así como a comunicar en esta sede cualquier cambio del domicilio constituido ante esta Administración Federal de Ingreso Públicos, bajo apercibimiento de que las demás resoluciones que se dicten en el curso del procedimiento quedarán notificadas automáticamente en Avenida Presidente Illia 3988 - 1º Piso - Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires, los días martes y viernes de 10.30 a 17.30 horas, o el siguiente hábil si alguno de ellos fuera inhábil.

ARTICULO 7º — Notifíquese por edictos durante cinco (5) días en el Boletín Oficial y resérvese. — Fdo. Abog. IRENE B. CHIALVO DE FRAGUEIRO FRIAS - Jefe (Interino) de la División Jurídica de la Región Nº 6 a/c de la División Revisión y Recursos.

e. 31/7 Nº 238.250 v. 6/8/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

REGION Nº 6

DIVISION REVISION Y RECURSOS

Resolución Nº 20/98

Los Polvorines, 17/7/98

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el contribuyente Jorge Alberto Klein, inscripto en esta Administración Federal de Ingresos Públicos bajo la C.U.I.T. 20-07767048-4.

Que, se trata de un contribuyente individual, cuya actividad es la de gasista matriculado, que cierra sus ejercicios comerciales el 31 de diciembre de cada año, que no lleva libros rubricados y asienta sus operaciones en libros IVA-Compras e IVA-Ventas.

Que, según constancias obrantes en los actuados, el responsable presentó las declaraciones juradas del gravamen por el período fiscal 1994, y,

CONSIDERANDO:

Que, a raíz de la fiscalización practicada al responsable por este Organismo a fin de verificar el cumplimiento de sus obligaciones relativas al Impuesto a las Ganancias correspondiente a los períodos fiscales 1994 y 1995, se constató la existencia de diferencias a favor de esta Administración Federal de Ingresos Públicos en el período fiscal 1994, como así también la falta de presentación de la declaración jurada correspondiente al ejercicio 1995.

Que, las diferencias detectadas en el período fiscal 1994, surgen de la compulsa realizada entre las facturas registradas en el libro IVA-Ventas y el listado de conexiones realizado por el rubrado en el citado período, aportado por la firma Gas Natural Ban S.A., según detalle que luce a fs. 110 del Cuerpo del Impuesto al Valor Agregado.

Que, con respecto al período fiscal 1995, el monto total de ingresos se obtiene de la suma de las operaciones registradas por el contribuyente en el Libro IVA-Ventas y de las no contabilizadas que surgen del listado de conexiones mencionado en el párrafo anterior.

Que, asimismo en el período fiscal 1995 se ha computado un costo, el que surge de las operaciones registradas en el Libro IVA-Compras.

Que, el detalle de los elementos tenidos en consideración, como así también sus montos, obran en los respectivos antecedentes administrativos en los Anexos I, II, III y IV de fs. 70/73 (Cuerpo Ganancias).

Que, las observaciones formuladas se fundamentan en las disposiciones contenidas en el artículo 25 —1º párrafo— de la Ley Nº 11.683 (texto ordenado en 1978 y sus modificaciones) y en los artículos 1º, 2º, 3º, 17, 18, 49 inc. b) y 90 de la Ley del Impuesto a las Ganancias (texto ordenado en 1986 y sus modificaciones) y concordantes de su Decreto Reglamentario.

Que, de las liquidaciones practicadas, obrantes en las respectivas actuaciones administrativas, surge para el período fiscal 1994, una ganancia neta sujeta a impuesto de PESOS TRESCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS ($ 317.962,83), impuesto determinado de PESOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 82.878,85), surgiendo un impuesto a ingresar de PESOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON DOCE CENTAVOS ($ 80.655,12). Para el período fiscal 1995, una ganancia neta sujeta a impuesto de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CATORCE CON TRES CENTAVOS ($ 237.014,03) y un impuesto a ingresar de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON VEINTIUN CENTAVOS ($ 58.594,21) (según Anexos IV y V obrantes en las actuaciones).

Que, con motivo de los cargos que se le formula, cabe otorgar vista de las actuaciones administrativas, y liquidaciones del Impuesto a las Ganancias correspondiente a los períodos fiscales 1994 y 1995, conforme lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley 11.683 (texto ordenado en 1978 y sus modificaciones), a fin de que formule por escrito su descargo y ofrezca o presente las pruebas que hagan a su derecho.

Que, asimismo resultan las siguientes infracciones: haber omitido declarar ingresos gravados en el período 1994 y falta de presentación de declaración jurada en el ejercicio 1995 por lo que ha dejado de ingresar el gravamen en su justa medida en los citados períodos fiscales, por lo que la conducta del responsable se encuadraría "prima facie" en las previsiones del artículo 45 de la Ley Nº 11.683 (texto ordenado en 1978 y sus modificaciones), y en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 72 y 73 de la Ley procedimental vigente; corresponde instruir sumario por la infracción señalada.

Que, además se le hace saber que de no merecerle objeción la vista conferida, se servirá conformar las liquidaciones practicadas que obran en los actuados, presentando las respectivas declaraciones juradas que deberán emitirse según lo dispuesto por la Resolución General Nº 4159, e ingresar el importe resultante de impuesto con más los intereses resarcitorios pertinentes, de

acuerdo con el régimen establecido por el artículo 42 de la Ley 11.683 (texto ordenado en 1978 y sus modificaciones).

Que, en el presente caso resulta de aplicación la suspensión de la prescripción prevista en el último párrafo del artículo 68 de la Ley Nº 11.683 (texto ordenado en 1978 y sus modificaciones) que fuera incorporado por la Ley Nº 23.905, la que debe contarse a partir de la fecha de notificación de la presente vista.

Que, la inexistencia del domicilio fiscal denunciado por el contribuyente —Artículo 7º de la Resolución General 2210— obliga a esta Administración Federal de Ingresos Públicos a practicar su notificación mediante publicación de edictos durante cinco (5) días en el Boletín Oficial (artículo 4º, Resolución General 2210).

Por ello, atento lo dispuesto por los artículos 4º —9º párrafo—, 9º —punto 1. inc. b)— y 10 —1º y 3º párrafos— del Decreto Nº 618/97, artículos 23, 24, 45, 68 —último párrafo— 72, 73, 74, 100, último párrafo y Capítulo sin número incorporado a continuación de XIII de la Ley Nº 11.683 (texto ordenado en 1978 y sus modificaciones), 3º del Decreto 1397/79 y sus modificaciones, los artículos 4º y 7º de la Resolución General 2210 y en virtud de la Disposición 151/98 (D.P.) que establece el Régimen de Reemplazos Transitorios en jurisdicción de la Administración Federal de Ingresos Públicos y de la Dirección General Impositiva.

EL JEFE (INTERINO) DE LA DIVISION JURIDICA
A CARGO DE LA DIVISION REVISION Y RECURSOS
DE LA REGION METROPOLITANA Nº 6
RESUELVE

ARTICULO 1º — Conferir vista de las actuaciones administrativas y de los cargos formulados, para que en el término de quince (15) días hábiles, conforme las liquidaciones practicadas o formule por escrito su descargo y ofrezca o presente las pruebas que hagan a su derecho.

ARTICULO 2º — Instruir sumario por la infracción señalada acordándole un plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa por escrito y proponga o entregue las pruebas que hagan a su derecho.

ARTICULO 3º — Dejar expresa constancia a los efectos de lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley 11.683 (texto ordenado en 1978 y sus modificaciones) que la vista es parcial y sólo abarca los aspectos contemplados y en la medida que los elementos de juicio tenidos en cuenta lo permiten. Si las liquidaciones por las que se le confiere vista, merecieran su conformidad, surtirá los efectos de una declaración jurada para el responsable y de una determinación de oficio parcial para el Fisco, limitada a los aspectos fiscalizados. Para ello deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución General Nº 4159, comunicando dicha circunstancia a esta División.

ARTICULO 4º — Disponer que la contestación a la vista deberá ser entregada únicamente en dependencia de esta Administración Federal, sita en Avenida Presidente Illia 3988 - 1er. Piso - Los Polvorines - Provincia de Buenos Aires, en forma personal, procediéndose de igual modo en relación a todas las presentaciones que se efectúen vinculadas al proceso iniciado, dentro del horario de 10,30 a 17,30 horas.

ARTICULO 5º — La personería invocada deberá ser acreditada en las presentes actuaciones.

ARTICULO 6º — Se emplaza al contribuyente a comparecer y denunciar su domicilio real o legal, dentro del término de diez (10) días hábiles, así como a comunicar en esta sede cualquier cambio del domicilio constituido ante esta Administración Federal, bajo apercibimiento de que las demás resoluciones que se dicten en el curso del procedimiento quedarán notificadas automáticamente en Avenida Presidente Illia 3988 - 1º Piso - Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires, los días martes y viernes de 10.30 a 17.30 horas, o el siguiente hábil si alguno de ellos fuera inhábil.

ARTICULO 7º — Notifíquese por edictos durante cinco (5) días en el Boletín Oficial y resérvese. — Fdo. Abog. IRENE B. CHIALVO DE FRAGUEIRO FRIAS - Jefe (Interino) de la División Jurídica de la Región Nº 6 a/c de la División Revisión y Recursos.

e. 31/7 Nº 238.261 v. 6/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

REGION Nº 1

Bs. As., 16/6/98

Visto el Capítulo II de la Resolución General Nº 3423 y lo previsto en el Artículo 100 in fine de la ley Nº 11.683 (texto ordenado en 1978 y sus modificaciones) y

CONSIDERANDO:

Que la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS ha resuelto reestructurar el conjunto de los contribuyentes y responsables incluidos en los alcances de la R.G. Nº 3423.

Que resulta necesario notificar mediante la publicación de edictos a los contribuyentes a excluir del sistema de control dispuesto por la Resolución aludida, en los casos que no exista domicilio legal o no se conociera el domicilio real.

Por ello y de acuerdo a las facultades otorgadas por el Decreto Nº 618/97, con vigencia a partir del 14.7.97.

EL JEFE DE LA REGION Nº 1
DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Ordenar la publicación por edicto del texto y la nómina de contribuyentes que se incluyen en anexo de CUATRO (4) fojas que forma parte del presente artículo.

"La ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS hace saber a los contribuyentes y/o responsables, que quedan excluidos del Sistema Integrado de Control General reglado por el Capítulo II de la Resolución General Nº 3423."

"La exclusión surtirá efecto después de transcurrido cinco (5) días desde la última publicación."

"Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial."

ARTICULO 2º: Remítase copia de la presente a la Dirección Secretaría General para su publicación y a la Subdirección General de Operaciones Impositivas Metropolitana para su conocimiento.

ANEXO

CONTRIBUYENTES PARA EXCLUIR DEL SISTEMA 2000 POR MEDIO DE EDICTO

Nº de CUIT	DENOMINACION
1-20-04212524-6	DAVIDOVICH, OSIAS
2-20-04518544-4	FERNANDEZ SAENZ, ALEJANDRO CESAR
3-20-12093042-8	BAIGORROTEGUI, JORGE CARLOS
4-20-14957985-1	FATALA, EMILIO CESAR
5-20-92904594-8	VAN DEN BELT JAN
6-27-10551360-2	ROCCATAGLIATA, ALICIA DE INCIARTE
7-27-20497536-7	BROCCOLI, MARIA SILVINA
8-30-51647810-8	ACEROS CONTINENTAL S.A.
9-30-52108608-0	VENTA DIRECTA S.A.C.I.F.I.
10-30-52130034-1	CESYMAR S.A.C.I.F.
11-30-52301595-4	ROHA S.A.C.I.F.
12-30-53676696-7	ANTONIO TIZZANO, JOSE CELENTANO JUAN CELENTANO MARCELO TIZZANO
13-30-53908573-1	HILOS YELMO S.A.C.I.F.I.A.
14-30-54087321-2	CAJA DE CREDITO IMPULSORA S.C.L.
15-30-54745450-9	AGROPECUARIA LAS MAROMAS S.A.
16-30-54766882-7	COMPLEJO PESQUERO MARPLATENSE S.A.I. Y C.
17-30-55695372-0	INDUSTRIAS CORDELL S.R.L.
18-30-56064588-7	EXPORTACIONES COMINPEX S.A.
19-30-58112858-0	DECORFIN S.A.F.I.C.I.A.
20-30-58514111-5	FLORIDA 165 LOCAL 6
21-30-59067522-5	IMEXGRAL S.A.
22-30-59191647-1	OXFORD STREET S.R.L. EN FORMACION
23-30-59459259-6	DULCO S.A.
24-30-59767064-4	PANLI AVIACION S.A.
25-30-59790943-4	SURARCO S.A.
26-30-59828527-2	UNANUE HOTEL S.R.L.
27-30-60031608-3	AGENCIA MARITIMA PRENAMAR S.A.
28-30-60486965-6	I.C.P. S.A. IND. DE COMPUTADORES PERSONALES
29-30-60494489-5	RALEDA S.R.L.
30-30-60847474-5	TEMPOZEIT S.R.L.
31-30-61561162-6	MIC METROPOLITAN INVESTMENTS CORPORATION
32-30-61594669-5	RESONANCIA MEDICA S.A.
33-30-61793837-1	TERRAZAS AL MAR S.A.
34-30-62161910-8	VIALTE S.A.
35-30-62796569-5	LAUTREC S.R.L.
36-30-63262971-7	RUTAS SUDAMERICANAS S.A.
37-30-63597345-1	MICHEGAN S.R.L.
38-30-64007555-0	FARMAPRES S.A. PRESTACIONES FARMACEUTICAS
39-30-64092016-1	PLASTICOS PUBLICITARIOS S.R.L.
40-30-64111852-0	SUTREN S.R.L.
41-30-64193078-0	PASTEUR IMPORT S.R.L.
42-30-64345639-3	CLINICAS Y SANATORIOS ASOCIADOS S.A.
43-30-64495532-6	SAN ANDRES DE LOS PUENTES S.R.L.
44-30-64516336-9	CLOF S.A. EN FORMACION
45-30-64547028-8	EXPREN S.A.
46-30-64631903-6	ORO VENEZIA S.A.
47-30-64671730-9	EMEBEA S.A.
48-30-64838007-7	VIDEOTRONIC S.A.
49-30-65042713-7	M Y X S.R.L.
50-30-65076732-9	DIAGONAL 600 S.R.L.
51-30-65884054-8	PLAZA CYCLES S.R.L.
52-30-66007676-6	THE WALKMAN SHOP S.A.
53-30-66174442-8	CONICER S.A.
54-30-66187992-7	FOTOKASH S.R.L.
55-30-66190435-2	COMERCIAL DEL RETIRO S.A.
56-30-67879698-7	LUSIMER S.R.L.
57-30-67964477-3	BUEMAND S.A.
58-33-53678180-9	HUBER ARGENTINA S.A.C.E.I.
59-33-59024710-9	SEA MOD S.A.
60-33-62709743-9	ZASILINO S.A.
61-33-65229181-9	COMERCIAL E INVERSIONES S.A.

Cont. Púb. FERRARA MARIO OMAR, Jefe Región 1.

e. 30/7 Nº 238.007 v. 5/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION DE INTELIGENCIA FISCAL

VISTO las presentes actuaciones administrativas relacionadas con el Contribuyente FIELDCREST CANNON INC. SUCURSAL ARGENTINA inscripto ante esta Dirección General Impositiva bajo la CUIT Nº 30-68587806-9, de las que resulta:

Que se halla en trámite un proceso de relevamiento de información propio de las facultades de esta Dirección, conforme el cual resulta menester proceder a la citación del referido Responsable para el aporte de elementos necesarios para la tarea de relevamiento antes mencionada, y

CONSIDERANDO:

Que a través del artículo 100º de la Ley 11.683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones) se establecen las formas de notificación a practicar por el Fisco Nacional.

Que en cumplimiento de dichas formas, el día 18 de marzo de 1998, se procedió al envío de Carta Documento - medio autorizado por el artículo 100º del cuerpo legal "ut supra" mencionado - al domicilio fiscal de la firma FIELDCREST CANNON INC. SUCURSAL ARGENTINA sito en la calle Carlos Pellegrini 887, Piso 3º, Oficina 321 de Capital Federal, para que persona autorizada y/o apoderada de la firma se constituya en la sede de esta Dirección Inteligencia Fiscal el día 2 de abril de 1998 a efectos de aportar la documentación que a continuación se detalla: 1) Estados Contables certificados con firma de profesional, legalizada por el pertinente Consejo Profesional de Ciencias Económicas; 2) Registros Contables y Sociales rubricados, así como también los que prescribe la RG 3419 y sus modificaciones; 3) Plan de Cuentas; 4) Nómina del personal en relación de dependencia, recibos de sueldos y legajos; 5) Registros de Sueldos y Jornales, llevados conforme a la ley Nº 20.744; 6) Contrato de locación de Inmuebles y/o recibos, y/u otra documentación equivalente; 7) Detalle de Cuenta/s Bancaria/s, detallando para cada caso; Banco, Tipo y Número de Cuenta; 8) Transferencias de fondos al o del exterior; 9) Nota detallando la actividad de la empresa y su circuito administrativo; 10) Constancias que acrediten la presentación y/o pagos de las declaraciones juradas: del Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Ganancias y del Sistema Unico de la Seguridad Social; 11) Estatuto Social y 12) Documentación respaldatoria de los pasivos declarados.

Que la Carta Documento utilizada como medio de notificación es la Nº CD 22.406.505 0 AR y Nº CD 22.406.504 6 AR y fue recepcionada en fecha 20 de marzo de 1998.

Que vencido el plazo otorgado para el aporte de la documentación descripta precedentemente y toda vez que el Contribuyente no dio cumplimiento al mismo, el 21 de abril de 1998 se procedió a enviar, al mismo domicilio, nueva Carta Documento a FIELDCREST CANNON INC. SUCURSAL ARGENTINA requiriendo la comparecencia de persona autorizada y/o apoderado de la firma a fin que, el día 4 de mayo de 1998, aporte la documentación ya referida.

Que la Carta Documento utilizada como medio de notificación es la Nº CD 29.209.519 7 AR y Nº CD 29.209.520 6 AR y fue recepcionada en fecha 23 de abril de 1998.

Que no habiéndose cumplimentado el nuevo requerimiento se procedió a enviar, con fecha 11 de mayo de 1998, Carta Documento al domicilio comercial de la Contribuyente, sito en la calle Arcos 2215, piso 5º, oficina 504 de Capital Federal, para el aporte de la documentación ya referida, con vencimiento el día 26 de mayo de 1998.

Que la Carta Documento anteriormente citada es la Nº CD 21.886.489 0 AR y Nº CD 21.886.484 1 AR y fue devuelta bajo el rótulo "se mudó".

Que en la misma fecha, 11 de mayo de 1998, se envió Carta Documento al domicilio fiscal del Representante Legal de la firma FIELDCREST CANNON INC. SUCURSAL ARGENTINA - Sr. SAMPER JOAQUIN - sito en la calle Arcos 1860, piso 26º, Dpto. "A" de Capital Federal, solicitando la documentación ut-supra detallada, con vencimiento el día 26 de mayo de 1998.

Que la Carta Documento referenciada es la Nº CD 21.886.488 6 AR y Nº CD 21.886.487 2 AR y fue devuelta bajo el rótulo "se mudó".

Que vencidos los plazos otorgados para el aporte de la documentación ya descripta, el Contribuyente no dio respuesta al requerimiento notificado.

Que practicadas además distintas diligencias tendientes a localizar a la firma y a su representante legal, y no habiendo arrojado las mismas resultados positivos, queda legalmente habilitada la vía de notificación a través de publicación de edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial, así como en otros medios de comunicación masiva.

Que tratándose de una imprescindible tarea de relevamiento previa que tiene como fin último el adecuado resguardo del crédito fiscal, procede extremar las medidas necesarias para tutelar el bien jurídicamente protegido constituido por la intangibilidad de la recaudación tributaria y las facultades de verificación del Organismo.

Que por otra parte, es función de esta Administración Federal propender al cambio de conducta de los Contribuyentes remisos a ser relevados fiscalmente, en aras de proteger por ese medio a aquellos Contribuyentes y/o Responsables que cumplan adecuadamente con sus obligaciones fiscales, respetando y haciendo respetar así a la Sociedad en su conjunto.

Que en ese orden, corresponde extremar los recaudos a fin de evitar que por el simple ardid de no exteriorizar el domicilio verdadero se frustren los esfuerzos del área de fiscalización, generando una inconstitucional diferencia ante la Ley en favor de un segmento de los Contribuyentes y/o Responsables.

Por ello, y en uso de atribuciones conferidas por los artículos 9º, 10º, 100º último párrafo de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones), art. 42º de la Ley Nº 19.549, artículo 3º del Dto. 1397/79 y artículos 4º y 5º de RG 2210,

EL DIRECTOR DE LA
DIRECCION DE INTELIGENCIA FISCAL DE LA
ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
RESUELVE:

ARTICULO 1º — Ordenar la citación mediante la publicación de Edictos de los representantes de la firma FIELDCREST CANNON INC. SUCURSAL ARGENTINA inscripto ante esta Dirección General Impositiva bajo la CUIT Nº 30-68587806-9 a efectos de que comparezca ante la Dirección Inteligencia Fiscal de la Administración Federal de Ingresos Públicos, sita en Carlos Pellegrini 53, Piso 11º de Capital Federal en el horario de 10.00 a 17.45 horas y dentro del plazo de setenta y dos (72) horas de la presente publicación, munido de la siguiente documentación:

1) Poder y/o autorización para representar legalmente a la contribuyente en este acto; 2) Estados Contables certificados con firma de profesional legalizada por el pertinente Consejo Profesional de Ciencias Económicas; 3) Registros Contables y Sociales rubricados, así como también los que prescribe la RG 3419 y sus modificaciones; 4) Plan de Cuentas; 5) Nómina del personal en relación de dependencia, recibos de sueldos y legajos; 6) Registros de Sueldos y Jornales, llevados conforme a la ley Nº 20.744; 7) Contrato de locación de Inmuebles y/o recibos, y/u otra documentación equivalente; 8) Detalle de Cuenta/s Bancaria/s detallando para cada caso: Banco, tipo y número de cuenta; 9) Transferencias de fondos al o del exterior; 10) Nota detallando la actividad de la empresa y su circuito administrativo; 11) Constancias que acrediten la presentación y/o pagos de las declaraciones juradas: del Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Ganancias y del Sistema Unico de la Seguridad Social; 12) Estatuto Social y 13) Documentación Respaldatoria de los pasivos declarados.

ARTICULO 2º — Que la notificación por edictos dispuesta se hará efectiva a través de la publicación del presente decisorio por cinco (5) días en el Boletín Oficial, así como en los diarios "Clarín" y "La Nación".

ARTICULO 3º — Emplazar al Contribuyente a denunciar su domicilio real o legal dentro del término de setenta y dos (72) horas así como a comunicar, a esta sede cualquier cambio de domicilio en los términos de la RG 2210 bajo apercibimiento de que las demás resoluciones que se dicten en el curso del procedimiento quedarán notificadas automáticamente en Carlos Pellegrini 53, Piso 11º de Capital Federal, los días lunes a viernes de 10.00 a 17.45 horas.

ARTICULO 4º — Remítase copia de la presente a la Dirección de Secretaría General para su publicación. — Cont. Púb. ANDRES EDGARDO VAZQUEZ, Jefe (Int.) Dpto. Inteligencia y Apoyo a/c Dir. Inteligencia Fiscal.

e. 4/8 Nº 238.920 v. 10/8/98

SUSCRIPCIONES

Que vencen el 15/08/98

INSTRUCCIONES PARA SU RENOVACION:

Para evitar la suspensión de los envíos recomendamos realizar la renovación antes del 14/08/98.

Forma de efectuarla:

Personalmente: en Suipacha 767 en el horario de 11.30 a 16.00 horas y en Libertad 469 en el horario de 8.30 a 14.30 horas. Sección Suscripciones.

Por correspondencia: dirigida a Suipacha 767, Código Postal 1008 -Capital Federal.

Forma de pago:

Efectivo, cheque o giro postal extendido a la orden de FONDO COOPERADOR LEY 23.412. Transferencia bancaria extendida a la orden de FONDO COOPERADOR LEY 23.412 - BANCO DE LA NACION ARGENTINA, CUENTA CORRIENTE Nº 96383/35 - SUCURSAL CONGRESO.

Imputando al dorso "Pago suscripción Boletín Oficial, Nombre, Nº de Suscriptor y Firma del Librador o Libradores".

NOTA: Presentar fotocopia de CUIT

TARIFAS ANUALES:

1a. Sección Legislación y Avisos Oficiales	$	200.-
2a. Sección Contratos Sociales y Judiciales	$	225.-
3a. Sección Contrataciones	$	260.-
Ejemplar completo	$	685.-

Para su renovación mencione su Nº de Suscripción

RESOLUCIONES Nº: 030/95 M.J.
279/95 S.A.R.

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)